

Betanzos y su provincia en la época del Emperador Carlos V

ALFREDO ERÍAS MARTÍNEZ*
JOSÉ M^a VEIGA FERREIRA**

Sumario

Es esta una visión panorámica de la ciudad de Betanzos como tal y, en algunos aspectos, también de su provincia, en tiempos del rey de España, Carlos I y emperador de Alemania, Carlos V (1517-1556). Veremos el funcionamiento del concejo, pero, además, aspectos básicos de la relación con la política general, pasando también por las obras públicas, los abastecimientos económicos, la cultura y la construcción del mapa provincial.

Abstract

This is a panoramic vision of Betanzos city and some of its aspects, its province in times of Carlos I King of Spain and Carlos V emperor of Germany (1517-56). We will see how the council worked and also basic aspects of the general politics, public works, economic resources, culture and the composition of the provincial map.

1.- INTRODUCCIÓN

Las Fuentes

La realización de este trabajo se planteaba complicada desde el principio, debido a la gran carencia de fuentes documentales del Archivo Municipal de Betanzos para esta época. Curiosamente, parece ser que Carlos V mandó llevar muchos documentos de Betanzos para su Archivo General de Simancas (Martínez Santiso, 1892), pero fueron los franceses en 1809, con sus robos, quemas y destrozos varios, quienes nos lo pusieron más difícil. Aun así, algunas beneméritas personas, que se dedicaron a recoger los documentos que quedaron esparcidos por las calles, nos permiten decir que, desde esa fecha hacia atrás (finales del s. XV), hay una gran carencia documental, sí, pero no es el desierto absoluto.

Gracias precisamente al presente trabajo, se hizo en el Archivo Municipal de Betanzos una búsqueda exhaustiva y, sorprendentemente, hemos podido ampliar más de lo que esperábamos el volumen de actas capitulares (siempre en folios sueltos, nunca un libro completo hasta 1800) con lo que las posibilidades de esbozo realista de la vida de Betanzos en la época de Carlos V se ampliaron. Eso sí, sólo tenemos actas desde 1549.

El complemento ideal a las actas lo encontramos en el Archivo General de Simancas y, por supuesto, también vimos algunos pleitos de la Real Audiencia en el Archivo del Reino

* Alfredo Erias Martínez es director del Anuario Brigantino, del Archivo y Biblioteca Municipales de Betanzos y del Museo das Mariñas. <http://www.alfredoerias.com>

** José M^a Veiga Ferreira es licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Santiago de Compostela y trabaja en el Archivo Municipal de Betanzos.

El presente estudio es una versión ampliada y actualizada del publicado como «Betanzos y su provincia: el momento histórico» en el libro, *El Reino de Galicia en la época del Emperador Carlos V*, Santiago, Xunta de Galicia, 2000, coordinado por D. Antonio Eiras Roel.

de Galicia. El Archivo Municipal de la Coruña, con su magnífica serie de actas capitulares y otras, nos ayudaron también en nuestro objetivo.

Naturalmente, quedaba el complemento bibliográfico y, en este aspecto, sobresale por su importancia y volumen la labor de D. José García Oro, que publicó las «Ordenanzas Municipales de Betanzos del los siglos XV y XVI» y otros trabajos más en el *Anuario Brigantino*, etc. Por otra parte, en sus múltiples libros de la Baja Edad Media y siglo XVI, Betanzos ocupa siempre un lugar preferente, con aporte de documentos no siempre fáciles de conseguir.

D. Ismael Velo Pensado con sus trabajos en el *Anuario Brigantino* y otras revistas y su monumental libro, *La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI*, con numerosas referencias a Betanzos, es también cita obligada.

D. Francisco Vales Villamarín, el viejo y venerado cronista de la ciudad, que gustaba de publicar documentos relevantes, tampoco podía ser ajeno a nuestras consultas. Y, junto a él, otros investigadores más que, de un modo u otro, estudiaron aspectos de esta época...

Con estos y otros materiales y con la dirección de nuestro querido y admirado Profesor, D. Antonio Eiras Roel, iniciamos el camino hacia el Betanzos de la época de Carlos V.

La herencia bajomedieval

Betanzos, de *habitancium*, 'acción y efecto de habitar' (Monteagudo, 1985) llega al s. XVI con su urbanismo formado básicamente. Su población había llegado, en su mayor parte, desde *Betanzos o Vello* (en la vecina parroquia de Tiobre) a la *vila de Untia* alrededor de 1219 (González, 1944). El protohistórico Castro de Untia determinó el trazado de calles y el diseño de las *praças* o solares para las casas. Sobre una pequeña elevación rodeada por los ríos Mendo y Mandeo, formando una península fluvial, Betanzos se convirtió en una villa («cibdad» desde 1465) amurallada a la que se añadió ya en el s. XIII un campo de feria extramuros.

A nivel económico, la agricultura, la ganadería (quizás menos) y la pesca, es decir, el sector primario, tenían su mayor importancia.

También los artesanos y comerciantes debían tener un gran poder. Y todos estos grupos populares, organizados en gremios y aliados con algunos nobles ciudadanos (las peleas entre los propios nobles eran constantes y lo seguirán siendo en el s. XVI) fueron la base social que alimentó las no demasiado lejanas guerras irmandiñas del s. XV, en las que Betanzos tuvo un papel protagónico, sobre todo en la última y más importante, la de 1467-69. En la iglesia de Santa María del Azougue (y ahora en el Museo das Mariñas) estaba el sepulcro de Afonso de Carvallido, «mercador» y su esposa, Clara Sanches (Erias, 1985a). Él fue un alcalde de hermandad, uno de los más importantes líderes, por lo tanto, de ese último levantamiento irmandiño.

Con esos precedentes, ya no nos extraña que los poderosos pescadores lleguen a amenazar al concejo y al Rey en 1525 con un paro de sus actividades, de no atenderse sus reivindicaciones, ni tampoco que el concejo se oponga a la intención del Rey de hacer una «armada» en 1553.

Betanzos, isabelina como el arzobispo Fonseca y Diego de Andrade (Oro, 1987: II), ha tenido el favor de los reyes Católicos y también lo tiene con Carlos V, a quien apoyó en su viaje para coronarse emperador en 1520 (Vales, 1969-70). Pero, por encima de todo, estará la defensa de sus privilegios y, en definitiva, de sus intereses económicos, en donde los grupos burgueses (artesanos, comerciantes) tienen un poder real muy arraigado.

Habr  que tener en cuenta tambi n que Betanzos est  dividida social y geogr ficamente de muchas maneras. Por una parte, intramuros hay dos parroquias, Santiago y Santa Mar a, que llegar n a luchar en los tribunales por la preeminencia de los dos mercados que ten an. Por otra, existen diversos barrios, cada uno con sus caracter sticas socioecon micas: *O Campo*, *A Fonte de Unta* (m s tarde asimilado al Campo), *A R a Nova*, *San Francisco*, *A Ribeira* y, los m s alejados, *A Ponte Vella*, *A Magdalena* y *As Cascas*.

Betanzos era tambi n en la Edad Media, y ahora en el s. XVI, un puerto de cierta importancia, centrado en la pesca y en el comercio. Pero, sobre todo, importaba a la Corona su situaci n estrat gica en la costa y como nudo de comunicaciones: de ah  que hasta 1834, en que deja de ser capital de provincia, Betanzos permanezca en un primer plano de importancia entre las pocas y escasamente pobladas ciudades gallegas.



Escudo imperial de Carlos V, procedente de las antiguas «casas de consistorio» y hoy en el zagu n del ayuntamiento, construido en la segunda mitad del s. XVIII.

Alfredo Erias[ ]

2.- EL «CONCEJO»

No tenemos datos para el conocimiento del concejo abierto, el que est  constituido por todos los vecinos, reunidos a la voz del pregonero y al toque de campanas. De origen medieval, quiz s ya no haya funcionado nunca en la  poca estudiada. Pero s  conocemos mejor el concejo cerrado, que se refleja en sus actas capitulares.

El concejo de Betanzos est  integrado por: un corregidor, un teniente de corregidor, siete regidores y un procurador general.

El Corregidor

El corregidor era la m xima autoridad del concejo, de la jurisdicci n y de la provincia. Impart a justicia en primera instancia, velaba por los derechos del Rey frente a la Iglesia y los nobles y manten a el orden p blico. En el plano municipal presid a el concejo, cuidaba de su hacienda y actuaba como delegado gubernativo en abastos y precios, adem s de gestionar los servicios de ense anza y beneficencia (Meijide, 1983).

No deb a ser de la misma ciudad y, de hecho, nunca lo fue en toda la historia de Betanzos. Figura que aparece por primera vez en las Cortes de Alcal  de 1348, es en la

época de los Reyes Católicos cuando se configura definitivamente. Lo nombra el Rey y el concejo lo reconoce y le entrega el símbolo de su poder, la vara¹. Sustituye a los dos alcaldes ordinarios o «de foro», máximas autoridades del concejo bajomedieval, que solían elegirse el primero de enero. Este cambio se suele atribuir a los Reyes Católicos², pero en Betanzos y la Coruña ya tiene precedentes muy anteriores (AMC, pergamino 27, 24-XII-1400, Velo, 1993: 212).

La Coruña y Betanzos compartirán corregidor, no sólo mientras eran una provincia (hasta algún momento entre 1533 y 1552), sino hasta comienzos de la década de los 40 del s. XVIII (Erias/González, 1990). Las dos ciudades pagarán su salario por mitad³, al menos desde 1489, y las quejas de los betanceiros contra Rodrigo Céspedes por dejar en la ciudad un criado de teniente de corregidor, sin capacidad, provocó la provisión real de 1502 por la que se obligaba a la permanencia del corregidor en Betanzos al menos cuatro meses al año (Oro, 1985). Precisamente la residencia más o menos tiempo del corregidor en Betanzos o en la Coruña fue un motivo más de recelo entre las dos ciudades⁴.

Para conocer quienes fueron los corregidores de Betanzos y la Coruña en la época de Carlos V acudimos a las actas del AMB y AMC y también a otros datos (Velo, 1993: 363):

- D. Juan de Villarroel (1520) (Velo, 1993)
- D. Diego López de Orozco (...22-X-1522...) (Velo, 1993)
- D. Diego López de Haro (...V-VII-1524...) (AMC)
- Licenciado D. Martín de Medina (...14-IV-1524 // II-1525...) (AMC)
- D. Diego López de Haro (...14-IV-1525...) (AMC)
- Licenciado D. Pedro de Esquivel (...16-VII-1526 // 27-II-1527...) (AMC)
- D. Cristóbal de Torres (...1728-IV-1529) (AMC)
- Doctor D. Onofrio de Lisón (...12-14-III-1531...) (AMC)
- D. Cristóbal de Torres (...28-XII-1531...) (AMC)
- Licenciado D. Jerónimo de Palomares (...22-II/13-III-1534...) (AMC)
- D. Juan de Guzmán de Herrera (...22-II-1535...) (AMC)
- D. Fernando de Loaisa (...13-XI-1537 // 22-I-1538...) (AMC)
- D. Hernando de Luarca (...6-I-1539...) (AMC)
- D. Juan Ruiz de Gaona (...15-28-I-1540...) (AMC)
- D. Pedro de Henao (...1-II-1541...) (AMC)
- Doctor D. Juan López de Ayala (...8-10-IV-1543...) (AMC)

¹(Erias/González, 1989: 68-69). Véase aquí un nombramiento de corregidor de Betanzos en 1568.

²Juan Solórzano Pereira, *Política indiana*, libro 5, capítulo 1, n. 25 (Velo, 1993: 12).

³«Libramiento al señor corregidor. En este regimiento libraron al señor corregidor el primer tercio del travaxo de su regimiento que son seis mil e seiscientos sesenta y seis mrs» (AMB, actas, 16-I-1553). Esto implica que su sueldo en Betanzos era de 19.998 maravedís. Velo Pensado dice que su sueldo es invariable y que cobraba en la Coruña 36.000 maravedís, suponiendo lo mismo para Betanzos, pero evidentemente no es así. Cobraba menos que el inquisidor, el fiscal, el alguacil y el receptor del Santo Oficio gallego, y menos que un «tenedor de bastimentos» de la armada (Velo, 1993: 149).

⁴Tomamos de Velo Pensado diversas referencias sobre este asunto: La Coruña se queja porque el corregidor quiere ir a vivir a Betanzos [29-XI-1565]. «Acordose que se dé petición en acuerdo para que el señor corregidor esté en esta çibdad e no vaya a residir a Betanços, porque cumplía residir en esta çibdad» (AMC, Libros de consistorio, 29-XI-1565, 12-III-1569, 3-III-1572, 10-XI-1575) (Velo, 1993: 214). «El corregidor no tenía casa asignada por el municipio [de la Coruña]. Por temor a que fuese residir a Betanzos se hacen reformas en la casa del concejo para prepararle allí una vivienda o se compromete el ayuntamiento a buscarle casa y descontarle del sueldo el alquiler» (Velo, 1993: 214).

D. Juan de Valdés (...4-5-VIII-1544...)
 Licenciado D. Pedro (Diego?) Morán (...15-VII-1546 // 27-V-1547) (AMC)
 Licenciado Barrionuevo (...6-VII-1548 // 9-X-1549) (AMB)
 Licenciado D. Pedro Hernández de Arévalo (...15-X-1550 // 16-I-1553...) (AMB)
 D. Juan Velázquez Botello (...13-IX-1553 // 1555...) (AMC)
 Licenciado D. Diego López de Haro (...16-IX-1555 // 1556...) (AMC)

El Teniente de Corregidor «e justicia»

El teniente de corregidor era persona puesta y pagada directamente por el corregidor y no por el concejo, tal como se observa en las peticiones de Juan Vázquez, «despedido del oficio de theniente de la zibdad». Este incidente demuestra que, si bien el corregidor elegía a su teniente, el concejo podía despedirlo si no cumplía su oficio en debida forma⁵.

El hecho de que el corregidor lo fuera de Betanzos y la Coruña, implicó un gran protagonismo del teniente de corregidor que era la máxima autoridad en las ausencias, con frecuencia largas, de su señor⁶.

Algunos individuos que ocuparon este cargo fueron: Licenciado Carmona (1549, 1550), Licenciado Gabriel de Peralta (1549), Licenciado Antonio Núñez (1551, 1552, 1553), Licenciado Vázquez (1553, 1554)...

Los regidores

La más alta nobleza de Betanzos y su gran área de influencia integraba el conjunto de 7 regidores del concejo. Son herederos de los jurados medievales, pero ya no acceden por elección sino por nombramiento real. Los poseedores de una regiduría la administran como un bien más y la transmisión es semejante a la que se da en el régimen foral.

En febrero de 1520, junto al corregidor Juan de Villarroel, firman la adhesión al viaje del Rey para ser coronado emperador (Vales, 1969-70), los siguientes siete regidores:

-Fernando Dandrade, «por merçed» del Rey, cargo al que renuncia en favor del vecino de Betanzos, Vasco García, el 10-V-1520⁷. Era el octavo señor de Pontedeume y otros «estados», segundo conde de Vilalba y primero de Andrade. A pesar de la condición de regidor, sus intereses patrimoniales le hicieron enemigo natural de la realenga Betanzos.

-Fernán Pérez Dandrade, señor de Medín, de Santiago de Ois y Santa María de Ois, y otras tierras. Era hijo de Pedro Fernández de Andrade, hermano de Diego de Andrade, y Juana Díaz de lemos, «la vieja».

-Fernán Reimóndez de Figueroa, señor de la casa y torre de Figueroa. Su magnífico sepulcro en la iglesia de San Francisco de Betanzos es la mejor ayuda que tenemos para vislumbrar la auténtica imagen de su poder social en el Betanzos de Carlos V. Conocemos

⁵ «En este regimiento pareció el licenciado... Vasquez y dixo que el sendico regidor lo avía despedido del oficio de theniente de la çibdad y el avía estado en ella tres meses y pedía que se le librasen lo que se solía dar a los thenientes pasados y dixesen lo que se solía dar y los dichos señores dixeron que el sr corregidor y los pasados traían sus thenientes y les pagaban allá en los que se contestaban que el señor corregidor pues le abía traydo le podrá pagar lo que pedía porque asta oy día no se avía pagado en regimiento ningún theniente ningunos mrs, sino a los corregidores, dixo el señor corregidor que el le pagaría lo que con el avía concertado» (AMB, actas, 10-VI-1551).

⁶ «En este regimiento el dicho señor corregidor dixo que por quanto él iba tomar la posesión del corregimiento de Betanzos en el entretanto nombraba y nombró por su teniente al señor Antonio de Salamanca» (AMC, Libro de consistorio, 11-II-1575, Velo, 213).

⁷AGS-Cámara, Memoriales, 137-343 (Oro, 1994: 318).

también de este caballero su testamento, que data de 1548 (Vales, 1952) en el que aparecen las grandes posesiones de su mayorazgo: Figueroa, Santaya de Cañás, Crendes, Sergude, Santa Dorotea de Folgoso, Porzomillos, Cortiñán, Meangos, Requián, Limiñón, Obre, Santa María de Ois, Sarandóns ... más «capillas y anales que yo tengo y presento» en las iglesias de Santiago y Santa María de Betanzos. Posee además bienes aforados de los monasterios de San Martín de Santiago y de Cines...

-Ares Pardo de Cela, señor de la casa y torre de Cela, hijo de Juan Núñez Pardo de Cela «el mozo» y de Marina Páez Varela. En 1520 él fue el representante de Betanzos en la reunión que diversos caballeros del Reino de Galicia hicieron en Melide para tratar del voto en Cortes y otros asuntos (Vales, 1969). Ares Pardo llevaba además otros temas que preocupaban a Betanzos, como la feria franca, los diezmos, los alfolís, las alcabalas, etc.

-Fernán Dandrade, del que dice Vales: «otro regidor, del que sólo sabemos que ya ejercía este cometido en 7 de mayo de 1518. En dicha fecha figuraban con él en la corporación municipal el bachiller Juan Gutiérrez, teniente de corregidor; Fernán Pérez de Andrade; Juan López de Vilozás; Fernán Reimóndez; Ares Pardo de Cela; Alonso de Baao; Pedro de Baamonde, procurador general, y Gonzalo Morado, alcalde de la Hermandad».

-Gomes de Villar.

-Joan Porca.

Conocemos más nombres de regidores: Pero Pardo de Andrade (...1549-54...), F. Núñez Pardo de Andrade (...1549-54...), Juan Núñez Pardo de Cela (...1549-54...), Juan de Sangiao (...1549-54...), P. Biçoso (...1549-54...), Lope García de Vilousaz (...1549-53...), Diego de Andrade (...1550-51...), Roy Vasquez (...1550-54...), Alonso de Lanzós (...1552-53...), Gómez Ares (...1554...), Vicente Reimóndez (...1554...), Fernando Pita (...1554...).

En definitiva, el real concejo de Betanzos, como otros más de la época, tiene en su seno muchos e importantes señores nobles, lo que choca con la tendencia de la ciudad a liberarse de toda atadura feudalizante. Ello supondrá un clima no siempre apacible dentro del concejo⁸, además de pleitos diversos, sobre todo con el conde Fernando de Andrade, precisamente uno de sus regidores. Por otra parte, es de suponer que habría frecuentes tensiones entre el corregidor y estos regidores, pues uno representa los intereses generales de la Corona, mientras que los otros velarán por los derechos inherentes a sus vínculos respectivos, que no pocas veces chocan con los de la ciudad.

El Procurador General

Una figura clave en el funcionamiento del concejo es el procurador general. Las *Ordenanzas* de la ciudad dicen que en 1490 el Licenciado Antonio Cornejo, «oidor y alcalde mayor en este Reyno», y Juan Arévalo, «contador y contino de los serenísimos

⁸ «Contra los Regidores [que] faltaran. En este consistorio el dicho señor teniente dixo que por quanto el avía mandado a llamar por el portero a todos los Regidores que estaban en la çibdad para que biniesen al regimiento y ninguno veniera sino Juan de Sangiao e Pero Santoro, procurador general, e como ellos no podían açer lo que conplía a la república, por ende que mandaba e mandó dar mandamiento para encontrar a todos los regidores que faltaran de venir e fueran llamados por Fernando Núñez, portero, para este consistorio [e que pagaran] dos reales de plata para los pobres de la cárcel e para ello mandaba el licenciado que el dicho Fernando Núñez, portero, dé fee de como los llamó y luego se llamó con la canpanilla al dicho F^o Núñez para dar la dicha fee y no bino ni paresció para ello ni vino al dicho aiuntamiento viendo lo qual [...] le manda pagar otros dos reales» (AMB, actas, 27-X-1553).

reyes Don Fernando y Doña Isabel», se juntaron en Betanzos con la «justicia e regimiento» para tratar del nombramiento del procurador general «que en ella había de ser en cada año», «que fuese de la comunidad y del concejo... negociase y solicitase los pleitos y negocios de la dicha ciudad e concejo y que residiese en ella y en todos los autos concejiles, ecepto que se le mandase algun negocio tocante a la dicha ciudad fuera della, que dexase un sustituto en su lugar...» (Oro, 1988). Es, por lo tanto, un cargo anual elegido a principios de año (el 1 de enero en la Coruña) por compromisarios, a su vez elegidos por cada parroquia⁹. El procurador general es el elemento popular y más democrático del concejo, aunque su elección se mediatice por parte de algunos regidores. Su presencia en las actas es constante, ya sea en las obras o en



⁹Puede valernos el ejemplo de la Coruña (Velo, 1993: 222). «Dentro de la capilla y lugar aseñalado para hacer la dicha elección el dicho señor corregidor los mandó asentar en sus asientos ordinarios de cada parroquia, aparte unos de otros, y así juntos y asesegados se les hizo leer publicar por mí, el dicho escribano, la ordenanza antigua que la dicha cibdad tiene en virtud de la cual se nombran y elixen y leída el dicho señor corregidor les mandó y encargó que nombren y elixan los diez electores que conforme a la dicha ordenanza y costumbre de la dicha cibdad se han nombrar para elixir los dichos dos procuradores generales» (1-I-1575). En Betanzos sólo hay un procurador general.

cualquier otro asunto. No debe confundirse con el procurador de la Audiencia en la ciudad¹⁰. Los nombres de algunos son: Francisco Ortiz de Vegonte (1523), Juan Buguero (1546), Juan Rouco (1549 y hasta marzo, inclusive, también, F. de Ben, Juan Riba y F. Abellón), el «licenciado» Cristóbal Guerra (1550 y 1551), G. Abellón (1552). En 1553 aparece Santiago Ramil como «sustituto» hasta que, ya en enero, se elige a Gómez Sande; pero éste muere y es así como conocemos una elección en Betanzos del nuevo procurador general, Pero Santoro (a él le seguirá Francisco Pascual en 1554).

La elección para sustituir a Gómez de Sande tuvo lugar en las «casas de consistorio» en presencia, y, sin duda, con la mediatización del teniente de corregidor, los regidores, Ares Pérez de Ramil, secretario del anterior procurador general y F. Baliño, escribano. Además, «parecieron presentes las doze personas elegidas e nonbradas por las seis confrarias de la dicha ciudad que estaban en antigua costumbre e posesion de elegir e nonbrar el procurador general...» Estas cofradías eran: la de la Trinidad, la de Nuestra Señora del Rosario, la de San Francisco, la de San Miguel, la de San Antón y la de *San Jurjo*. El nombramiento recayó en Pero Santoro. Su juramento de solemnidad remató el acto.

Buena parte de los acuerdos municipales parten de una propuesta del procurador general o son ejecutados por él. Sin embargo, el concejo puede no estar de acuerdo con su gestión y llegar a multarle o a reprimirle¹¹.

Contador y Depositario

Puede ser regidor o no y es quien controla las cuentas y los pagos. Su aprobación es siempre necesaria, aun cuando se trate de operaciones hechas por el corregidor. En Betanzos no llegamos a documentar su presencia, aunque sí existe en la Coruña.

El 9-V-1550 el concejo nombró «depositario general de la çibdad» a Pedro Biçoso con el objeto de «tener los maravedís de recobraciones e los reales que benieran e que se depositasen». Es, por tanto, una figura que se documenta aquí antes que en la Coruña, en donde aparecerá a finales de siglo y nombrado por el Rey (Velo, 1993).

¹⁰ «Reçibiose por procurador a Martín Garçía. En este regimiento sus mercedes reçibieron por procurador de la audiencia de la çibdad a Martín Garçía, presente, y le dieron poder e liçencia para lo usar y exerçer como los otros [escribanos] procuradores de la çibdad y tomaron e reçibieron del juramento en forma que bien e fielmente usara el dicho oficio y no llebara ninguno cohecho el qual lo hiço e prometió de açerlo guardar e cunplir» (AMB, actas, 4-VII-1550).

¹¹ «Contra el procurador. En este regimiento [...] condenó al procurador general en quatro reales por que no cunplió lo que le mandó sobre lo de la tasa de los boticarios para los pobres de la cárcel e se den al Recetor de las obras pías [...] que no salga del regimiento asta que los pague» (AMB, actas, 6-X-1553). «Sobre el nonbramiento de sustituto de procurador general contra Alonso Sobrino. En este regimiento los dichos regidores dixeron que nos hera hecho entender que P. Santoro, procurador general, se abía ido a la çibdad de Santiago y dexara por su sustituto a Alonso Sobrino sin açerlo saber al regimiento para que viesen si era a contento de la justiçia y regimiento y el dicho Alonso Sobrino traía pleitos con esta çibdad y no podía usar el dicho oficio y hera en quebrantamiento de las hordenanças della que ablan sobre la raçón del susodicho, y el dicho Alonso Sobrino, que estaba presente, dixo que el no tenía ningún pleito con la çibdad y el pleito hera ya acabado y feneçido y no faltaba más de traer a^o ex^a a que por esto no podían quitarle su preminencia al procurador general ni del como su sustituto pidió e requirió a los dichos señores usasen con él e no lo hiçieren sin el regimiento ...» (AMB, actas, 20-X-1553).

Oficiales...

La maquinaria administrativa municipal se completa con funcionarios de distinto tenor: oficiales, escribanos¹², veedores, alguacil¹³, cuadrilleros...

3.- BETANZOS Y LA POLÍTICA DE CARLOS V**Apoyo al «Ynbitisimo Çesar»**

En 1517, meses antes de la llegada a España de Carlos V, el regente Cisneros nombró gobernador de Galicia a don Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida. Coincidiendo este mandato con la crisis de la transmisión de poderes, el fenómeno de las Comunidades y el descontento de la gran nobleza gallega con la Audiencia, su autoridad se vio amenazada, sobre todo, por el conde de Caserta, Fernando de Andrade y el arzobispo de Santiago, Alonso de Fonseca.

El conde de Lemos, don Rodrigo Enríquez Osorio, cuestionando a la Audiencia, ya había movilizado a un ejército contra el marquesado de Vilafranca un poco antes de la llegada del gobernador, al que, poco después, hizo caso omiso a su orden de desmovilización. Por si fuera poco, se conoce un memorial de agravios de las ciudades, nobleza y episcopado contra este gobernador y los alcaldes mayores, con lo que toda la representación de la autoridad real en Galicia aparecía cuestionada a la altura de este año crítico de 1517.

El 18 de septiembre de 1517 el joven Carlos llegó por mar a Asturias y de allí pasó a Valladolid. Borgoñón él y borgoñona su corte, disgustó muy pronto a los reinos españoles, destituyendo nada más llegar a Cisneros como regente y haciendo ocupar los grandes cargos de poder por extranjeros. No es de extrañar, por lo tanto, que recibiera la primera contestación indignada en las Cortes castellanas de Valladolid en febrero de 1518 (presididas por un valón, Jean de Sauvage), si bien le terminaron concediendo un crédito de 600.000 ducados por tres años sin condiciones.

En Aragón, propenso a su hermano Fernando, las cosas fueron peor y sólo en enero de 1519 reconocieron a Carlos como Rey, junto a su madre, concediéndole un empréstito de 200.000 ducados.

En Cataluña, las duras negociaciones y la oposición a los extranjeros, le retuvieron un año hasta que, el 28 de junio de 1519, recibe la noticia de que había sido elegido Emperador, operación en la que había gastado un millón de florines de oro y quedó a deberles a los Fugger medio millón. Desde ese momento, entabló una actividad frenética para no perder ese título (que a los españoles les importaba poco, al no estar en su tradición) a manos de su principal enemigo, Francisco I de Francia.

Sustituye al fallecido Sauvage por Gattinara y, con la oposición de las ciudades de Castilla (se iniciaba el levantamiento comunero) a su corte extranjerizante y a su constante expoliación de recursos, Carlos viaja de Barcelona a Castilla y convoca las Cortes de

¹²Escribanos de número del concejo: Vasco Reimóndez (1518), Fernando Folla (1528), Abellón (1549)...

¹³ «El dicho corregidor tiene en la ciudad de Betanzos el alguacil mayor que traxo del reino de Castilla para esta ciudad de La Coruña y a otros dos alguaciles que se llaman Juan de Reoyo, Simón García, Bartolomé de Prado, los cuales son naturales del reino de Castilla» (AHG, leg. 18.031-n. 28, 25-11596, Velo, 1993: 216).

Santiago de Compostela para marzo de 1520, a las que no acudirán los representantes de Toledo. Estas Cortes no sólo se opusieron a conceder el empréstito al Rey, sino que, exigieron, previamente, la discusión de agravios. Como consecuencia, se entra en un callejón sin salida que obliga a continuar las Cortes en la Coruña. Allí Carlos empleó una estrategia que le dio resultado, basada en la adulación y el soborno (Lynch, 1970). Por una parte, afirma que si acepta la corona imperial es sólo para defender la fe católica contra sus enemigos y que España sería siempre su fuerza y su apoyo permanente. Aun así, tuvo que soportar la oposición o la abstención de 18 ciudades, no llegando a recogerse nunca el dinero del pretendido empréstito.

Betanzos, que ya había tenido éxito en su posicionamiento al lado de Isabel durante su lucha contra la Beltraneja, dio un paso importante el 15 de febrero de 1520, poco antes de celebrarse las Cortes de Santiago / Coruña:

Desdice nuestra ciudad a los procuradores de Zamora que, «pretendiendo tener voz y derecho por el... reyno de Galizia, diz que se an confederado y conformado con los procuradores de la çibdad e reyno de Toledo en çiertas cosas tocantes açerca de la buena partida destes reynos para yr vuestra majestad a reçebir la corona del ynperio», «porque non es cosa justa que una çibdad de otro reyno hable nin dé boto por un reyno tan antygo y tan noble como es Galizia»¹⁴. Betanzos, con elevada retórica, se conforma con la voluntad del que llama «Ynbitisymo Çesar, Nuestro Sennor su ynperial persona y real estado» y le pide que escuche al aposentador Juan de Barzea (a quien se le escribió más largamente) «lo que de parte desta çibdad dixiere e pediere» (Vales, 1969-70). Es decir, parece que Betanzos apoya al Rey, pero al mismo tiempo le pasa factura, pidiendo solución a sus problemas¹⁵.

Ahora bien, los tiempos estaban revueltos y la autoridad del nuevo Rey, en entredicho. Era mucho el malestar contra los altos cargos extranjeros del Rey Carlos y de ahí surgieron «comunidades». Betanzos, aunque apoyara al Rey en las recientes Cortes compostelanas/coruñesas, debió quedar afectada por la gran oposición al Rey y adopta una postura equidistante ante lo que pueda pasar. De momento, dice el 4-XI-1520 que «sintiendo la alteración que por su partida (la del Rey) a subçedido en muchas partes, nos ha paresçido

¹⁴Este problema, de la representación de Galicia por Zamora, se trata el 4-XII-1520 en Melide, en el contexto de las demandas generales al nuevo Emperador, en donde los «señores y caballeros deste Reyno» redactan una serie de acuerdos en relación a una serie de agravios recibidos, en especial la falta del voto en Cortes. El arzobispo Alonso de Fonseca y Diego de Andrade figuraban en primer lugar. También estaba el regidor de Betanzos Ares Pardo de Cela. Galicia estaba en paz, pero para dar fuerza a sus argumentos y peticiones empiezan con amenazar veladamente con la posibilidad de reeditar aquí los «mobemientos», «alborotos» y «escándalos» de las «comunidades y pueblos de Castilla, de çinco o seys meses a esta parte». Como es natural, estos señores piden la «conservación de su preminençia e patrimonio real e de sus rentas e derechos», objeto de pleitos importantes con las ciudades y tierras de realengo; a cambio rechazan cualquier provisión de las comunidades de Castilla (otra amenaza velada). Y piden una casa de contratación para la Coruña en el comercio con las Indias, etc. (Oro, 1994: 325).

¹⁵Firmaban ese documento el correxidor Joan de Villarroel (corregidor de Betanzos y la Coruña), el conde Fernando Dandrade (regidor, octavo señor de Pontedeume y otros lugares, segundo conde de Vilalba y primero de Andrade, hijo de Diego de Andrade), Fernán Pérez Dandrade (regidor, señor de Medín, Santiago, Santa María de Ois, etc., hijo de Pedro Fernández de Andrade y Juana Díaz de Lemos, «la vieja», sobrino de Diego de Andrade), Fernán Reimóndez de Figueroa (regidor, señor de la casa de Figueroa), Ares Pardo de Cela (regidor, señor de la casa y torre de Cela), Fernán Dandrade (regidor), Gomes de Villar (regidor) y Joan Porca (procurador general) (VALES, 1969-70).

bien que... vaya... nuestro procurador» a la Junta de las Comunidades, en Ávila¹⁶. Aun así, no parece que llegara a enviar el procurador y la carta fue allí leída. Galicia se mantuvo en calma, a juzgar por la carta del Arzobispo de Compostela, Alonso de Fonseca, al ya Emperador, en Bruselas el 5-XI-1520: «... este Reyno, segun a Vuestra Magestad escrevi, está sosegado y en vuestro servicio...»¹⁷

La ciudad en 1520, a pesar de ser de realengo, aun intentaba evadirse de viejos privilegios señoriales que la atenazaban. Fernando de Andrade en ese año reclama ante el Rey «çierta parte en la çibdad de Betanços» que tiene él y sus sucesores, según dice, de «tiempo inmemorial a esta parte»

«y agora el conçejo e regidores... non me lo consienten llevar y me ponen en ello impedimento». Debe tratarse de problemas de rentas, quizás el portazgo, que será objeto de pleito¹⁸.

Betanzos tiene que seguir luchando por su estatus de realengo en esas fechas. Su posición frente a los nobles de los castillos y frente al Arzobispo, como en el tiempo no muy lejano de las guerras irmandiñas, se mantiene. Porque el 4-V-1521 se opone al nombramiento de Capitanes Generales en las personas del Arzobispo de Santiago y del conde Fernando de Andrade (realizado en abril de este año), ya que «... si los dichos Reverendissimo Arçobispo y Conde Don fernando fuesen capitanes generales, darse ya ocasion que los que no fuesen sus vasallos, desobedesçiesen; especialmente teniendo como tienen competencias sobre jurdiçiones e otras cosas con algunas çibdades e caballeros comarcanos». «Y lo que está pacífico se podría alterar»¹⁹. Pero ese nombramiento, solicitado en una asamblea feudal semejante a otras anteriores y admitido por Carlos V de mal grado, tenía como fin precisamente el aplacar en Galicia todo intento de alteración al estilo de los comuneros de Castilla.

Fonseca y Andrade, en la asamblea de Melide del 4-XII-1520, ya ofrecieron a la Corona el apoyo de toda la nobleza gallega, solicitando al mismo tiempo el voto en Cortes para Galicia y la Especiería, pero, en realidad, esta asamblea supuso una alianza entre los



Carlos V, 1520. Kunsthistorisches Museum
Kunstkammer, Viena.

¹⁶AGS-Patronato Real, 1-39 (Oro, 1994: 322).

¹⁷AGS-Patronato Real, 2-4 (Oro, 1994: 323).

¹⁸1520, AGS-Cámara, Memoriales, 129-114 (Oro, 1994: 329). En ese año Ruy Becerra, regidor de Betanzos, pide al Rey amparo ante la pretensión del Conde Fernando de Andrade y otros de apropiarse de ciertos bienes heredados por Becerra de Juan López Pardo, que también fuera regidor de la ciudad (1520, AGS-Cámara, Memoriales, 137-214, Oro, 1994: 329).

¹⁹1521, AGS-Patronato Real, 4-27 (Oro, 1994: 333).

nobles contra los intentos de levantamiento de sus vasallos, que podían recordar las terribles consecuencias (destrucción de la mayor parte de sus castillos...) del levantamiento irmandiño de 1467-69. No deja de ser contradictorio y pura retórica que a estas alturas los grandes nobles gallegos y el arzobispo Fonseca quieran aparecer como adalides de la libertad de las villas y ciudades gallegas, como era el caso de Betanzos.

A esa asamblea asistió Ares Pardo de Cela, regidor de la ciudad de Betanzos, pero a la que no parece representar. Semeja otro noble más: señor de la casa y torre de Cela.

Finalmente y retornado Carlos V a España, elimina el papel político de Fernando de Andrade y el arzobispo Fonseca en Galicia, alejándolos de aquí: a Andrade lo nombra general de la Armada para acompañar al papa Adriano a Roma, en 1522, y Fonseca es nombrado arzobispo de Toledo, en 1524.

Betanzos y el peligro por mar

Betanzos vive de la agricultura, de la pesca y comercio marítimo y de las ferias y mercados. Tiene, por lo tanto, necesidad de estar abierta, pero también ha nacido y se mantiene como una ciudad amurallada, defensiva, preparada para ataques, que de hecho sufrió, por parte de los portugueses, en dos asedios: el primero, entre 1367 y 1371, enmarcado en las pretensiones del rey portugués Fernando I sobre la corona de Castilla, y el segundo en 1384, cuando el gallego Pedro Enríquez de Castro, al servicio del conde de Avís (pretendiente al trono de Portugal y, por ello, enfrentado a los reyes Juan I de Castilla y su esposa Beatriz de Portugal) atacó con éxito, salvo en Betanzos, las costas gallegas. En las dos ocasiones, la acción de Fernán Pérez de Andrade fue decisiva para rechazar a los asediadores.

Estos hechos debieron permanecer muy vivos en la memoria de la gente y de las autoridades, porque la preocupación por el arreglo y mantenimiento de las murallas y sus puertas fue permanente. Y ahora, en el s. XVI, al socaire de las cuatro guerras entre Carlos V y Francisco I (1521-26, 1526-29, 1536-38 y 1542-44) y de la que siguió (1552-56) contra el sucesor de éste, Enrique II, barcos franceses atacarán intermitentemente las costas gallegas.

Es por ello que, ya al principio, en la primavera de 1521, Fernando de Andrade, capitán general de Galicia desde abril, redactó un *Memorial* (comunicado a los gobernadores del Reino) sobre la defensa de las costas, en el que refería diversos peligros: «los puertos cantábricos, pequeños pero estratégicos que podrían convertirse en fortines inexpugnables en poder del enemigo; el tráfico marítimo del litoral, a cargo de comerciantes acaudalados que traficaban con sus mercancías aseguradas y se despreocupaban de la defensa de los puertos; la dificultad de represalias que disuadiesen a los corsarios franceses en sus constantes depredaciones» (Oro, 1994: 135).

Consideró como puertos fundamentales a proteger los siguientes: Ribadeo, Viveiro, Cedeira, Ferrol, Betanzos, Coruña, Malpica, Laxe, Corcubión, Muros, Noia, Vilagarcía, Pontevedra, Cangas, Redondela, Vigo y Baiona (Oro, 1997). Y, de ellos, creía que sólo podrían resistir con ciertas garantías los de: Ribadeo, Viveiro, Ortigueira, Cedeira, Ferrol, Betanzos y la Coruña.

De hecho, Andrade sabía que en Brest se estaba organizando una Armada de «sesenta naos gruesas» con destino a Italia, pero que podrían importunar las costas cantábricas y gallegas, por lo que sugería que el correo marítimo de España con Flandes diese un rodeo previo hacia las Islas Británicas. Pretendía, por consiguiente, atender, no sólo a los puertos estratégicos, sino también, a las pequeñas poblaciones costeras e incluso a las del interior,

susceptibles de asedio. Con este fin enumeró procedimientos de alarma mediante atalayas de detección con campanas, fuegos y humos; alistamiento puntual de la población; puestos fijos armados, a cargo de un escudero; repartos y organización de la intendencia; provisión de artillería, depósitos de pólvora y técnicos en estas armas, con las que Galicia no contaba; armar a las poblaciones a través de los corregidores, utilizando para ello los diezmos de la mar; obligar a armarse a los barcos mercantes de Burgos y Vizcaya, al tiempo que pagarían un impuesto del 2% de sus mercancías para la defensa de las costas; crear, más allá de Galicia, una Armada del Cantábrico, etc. (Oro, 1994: 135)

Como consecuencia de este *Memorial*, se artillaron los puertos y se construyeron, en algunos casos, nuevas defensas de los mismos. Betanzos también lo hizo. Y, además, a estas precauciones siguió un plan estratégico general para la defensa de Galicia, en el que también se nota el protagonismo de Fernando de Andrade, y que tiene como consecuencia inmediata la reunión de representantes de todos los puertos, encabezados por el de la Coruña, que pidió la creación de «una armada de cinco o seys naos y que la una dellas sea de treientos toneles, porque con estas se poderia echar desa costa los dichos armados y los vezinos dese Reyno andaran libremente en sus pescarías» (Oro, 1994: 137). Y, efectivamente, se concede en 1522 el permiso para llevar a cabo dicha Armada, pero siempre que Galicia la costease, para lo que se confió en el subsidio sin satisfacer de 1518.

El 12-XII-1522 Francisco de Mejía, factor de Carlos V en la Coruña, hace relación del acopio de víveres en esa ciudad y Betanzos para la «armada que va para la espeçiería». Mandó hacer «biscochos» a toda prisa en más de diez hornos en la Coruña, varios de los cuales hubo que reparar: «Y si Vuestra Magestad paresçiere questo es poco, aqui en Betanços ay otros tres hornos en que suelen hazer biscocho y hombres que lo saven bien hazer y ay buenas moliendas». Como en la Coruña, por «quatro meses que llovía y no haver mallóns» el pan estaba caro y ello llevó a Mejía a buscarlo en la tierra de Bergantiños (1522, AGS, Patronato Real, Estado 1, caja 2, leg. 1/4) (Oro, 1994: 346-347).

Los vinateros de Betanzos tampoco estaban a salvo: «Yo viene aquí a Betanços, que tuve notiçia que unos dos mercaderes sacavan suma de vino para fuera del Reyno, y les he secuestrado tresçientas pipas de vino que tenían señalada y dellas pagadas. Tengo informaçion que pagaron a siete maravedís e medio y a ocho y medio por asunbre. Todo el vino que tienen conprado avréselo de tomar, si Vuestra Magestad no manda otra cosa, porque con esto y con lo que ay aquí en esta çibdad de su juridiçion creo que tendré harto. Y será menester tomar esto porque ogaño se apedrearon aquí las viñas y ay poco vino. Yo he fecho cala en esta çibdad e su jurdiçion y si no se les toma por fuerça, avremos que hazer, si esto de los mercaderes soltamos, de cunplir lo que se es menester en esta çibdad. Todos los que saben de mar dizen quel vino d'aquí se tiene mucho por mar» (Oro, 1994: 346-347).

Ribadavia tampoco se libró de dar vino a esta Armada. Vinagre, aceite, carne, sardina «enbotada», sebo, cueros, sal; «las pipas, todos los toneleros de La Coruña y Betanços tienen expreso mandamiento que no hagan otra cosa hasta hazellas», «asy como los herreros de la Coruña y Betanços, que no hagan otra cosa sino los arcos de yerro, a razon de seys arcos por pipa», pulpos, rayas, loza (platos, escudillas, guamellas, morteros, cuartillos, medios azumbres), bizcochos... (Oro, 1994: 346-347). El 21-I-1523 Francisco Mejía da cuenta de los preparativos y pide mercedes para él a cambio de su supuesto buen hacer en favor de la Corona (AGS, Estado, *ut supra*) (Oro, 1994: 347-348).

Pero esta Armada, con Andrade entusiasmado al poco tiempo en otros proyectos fuera de Galicia, nunca se construiría y los corsarios franceses no dejaron de atacar.

En 1524 catorce naves francesas rondaban el Cabo Finisterre, pero perdieron cuatro al enfrentarse con barcos vizcaínos. Se vengaron desembarcando en Cedeira, donde mataron a un hombre y secuestraron a cuatro (al año siguiente Carlos V venció a Francisco I de Francia, al que hizo prisionero, en la batalla de Pavía). Incluso, en plena paz, naves francesas atacaron Bayona, cerca de Vigo, en 1533.

Todavía más, al iniciarse la tercera guerra de Carlos V contra Francisco I, una Real Cédula del 20-IX-1536 otorgaba carta de corso a todos los naturales de Galicia que lo solicitaran, concediéndoles el quinto de los barcos que apresaran: era una manera de contrarrestar a los corsarios franceses e ingleses. Se acogió a esta cédula al menos Ares Pardo de Donlebún, de Ribadeo, en 1538 (Fernández-Villamil, 1953).

En 1537 existen documentos que hablan de la construcción de una Armada para la defensa de las costas gallegas, organizada por Lope Hurtado de Mendoza y apoyada por la Armada de Vizcaya. Pero, al año siguiente, después de algunos encuentros con los franceses, sólo quedaba de esta Armada un barco de 100 toneladas en la ría de Vigo (Fernández-Villamil, 1953).

Es cierto que, en general, los barcos corsarios no pertenecían a la marina de guerra, pero, en todo caso, causaban alarma, a veces con intensidad, como ocurrió en los años 1542, 1543, 1545, 1549 y 1552, en los que se llega a convocar a las «ciudades que son cabeza de provincia» para afrontar los gastos. A tal efecto, se envió a la Corte a Juan López de Viveiro con el objetivo de conseguir la construcción de una Armada en la Coruña «para defensa de los puertos de mar deste reino», si bien el proyecto fracasó (Barreiro Mallón, 2000: 370).

En 1544, en el cabo Finisterre, cuando una escuadra francesa de 30 naves apresó dos barcos vizcaínos y saqueó los puertos cercanos, una escuadra española, mandada por Álvaro de Bazán, padre del futuro Marqués de Santa Cruz, derrotó el 25-VII-1544 a la francesa entre Muros y Fisterra, aunque ello no impidió que los piratas franceses siguiesen haciendo de las suyas al mes siguiente.

La guerra (1552-56) entre Enrique II de Francia y Carlos V, volvió a poner de relieve la necesidad de una Armada gallega, con Gómez Pérez das Mariñas como su gran promotor. Es ésta, sin duda, la que fue objeto de oposición por parte del concejo betanceiro y, de hecho, parece que quedó sólo en proyecto, mientras Carlos V reorganizaba la escuadra española del Atlántico y los franceses seguían haciendo correrías (en 1552 atacaron Finisterre, Muxía, Ferrol, Viveiro y las islas Cíes).

Oposición de Betanzos a la construcción de una «Armada» en 1553

Las actas capitulares, a pesar de su escasez, nos dejaron un gran testimonio al documentarnos la oposición del concejo a las pretensiones del emperador de hacer una «Armada» (AMB, actas, 30-VI-1553). Se instaba a los concejos costeros para que diesen su voto afirmativo al respecto y, en Betanzos, la voz opositora principal fue la del regidor Alonso de Lanzós, que liderando ese día el concejo, arrastró a los demás regidores.

Alonso de Lanzós comienza diciendo, con cierto tono retórico, que «con la obediencia debida conplirá (lo mandado) por cierto auto que en la çibdad de Santiago mandaran pronunciar a veinte días deste presente mes de junio a los diputados y procuradores de los puertos de la costa», pero replica inmediatamente apelando al carácter muy cristiano y

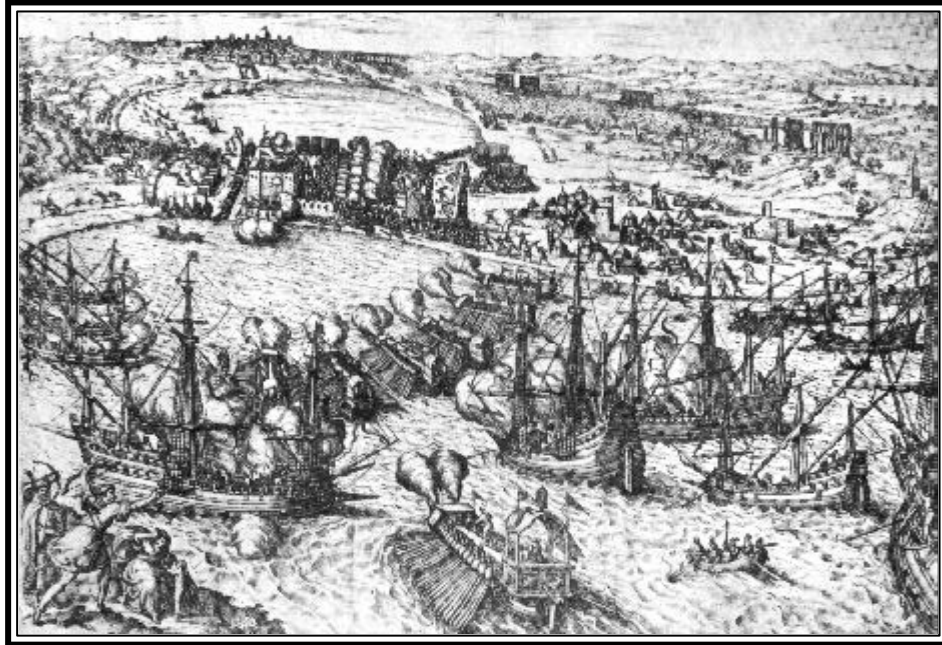


Imagen de una armada imperial; en este caso, la que conquistó La Goleta, Túnez, con las ruinas de Cartago al fondo (1535). Biblioteca Nacional, Madrid.

católico del Rey y el Príncipe, por lo que «no permitirían ni serían sauidos questa çibdad se asolase y destruyese procurando açer armada». Su oposición va mucho más allá, distinguiendo las siguientes razones:

-Se alude a crisis agrícolas y de pesca en años pasados. Y, ciertamente, la escasa documentación no nos permitiría añadir nada con seguridad si no fuera porque contamos con datos ciertos para la vecina Coruña en la que hay diversas disposiciones que tratan de fijar la residencia de los vagabundos en épocas de crisis. Los años de estas disposiciones son: 1523, 1525, 1528, 1534, 1540 y 1558 (*Novísima recopilación*, libro 7, título 39, ley 1) (Velo, 1993: 90). En la Coruña los «pobres envergonçados» que podían pedir limosna debían llevar una «morilla colorada» a modo de distintivo (AMB, actas 17-XI-1540) (Velo, 1993: 90). No sabemos si esto ocurría en Betanzos. Las crisis, de todos modos, debían ser moneda corriente y lo serán también en el inmediato futuro²⁰.

-Se afirma haber pagado «los tributos y pechos, bulas y subsidios que a su magestad pagó y de cada ano paga», además de «lo que se le mando pagar por su s^a para fortificar la ciudad de la Coruña».

²⁰En Betanzos, y también en la Coruña, fue especialmente grave la de 1563: «... en la dicha çibdad de Betanços ha suçedido este presente año tanta e tan grande falta de pan, especialmente por el mes de abril próximo pasado, que no se hallaba en la dicha un pan a vender, aunque por él dieran diez ducados, por lo cual fue la gente puesta tan gran estrecho e nesçesidad que los pobres se andaban muriendo por las calles de hambre y los ricos, aunque tuvieren dineros, no hallaban que comer e de pura flaqueza e hambre vinieron a enfermar e se murieron más de treçientas personas y los demás están enfermos que no hay casa donde no los hay e por las calles andan echados que no pueden ser tornados» (AMC, Libro de cuentas, f. 186r, 2-IV-1565, Velo, 1993: 90).

-La carencia de dinero también se debe a obras públicas en la ciudad: «Casas de consistorio y el ospital y la torre en que se puso el reloj y con el adereço de sus puentes y otras calçadas y obras nescasarias que de continuo açe».

-En definitiva, «su miseria y pobreza no sería bastante para açer ofensa ninguna a los françeses y corsarios ni en ellos defensa ni todas sus gentes serían bastantes para sustentarla solos tres meses del año aunque para ella fuesen bendidos».

-Además, se ataca el objetivo de la Armada, por absurdo e imposible desde el punto de vista económico, ya que no defendería a los propios, sino que «con la dicha armada [se] procura la seguridad de los ingleses y burgaleses, escoçeses y benecianos y de otros mercaderes estranjeros que pasan por la dicha costa y pocas beçes toman puerto, pasando como pasan de tránsyto sin açer a su magestad ningún servicio ni a los dichos puertos otro bien ni beneficio teniendo como ellos tienen muy mejor disposición y poder para asegurar y defender sus mercancías y tratos que los miserables puertos, no abiendo en ellos como no ay ni en todo el reyno hombre ni beçino que por la mar llegue a traer dos mill ducados de balor y para açer armada con seguridad de la dicha costa y sus mareantes y nabegantes y beçinos serían menester más de noventa mill que les sería ynposible allegarlos por no ser de tanto balor los bienes de todos ellos».

-Por si todo esto fuera poco, se describe a los que harían la Armada como auténticos delincuentes, mucho más enemigos para la gente que los «frañseses y corsarios en todos los tienpos y guerras pasadas»: «sy se ynformasen de los robos y dagnos que solen açer y arían los que andubiesen de armada como en la pasada²¹ dieron señal y muestra que a los comarcanos y beçinos de la dicha costa llebaron y mataron, aunque muy pocos dyas que por la costa andubieron, más bueyes y carneros que los françeses y corsarios en todos los tienpos y guerras pasadas y les tomaban los pescados y bastimentos que traían los que andaban buscando su vida y pescando por la mar y desto y de todo lo más arriba dicho y se podría dezir más verdad hera çierto no permitirían que los dichos puertos hiziesen armada».

Así pues, la oposición de Betanzos a contribuir a la Armada era total. El espíritu de resistencia que se había respirado en los tiempos de las guerras irmandiñas del s. XV parecía que aún no se había extinguido y el que otro Alonso de Lanzós (sin duda heredero del líder irmandiño), estuviera al frente de la protesta, no debía ser una mera coincidencia.

Esta Armada no llegó a construirse, quizás porque los tiempos inmediatamente venideros coinciden con el cese de las represalias francesas e inglesas contra los mercaderes españoles (Oro, 1997). De todos modos, ya por penas de justicia o por decisión directa del concejo, los betanceiros siguieron reparando sus murallas en previsión de ataques de los tan temidos corsarios: «pide Gómez Ares que se libren dineros para la obra de los muros de la ciudad, mándansele librar y se le libran otros treinta ducados en el maiordomo» (AMB, actas, 22-VI-1554).

4.- LA CIUDAD EN CONSTRUCCIÓN

La época de Carlos V es, sin duda, una de las más activas en lo que se refiere a construcciones públicas. Caminos, puentes, murallas, puertas, calles, ricas capillas en las iglesias, grandes edificios... se hacen ahora, sobre todo en los años centrales del siglo. Es una muestra del apoyo real a la ciudad en pago por estar ésta a su lado en el difícil año de

²¹Véase epígrafe anterior.

1520 cuando demandaba de las Cortes de Santiago/Coruña un préstamo económico en su pretensión por convertirse en Emperador. Una buena relación, ya se indicó, que continuaba la de los Reyes Católicos, derivada del posicionamiento de Betanzos al lado del bando isabelino en su lucha contra Juana la Beltraneja por el reino de Castilla.

Caminos y puentes

Los caminos que llegaban a Betanzos desde Ferrol y Cedeira²², Caaveiro y Monfero²³, y desde Vilalba²⁴ se unían poco antes de llegar al barrio del Puente Viejo y cruzaban éste bajo los arcos de su torre defensiva, La Caramona o Carmona (VEIGA, 1999). Luego tenía que cruzar las murallas de la ciudad por la Puerta del Puente Viejo, la más próxima.

Desde la Coruña o Sada se pasaba por delante de las casetas del hospital de Lazarados, del barrio de la Magdalena, y se cruzaba la calzada elevada sobre las aguas, que limitaba con la ría hasta desembocar en el Puente Nuevo, que también contaba con torre defensiva, llamada así mismo Caramona, o Carmona. Enfrente estaba otra puerta de la muralla, la Puerta del Puente Nuevo.

Por el Este, desde Lugo, el camino de Castilla²⁵ desembocaba en el medieval Campo de la Feria, un robledal, frente a la Puerta de la Villa. Y desde el Sur (Santiago) y Sureste (Sobrado, Melide, Ourense)²⁶ se llegaba por otros tantos caminos ancestrales que debían cruzar el río Mendo por el Puente de las Cascas, reconstruido en el s. XIV, probablemente, por Fernán Pérez de Andrade.

En las escasas actas capitulares encontramos algunas referencias al, sin duda, frecuente arreglo de calzadas y puentes de acceso a la ciudad. Téngase en cuenta que Betanzos tiene desde su origen una fuerte vocación de acogida, debido a sus importantes ferias, su carácter artesanal y mercantil y también por ser centro administrativo.

Los vecinos eran los que estaban obligados a empedrar las calzadas, cada uno delante de su casa, como se demuestra en un acta de 1550: el «beedor presentó en este Regimiento el memorial de los vezinos de la puente vieja que son obligados a enpedrar la calle de la

²² Betanzos, Ponte Vella, Tiobre, San Pantaleón das Viñas (con una leprosería en el s. XIV en la Magdalena), Ponte do Porco, Miño, Castro, Perbes, Vilanova, Bremao, Pontedeume, Cabanas, Porto, cruza el río Magalofes, pasa cerca de Sillobre, Neda, castro de Xubia... (Ferreira, 1988: 205 ss.).

²³ Betanzos, camino real de Irixoa, en Paderne se desvía por Vilar, Costa, Areas, Lapido, Ambroa, hombres y bestias pasan el Lambre por una «ponte antigua» (1212) y los carros por Chaos en un «porto dos karos» (en 1295 ya estaba construida la «Ponte Nova» de Escañoi o de Valmarín, juntándose este camino con el de la «ponte antigua» en Cal de Samed, para seguir por Vilaboi, Acea, monasterio de Monfero, Retorta y Visura en donde se une al camino a Pontedeume... (Ferreira, 1988: 201 ss.).

²⁴ Betanzos, Ponte Vella, Rúa, O Francés, Paderne, Calzada, Paso Cativo, Outeiro de Mántaras, Irixoa, Carreira, Casacamiño, sierra de la Loba por Estremil, torre de Labrada, Cazás, cruza el río Trimaz y llega a Vilalba por el puente de la Magdalena (Ferreira, 1988).

²⁵ Sobre una vía romana (Ferreira, 1988: 198 ss.) el camino iba por Brabío, Porzomillos, Vilar de Costoya, Lois y Paraza, cruza el río Mendo por el puente de Reboredo y pasa a Rodeiro, Vilarraso (puente de «Ambas Mestas», Porto Vello, Guitiriz, Mesón Vello, Baamonde, Lugo...

²⁶ Según Elisa Ferreira (Ferreira, 1988: 197 ss.), sobre una vía romana, desde Betanzos se llegaba al condado de Présaras por Cesuras y Filgueira de Barranca a la Graña de Xabriño, del monasterio de Sobrado, Curtis, donde estaba la casa de los condes de Présaras en la Alta Edad Media, arrasada en el s. X por los normandos, Chacente, castro Sandá, Cidadela, Cruces, Sante y Vilariño donde debía girar hacia el sur por castro Roade y Porto Salgueiro. Fue la vía utilizada por el posterior monasterio de Sobrado en su expansión.

puente bieja delante de su puerta, pide le manden dar mandamiento, los dichos señores mandaron dar mandamiento para los gastos sobre dicho memorial que se [...] mande [...] primero que biene agan la calçada y enpedrar delante sus puertas así en la calle de darriba como en la calle debaxo de Carmona...»

También tenemos en 1551 otra referencia al arreglo de las calzadas próximas: «en este regimiento libraron al liçenciado sr [...] mrs para la calçada de fuera de la çibdad y se den a my escribano para que se los dé pero según como fueren açiendo la obra» (AMB, actas, VI-1551).

En cuanto al mantenimiento de los puentes, tenemos alguna noticia, aunque no siempre sepamos el tenor exacto de los trabajos: «En este regimiento libraron a P^o biçoso sesenta ducados para la obra de la puente nueva... los quales sean de los dineros en que fue condenado el liçeciado Car[...]» (AMB, actas, 16-I-1553)

Puertas y murallas

Ya en tiempos de los Reyes Católicos había habido una gran reedificación de las murallas. Incluso se afirma que los monarcas pasaron por Betanzos y confirmaron sus privilegios en 1487 (Martínez Santiso, 1892: 296). De hecho, la Puerta del Puente Nuevo (Erias, 1985b) tiene la primera inscripción de la ciudad en castellano, letra humanística y números arábigos, todo ello símbolo de los nuevos tiempos que hacen desaparecer el idioma gallego, las letras góticas y los números romanos: «ESTA OBRA LA IÇO SILBESTRE COMCHEIRO A[ÑO] 1500».

Podría suponerse, por lo tanto, que las grandes obras de reconstrucción de las murallas y puertas estaban ya terminadas alrededor de 1500, pero no es del todo cierto. De hecho, en 1550 se trabaja en la reedificación de la Puerta de la Villa, instalándose allí las armas correspondientes, esto es, los tres escudos que todavía permanecen y que corresponden a Galicia, Castilla y Betanzos, con la leyenda: «LAS [armas] DEL REINO E LA CIBDAD»

Una circunstancia curiosa es la que tiene lugar en 1527²⁷ cuando el concejo se queja ante el Rey de que el monasterio de Sobrado, que había sido dueño de todo el territorio en el que estaba Betanzos, «tiene un canpo junto a los muros de la dicha çibdad e lo quiere plantar de biñas». Suponemos que es parte del campo de la feria, quizás el hoy llamado Cantón de Claudino Pita, al lado de la Puerta de la Villa y pegado por el sur a la muralla:

La ciudad aduce que «... a cabsa de estar çercada como está de Ríos e mar diçe que tiene... neçesidad de este canpo para su salida e serbiçio» y, por lo tanto acude al Rey para que éste obligue al monasterio a venderle ese terreno: «vista la neçesidad que la dicha çibdad tiene del dicho canpo mándase al dicho monasterio que les dé el dicho canpo por lo que justamente valiese pues el dicho monasterio está a çinco leguas de la dicha çibdad e no tiene neçesidad del como la misma». El Rey, prudente, pide más información y es de suponer que terminaría fallando en favor de la ciudad, aunque no encontramos la confirmación.

Es claro que en este incidente hay algo más, pues se trata de un gesto innecesariamente hostil por parte del monasterio de Sobrado. Y ese algo más tiene que ver con el pleito entablado por la ciudad contra ese monasterio en relación con los cotos de Sabrina y Gudulfe que ambas partes se disputaban²⁸.

²⁷AGS, RGS, 16-V-1527.

²⁸AGS, RGS, 20-VI-1522.



Fotografías y composición: Alfredo Erías

Los tres escudos de la «Porta da Vila», tal como debieron estar colocados originalmente

En 1549 se habla de un «muro que hizo en la puerta de la villa» F^o de Latas por lo que pide «nuebenta e dos de resto de los quinientos que se le habían de dar por el dicho muro» (AMB, actas, 8-III-1549). Pero al año siguiente vemos más claramente la gran obra:

En este regimiento los dichos señores justicia e regimiento libraron a Juan de Bergantiños, cantero, dos mil e tresçientos e cinco mrs que se le restó debiendo del muro que hiço en sobre la casa de R^o [...] e nuebe mil mrs que a deber por la hechura de la portada arco y armas de la puerta de la çibdad conforme al contrato y asiento que pasó ante G^o Abellón, escribano, que son por todos honçe mil e tres çientos e setenta e cinco mrs los que se le libraron en el [...] arrendador del portazgo e en el maiordomo se le tome en cuenta en la paga del primero tercio e por ello se le dé libramiento (AMB, actas, 1550).

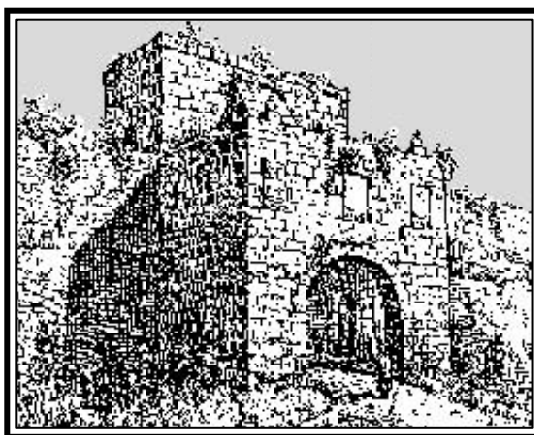


Imagen de la «Porta da Vila» antes de su destrucción en 1872, según dibujo de F. J. Martínez Santiso, que copia de Failde. Se ve una obra en estado de abandono, que quizás haya sufrido reformas (ese cuerpo y arco iniciales) posteriores a 1550.

Todavía en 1551 tenemos nuevos datos de esta obra, y de otras más de las puertas de la muralla en 1553, en razón de que el tal Bergantiños quiere cobrar²⁹. Y para mayor demostración de que es ahora cuando se están terminando las puertas góticas, conocemos el encargo de las de madera que han de permitir cerrar la ciudad de noche, aunque en la relación parecen olvidarse de la Puerta de la Villa, a menos que ésta tenga un sistema de seguridad especial o simplemente que ya estuviera realizada y tuviera un responsable específico de su apertura y cierre. En cualquier caso, regidores concretos controlan cada puerta y su llave:

Que se agan las puertas de la çibdad y que se cierren cada noche quienes an de tener las llaves. En este regimiento se mando açer las puertas de la çibdad y que se cierren cada una [...] a causa de la nescesidad que de presente ay dello y que el regidor Juan de Sangiao a de belar por la de la puente nueva se pase la llave y la tenga y la cierre y el regidor P^o Biçoso la de la puerta de caramona [torreón del Puente Nuevo] y el señor P^o Pardo la de la caramona de la puente vieja [torreón del Puente Viejo] y la puerta de la puente vieja Gomez Ares y la del payo formoso [la del Cristo de la Rivera] al señor Jn^o Nuñez y la puerta del orrio a Francisco Pasqual y que se les liblara lo que gastaren (AMB, actas, 26-?-1554).

Sobre la reparación de las murallas en estos años de mediados del s. XVI contamos con noticias generales y vagas: «E diçe el Sr Licenciado que se manden adereçar los muros de la çibdad...» (AMB, actas, 30-VII-1550). Al mismo tiempo constatamos la existencia temprana de casas (por lo menos de una) pegadas o encima de la muralla. Vemos esto en una «casa guerta sita en la puerta de la puente nueva» que el concejo afora en 1554. Diríase que es una de las casas que flanquean los torreones, quizás incluso ocupando alguno ya y, desde luego, esa «guerta» debe referirse a la existente encima de la puerta misma y, acaso en alguno de los dos torreones. Se sabe que en la Puerta de la Villa se dio el mismo caso y, aun hoy, encima de la Puerta del Puente Nuevo sobrevive un hermoso bacel, heredero de antiguas costumbres agrícolas que todo lo cubrían³⁰.

²⁹ «En este regimiento pareció Bergantiños e dixo que él abía acabado de açer la obra del arco e portada de la puerta prinçipal de la çibdad por ende que pedía a sus mercedes le mandasen pagar lo demás que abía echo de fuera del contrato de los nueve mill mrs que se le dieron y nonbrasen su persona que el nonbraba e nonbró por su parte a F^o Belo, cantero, y la çibdad nonbró por su parte a Diego Álvarez vecino de la de Canbre» (AMB, actas, 10-VI-1551). «En este regimiento librarón a Juan de Bergantiños honçe mill mrs que se le restan debiendo de los bente e siete mill mrs que los hombres buenos le mandaron dar por la dicha obra de las armas echas de la puerta de la çibdad // cinco mill que se ofreció [...] fuera acabado asta el segundo tercio y los otros el mayordomo» (AMB, actas, 19-VI-1551). «Libramiento para muros. A dicho trenta de enero de quinientos e çinquenta e tres anos el señor liçenciado Antonio Nuñez e Lope Garçía e P^o Biçoso, regidores, e Santiago de Ramil, sustituto del procurador general, librarón a (Yáñez), maiordomo, cincuenta mil e quatro cientos e quinze mrs que montó los tiros e arcos de sillería que se repartieron en esta çibdad...» (AMB, actas, I-1553).

³⁰ «Fuero a Jn^o de Lastres. En este regimiento se hiço fuero a jn^o de Lastres e a ynés montero su muger de la plaça e terra, piso de casa, guerta sita en la puerta de la puente nueva en esta ciudad por siete bidas y sienpre jamás y por ella an de pagar diez reales en renta cada un ano pagos conforme a los mismos fueros y cada bez que se bendiere la dicha casa o trocare e enaxenare an de pagar la bintena y sus herederos i a de haçer una braça de parede enriba del muro; jamás no a de haçer más de un sobrado y segurar la cerca por donde topare en ella; hiço escritura en forma B^o Carregal, Calviño, Felpeto e (Cristobal) Díaz e otros» (AMB, actas, X-1554).



Arriba, restos de un escudo imperial de Carlos V en el muro de una casa que da al antiguo Callejón de la Cárcel (entre la «Rúa do Castro» y la «Rúa Travesa»). Abajo, a la derecha, «A Porta da Vila» en 1904 cuando se estaban llevando a cabo los trabajos del ensanche; y, a la izquierda, imagen de 1929 con la nueva ubicación de los escudos.

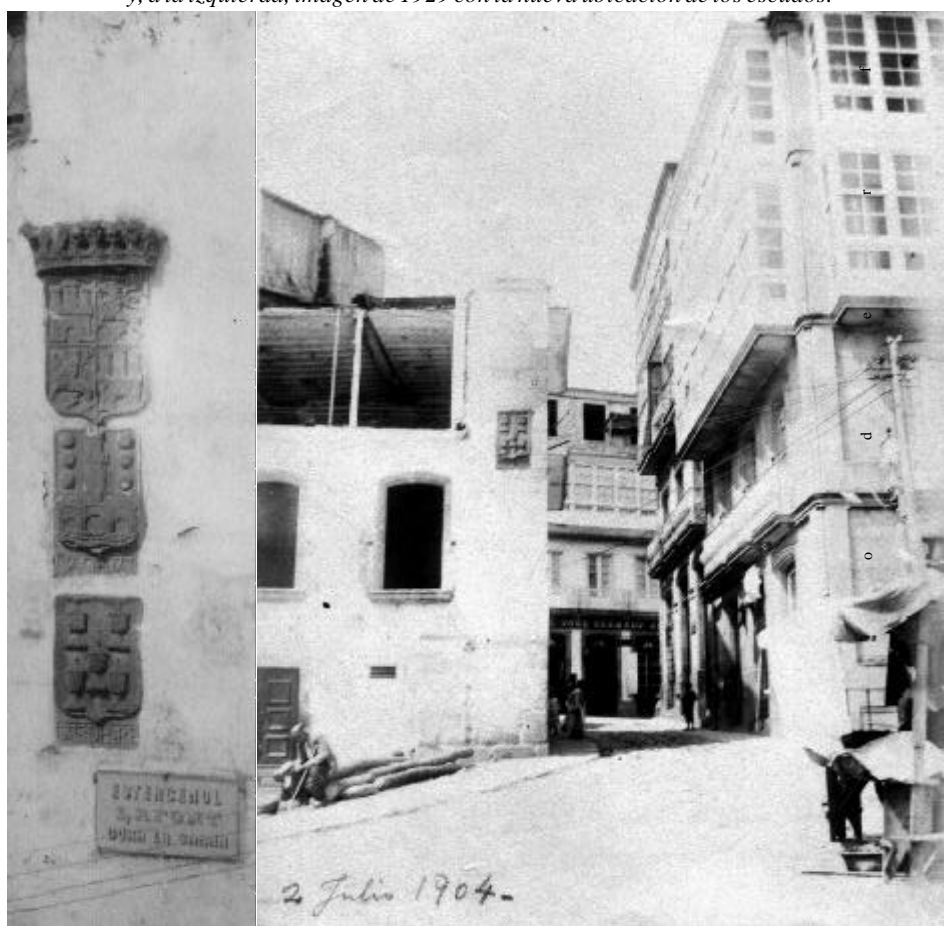




Imagen de Betanzos alrededor de 1900, donde se puede ver, a la izquierda en la parte inferior, el Hospital de la Anunciata, junto al Puente Viejo, mientras la ciudad es coronada por la Torre del Reloj, al estar recién destruida la torre antigua de la iglesia de Santiago.

El 20-VI-1522³¹, y en razón de un pleito con los abades de Sobrado y San Martiño de Santiago sobre distintas jurisdicciones que Betanzos no quiere perder, puesto que las rentas y propios no le bastan a sus necesidades, «Fernán Vasques en nonbre del conçejo, justicia e regidores» dice que «... la dicha çibdad es puerto de mar e uno de los prinçipales del nuestro Reino de Galiza, el qual tiene neçesidad de estar vien proveído e a gran recaudo para se defender de quales quier personas que la quisieren maltratar e para tener armas e artillería e pólvora e reparar los muros e çercas della enpedrar çierta parte de la çibdad e para façer çiertas fuentes e puentes muy neçesarias...»

Hospitales

La situación hospitalaria de Betanzos a principios del s. XVI era muy deficiente. El hospital de Lazarados, fundado probablemente por Fernán Pérez de Andrade (s. XIV) (Martínez Santiso, 1892: 246) en el barrio de la Magdalena, tenía un carácter marginal, por ubicación y por dedicarse a los temidos leprosos y enfermos de similar aborrecimiento social. Ligado al concejo y constituido por una serie de «casetas», pegadas unas a otras (aun permanecen algunas), su sustento básico estaba en las limosnas de los que iban y venían por el camino real a la Coruña (Ares, 1984) .

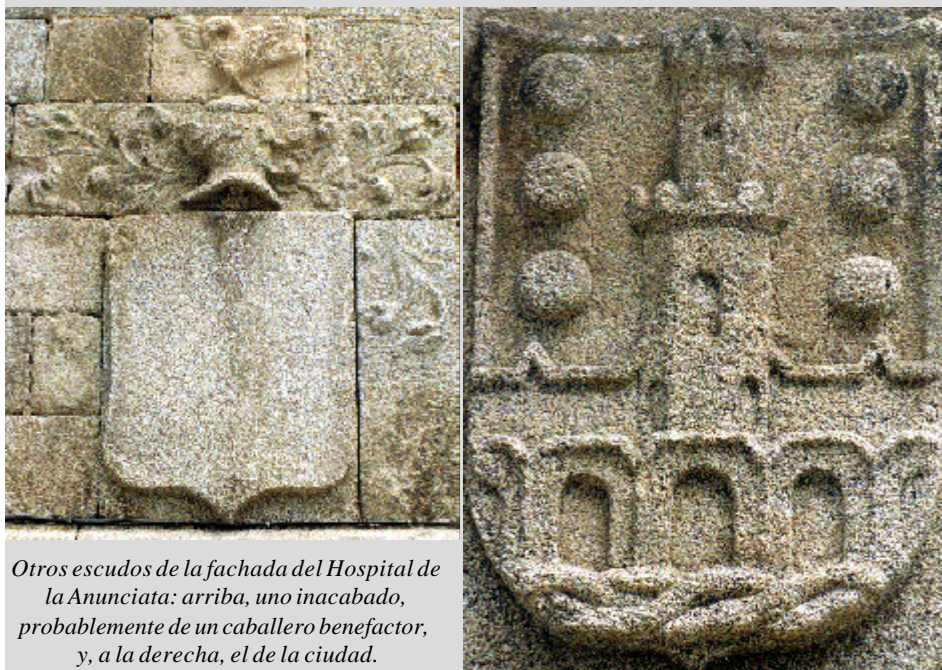
El hospital de San Cristóbal, de pobres y peregrinos y también de origen medieval (existía en 1394), daba a la Rúa de San Francisco y a la Segunda de Noas (hoy Quiroga). Se consideraba del concejo.

Otro hospital, coetáneo del anterior y fundado por Fernán Pérez, para «pobres e peregrinos», era el de San Bartolomé, ubicado en la Rúa Travesa «en una plaza que fuera hospital de viejo tienpo» y regido por el monasterio de Santa Catalina de Montefaro (Vales, 1975). Pero este hospital, que Andrade dotó de «buenas camas e ropas e de outras

³¹AGS, RGS.



Arriba, fachada del antiguo Hospital de la Anunciata (convento de agustinas recoletas desde el s. XVII) y, a la derecha, escudo imperial de Carlos V en dicha fachada.



Otros escudos de la fachada del Hospital de la Anunciata: arriba, uno inacabado, probablemente de un caballero benefactor, y, a la derecha, el de la ciudad.

cousas», tuvo muchos problemas³² y, por si fuera poco, fue pasto de las llamas, tal como nos revela en 1701 Fray Pedro de los Santos: «donó assí mismo dicho señor fundador [Andrade] al convento [Montefaro] el mesmo año [1394] otro hospital que había fundado en Betanzos, con mucha hazienda y posesiones, el qual ardió y la hazienda y posesiones a el pertenecientes las agregó la ciudad a otro hospital que en ella avía» (Oro, 1987: I, 235). Ese otro hospital sería el de San Cristóbal, pero sabemos que el hospital de San Bartolomé aun renació, aunque en otro lugar: en la orilla del río Mandeo, cerca del Puente Viejo (Vales, 1975).

La situación hospitalaria era efectivamente mala y el concejo en 1505³³ informa a los Reyes. Pide y consigue que se le permita tirar algunas casas de particulares³⁴ con objeto de eliminar los hospitales viejos y juntarlos en un gran edificio con «piezas para que puedan ser resçibidos los pobres e enfermos» y «pieças mayores para el servicio del dicho hospital» (Oro, 1989).

Pero este gran proyecto de un hospital mayor, paralelo en el tiempo a otro de la Coruña, fracasaría de momento y los viejos hospitales siguieron funcionando a trancas y barrancas. Sin embargo, el concejo insistía y el 16 de abril de 1540 estableció un convenio con el hospitalero del hospital de San Bartolomé, Juan de Aranga, «para azer y edificar el dicho hospital [el nuevo de la Anunciata] suntuosamente y tener [la Ciudad] el patronazgo, señorío y administración del». La renuncia de Juan de Aranga en favor del concejo implicó la desaparición del hospital de San Bartolomé, sobre cuyo solar se construiría el nuevo de Nuestra Señora de la Anunciación (o dela Anunciata). De esta manera, se terminaban los problemas entre el concejo y el hospital de San Bartolomé por su administración, y en el nuevo hospital la ciudad «quedaría Patrona propietaria y administradora... para siempre jamás y en recompensa dello la Ciudad, Justicia e Regimiento dieron al dicho Juan de Aranga para siempre, para sí e sus herederos y subcesores las casas de la puente viexa que eran del dicho hospital de San Vertolamé y que para siempre llevase e poseyese todos los otros bienes que al dicho hospital viejo dotaron sus antecesores con que pagase y mantuviese el dicho hospital lo que mandaron sus antecesores sobre los dichos bienes para los pobres del en cada un año» (Martínez Salazar, 1981).

El gran proyecto, por lo tanto, estaba en marcha³⁵. De hecho, en 1550 ya se está obrando el nuevo hospital de la Anunciata, del que todavía nos queda hoy la mayor parte, a pesar de las reformas barrocas posteriores. Su hermoso y sobrio patio central columnado

³² «...o qual hespital foi rejido e guernado e manteudo por fray Lopo Manteiga, ministro do dito moesteiro [Montefaro], e dos seus subçesores persiuiron e leuaron e usaron; e o dito Concello da dita vila de Betanços que lo empachaua e embargaua, e Fernán Rodrigues, hespitaleiro da dita vila, que non quesera nin quería recudir a o dito ministro con as rendas e froutos pertenesçentes ao dito hespital e se trometía do oficio e administración e gouernamento e rejemento do dito hespital...» (Año 1406.- «Sentencia dictada por don Alfonso Rodríguez, prior del monasterio de San Martín de Jubia, en relación con la administración del hospital de San Bartolomé, fundado en Betanzos por Fernán Pérez de Andrade» Vales, 1975).

³³ AGS-RGS, VI-1505 (Oro, 1988).

³⁴ «para que siendo tasadas las dichas casas por personas que lo sepan e seyendo pagado por el dicho hospital lo que así fuere tasado que valiesen, que se diesen al dicho hospital para faser lo susodicho» (AGS-RGS, VI-1505, Oro, 1989).

³⁵ «En este regimiento el señor theniente presentó la cédula de los nobenta mil mrs de que hiço merçed a esta çibdad para el hospital de nuestra señora Anunciata librados en penas de cámara...» (AMB, actas, 20-III-1549).



*Claustro del antiguo Hospital de Nuestra Señora de la Anunciata,
convertido en convento de Agustinas Recoletas
en la segunda mitad del s. XVII.*



tiene la escena de la Anunciación labrada en dos columnas y, en el exterior, muestra el escudo imperial de Carlos V, junto a otro inacabado de la misma época y uno de la ciudad, probablemente también de este momento, de mediados del s. XVI.

Porque fue en 1550 cuando el concejo expuso al Rey que en la ciudad «... se ha comenzado a haçer e haçe un hospital grande de que hay muy grand neçesidad, a causa del pasaje e romería e concurso de la gente e peregrinos pobres que por allí pasan en romería a Señor Santiago, e por no le aver avido hasta aquí an percido algunos, e de cada día reçioben gran trabajo e fatiga. E por no tener esa çiudad propios para ello, el dicho hospital está por acabar». Y el 24 de enero de 1550 una provisión real autorizó este gasto³⁶. Las obras avanzan y algún rastro de ello vemos en las actas capitulares³⁷.

El 16 de febrero 1554 el Rey complace al concejo permitiéndole dotarse de un servicio médico permanente y bien pagado, puesto que, a partir de entonces, el médico recibiría 200 ducados. Todavía Betanzos quería más, y pidió un cirujano y un boticario, lo que también consigue el 7 de agosto de 1555. Sobre los propios de la ciudad recaerán los salarios de estos profesionales «que eran necesarios para curar enfermos y eridos» (Oro, 1989)

Mientras tanto, las obras en el nuevo hospital eran lentas y todavía estaba inacabado cuando sucedió la catástrofe de 1569 en forma de incendio e inundación. En ella sucumbieron entre las numerosas casas y edificios de importancia, nuestros hospitales de San Cristóbal y el nuevo en obras de la Anunciata³⁸. Para el de San Cristóbal fue el final; el de la

«Libramiento hospital de nuestra señora. Oficial de hospitalero del hospital de nuestra señora anunciata pide se le dé libramiento para el liçenciado Bugueiro, mayordomo del dicho hospital, que le dé los dichos dineros que le an de dar a cada un ano, son del ano pasado, se le librarón» (AMB, actas, 20-III-1549). «Quantas. En este regimiento mandaron a mi [...] a Gómez de Sande e a P^o Biçoso e a [...], a G^o Abellón que dentro de tres [...] conparto de los mrs que tienen [...] rendas y para el ospital [...]» (AMB, actas, 25-VI-1550).

³⁶ «E por la presente vos damos liçencia e facultad para que por esta vez podays gastar e gasteys en la obra y edifiçion del dicho ospital dichos ciento y veinte mill maravedís que asy ay de sobras de las rentas e alcabalas del dicho encabeçamiento, sin que por ello cayais ni incurrais en pena alguna. Los quales dichos maravedís mandamos que se pongan e depositen en poder del mayordomo desa dicha ciudad o de otra persona lega, llana e abonada, vecino della, para que de allí se gasten en lo suso dicho y no en otra cosa alguna, so pena que si en otra cosa se gastaren, los pagarán de sus propios bienes en las personas que los uvieren gastado o mandado gastar. E mandamos a la persona que por nuestro mandado tomare las quantas de los propios y rentas desa dicha ciudad e sobras del dicho encabeçamiento que vos resçiba e pase en quenta los dichos ciento e veynte mill maravedís, de lo qual mandamos dar esta nuestra carta...» (AGS-RGS, I-1550, Oro, 1989).

³⁷ «Quenta Jn^o Biçoso. En este regimiento mandaron a Juan Biçoso que cunpla la obligaçion que hiço por el de la cal para el ospital sino que se exentara en la obligaçion» [AMB, actas, 27-V-1551]. Y cuando el concejo se opone radicalmente en 1553 a la decisión real de construir una armada, una de las justificaciones dadas es la gran cantidad de «obras públicas [...] que tiene enpeçadas y parte dellas hechas sin que se puedan acabar por falta de posibilidad que para ello tiene y para azerlo a costa della e más de dos mill ducados por [borrado] las Casas de consistorio y el ospital y la torre en que se puso el relox y con el adereço de sus puentes y otras calçadas y obras nescesarias que de continuo açe...».

³⁸Es muy probable que el concejo exagere los efectos del incendio de 1569, con objeto de conseguir la mayor ayuda posible a la Corona, pero, en cualquier caso, debieron ser importantes, pues se dice que ardieron más de 600 casas, quedando muchas familias desvalidas, por lo que se fueron a vivir «a tierras de señorío». Pero además ardieron edificaciones de gran relieve, como el monasterio de San Francisco, las Casas de Consistorio y los citados hospitales de San Cristóbal y el nuevo de la Anunciata. Sólo quedó para pobres y peregrinos el refugio del Alfolí de la sal. Las murallas también fueron afectadas y, para colmo, unna gran crecida tiró el Puente Viejo (Rivadulla, 1982).

Anunciata, en cambio, resucitaría y se mantendría en pie hasta la fundación del hospital de San Antonio de Padua en 1674.

Boticas y boticarios

En el acta capitular del 18 de junio de 1550 nos sorprende la presencia de Antonio Garçía, «boticario», como uno de los testigos, entre los reunidos para tomar decisiones³⁹. Su papel en el concejo es el de «beedor» y propablemente es el que apoya el concejo para que el Rey le permita pagarle de los propios y así tener un boticario municipal, lo que, como se dijo, conseguiría el 7 de agosto de 1555, uniéndose a médico y cirujano.

Una disposición de 1498 establecía que para conseguir el título real de boticario había que pasar un examen en el protomedicato, luego de 4 años de prácticas en el oficio y saber latín suficientemente. Con ello se prohibía la elaboración tradicional y sin control de medicinas, aunque, sin duda, seguirían existiendo⁴⁰. Sabemos por la Coruña (Velo, 1993: 333-4) que el boticario concertado con el concejo gozaba de privilegios similares a los de sus oficiales. Y deberá dar las medicinas, bajo la supervisión del médico...

A la pregunta de cuántas boticas había en Betanzos a mediados del s. XVI, el llamado «censo de pedrares», nos responde parcialmente, puesto que sabemos que al tal Pedrares el concejo le hace «censo perpetuo... de las tres boticas que están enfrente del payo formoso que están entre la casa de Miguel Peres y la botica que quedó de Monteagudo...» Esto quiere decir que hay allí, por lo menos, cuatro, lo que indica que es donde está la mayor demanda, relacionada con el puerto y la pescadería. Marineros heridos, aglomeraciones cotidianas en la plaza donde se descargaba el pescado y se embarcaban mercancías diversas, explicarían la abundancia de estos establecimientos⁴¹.

Es de suponer que en los lugares donde tenían lugar las ferias y mercados (el Campo, la Rúa do Castro y el Azougue), contarían también con alguna botica.

³⁹ «En la ciudad de betanços a diez y ocho días del mes de junio de mill e quinientos e cinquenta anos estando juntos en concejo los señores El magnífico señor Licenciado Carmona theniente de Corregidor e justiçia en la dicha ciudad e Lope Garçía de Villosaz e Diego Dandrade e Jnº de Sangiao e Pº Biçoso e Roy Vásquez, regidores, e Cristóbal Guerra, procurador general de la dicha çibdad y en presencia de mí, escribano, testigos Antonio Garçía, boticario, e Fernando Núñez, portero» (AMB, actas, 18-VI-1550).

⁴⁰ Una botica de Lugo del s. XVI nos muestra los medicamentos de la época. Como jarabes: amérito, absinthio, fumus terra, raíces, cantueso, violada, culantrillo, dormideras, membrillos, mirto, aceitoso, prísico, artemisa, miel rosada y hoximelle. Electuarios (líquido, pastoso o sólido) de varios ingredientes vegetales con miel...; los había de: diafenición, diasem, indio, diacatalicón, rosado del México, rosado, diapruniis, confetior a melio, canafístola, theriaca, gerapliega, benedita, pólvoras ardiales, diamargaritón frío, diarrodanabatis, aromatia rosado, diaximino, the santhali. Hay «troasas» de mirra, cepodio, de tierra sigilata. Ungüentos: rosado, resuntivo, andalino, pleurético, desopilático, populeón, dialtea, aguja, ponpholigos, bemas y apostolorum. Píldoras: agregativas, sine quibus, cochias, alesanguinaco, raubárbaro, féctidas, artéticas, de agarico, fumarias, estomaturas y luas. Había aceite de almendras, amargo y dulce, laurel, alegría, ruda, neldo, manzanilla, mirto, lirio, violado, membrillos, almástica, alacranes, ausenta, absinthio, rosado, dormideras y lombrices. Emplastos: de aquilón mayor y menor, malitoto, flisacaria, oxicrocena, emplastum gratia Dei y diapalma. Conservas: de agua rosada, agua de borrajas, violada, azúcar, pasas, calabazote, dia atrón, alfenique, azúcar piedra, azuelas pasas, almendras, dátiles y carne de membrillo (Trapero, 1948).

⁴¹ «Censo de Pedrares. En este regimiento los dichos señores hiçieron censo perpetuo para sienpre jamás a Pedrares de las tres boticas que están enfrente del payo formoso, que están entre la casa de Miguel Peres y la botica que quedó de Monteagudo por mil mrs cada año pagado en fin de cada ano y el se obligó venirlo conplir el que a de enpeçar [...] del primero de henero del ano de cinquenta e tres benydero ts [...] Juan de Mandayo e Nuño Yañes Felpeto» (AMB, actas, 5-VIII-1552).

De esta situación deriva una evidente competencia. En 1553 un «boticario nuevo» vende las medicinas mucho más baratas que Antonio Garçía, «boticario biejo», lo que obliga al concejo a intervenir. Y, acto seguido, convocó a otros boticarios, un tal Lesta y Juan Panero, para que «declarasen los dineros a que les costaban las medicinas en Castilla...». Con esto y con las averiguaciones de cómo regían los precios de las boticas en Santiago, el concejo intentaba arreglar las cosas⁴². Los boticarios eran un grupo poderoso, ahora enfrentado al concejo, y su influencia llegó al procurador general que fue multado por hacer la vista gorda en la «tasa de los boticarios», destinada a «pobres de la cárcel»⁴³.

Fuentes

Betanzos tenía escasez de fuentes. De hecho, la *Fonte d'Unta*, que había dado nombre al castro, era la única o casi (porque la de «abelay» en Santa M^a do Azougue debía tener muy poco caudal), pero salía (y sale) tan baja el agua que no era fácil cogerla. Además, la población era demasiado grande como para basar su existencia en sólo esa fuente a trasmano. Eso sin contar los problemas de fuego evidentes por el empleo de madera en la construcción de las casas. Así pues, el 8-III-1549 el procurador general pide que se le entregue el «contrato de la fuente». Juan Dapena se había obligado a hacer la obra, que consistía en hacer una traída, pero no debió conseguirlo, no sabemos si por mala fe o por impericia, y ello le costó la cárcel, solución universal que arreglaba todos los males: «El procurador general dize que por quanto juan dapena estaba obligado a azer benir el agoa a la fuente por ello estuvo preso en la cárcel...» (AMB, actas, 20-III-1549).

Se habla de arreglar la «fuente de la madalena»⁴⁴, que debe ser la misma que también se llama «fuente debaixo de la iglesia de san pedro das biñas». De ella se pretendía traer el

⁴² «Sobre lo que lleban los boticarios. En este regimiento se cometió al señor licenciado que bea y aberigue como el boticario nuevo bende las medecinas por que Antonio Garçía boticario biejo las bendía a eseçibos precios de que redunda gran dagno porque se dexan morrer muchos por causa que les lleban lo que no tienen por las dichas medecinas por los que este boticario nuevo llieba tres reales e era benido [...] que lo bendiera el Antonio por tres ducados, que el mesmo lo avía dicho e confesado burlándose de benderlas el otro a tan poco precio y aberiguado a como las da allando (por) moderado precio se ponga la mesma tasa al otro boticario para que no las benda sino de la mesma manera y se traya a regimiento para que se conforme» (AMB, actas, 15-IX-1553).

⁴³ «Contra el procurador. En este regimiento... condenó al procurador general en quatro reales por que no cunplió lo que le mandó sobre lo de la tasa de los boticarios para los pobres de la cárcel e se den al recetor de las obras pías y que todavía lo aga... que no salga de regimiento asta que los pague» (AMB, actas, 6-X-1553).

«Boticarios. En este regimiento se mandaron llamar los señores [...] Panero, boticarios, e se les tomó en raçon justiçia e que declarasen los dineros a que les costaban las medicinas en Castilla e por aberiguar lo que se le puede tasar en esta cibdad e dar de ganacia [...] (cargos que la dicha justiçia) dieron un memorial de los dichos precios en tres hojas de pliego e cuenta, lo qual visto las partes [...] que era hesçesibo preçio e mandaron a vista de la çibdad se inbje mensajero para la (plaça) de la cibdad de Santiago para conoçimiento (e a su bista de) la dicha cibdad (dean causas) e esperiençia inbje una tasa de como se (abían) bender las dichas mediçinas e ansí para conforme a ella se hordenan las boticas desta cibdad e esto haga el procurador general e que se traiga Relación de la sobredicha sobre lo de los mrs de los muros de la Coruña» (AMB, actas, 20-IX-1553).

⁴⁴ «En este regimiento Jn^o Rouco pedio se adereçase la fuente de la Madalena y que se libre para un cantero que lo aga. Jn^o de Sangiao diçe que Jn^o Rouco procurador abía dicho a este regimiento que Jn^o de Lago beedor la derrotara y que pide que se lebante a su costa, su merced P^o Biçoso que se adereçe e que después se bera quien lo debe pagar» (AMB, actas, 20-III-1549).

«Comínese al señor P^o Biçoso encargue de adereçar la fuente de la Madalena avista de la çibdad» (AMB, actas, 29-III-1549).

agua «a la fuente de Abelay feligresía de nuestra señora do Azougue», es decir adentro de la ciudad. La obra era necesaria, pero los problemas técnicos que suponía la hacían difícil y a falta de persona capaz, el concejo trajo de Pontedeume a Gerónimo Francés, hombre de prestigio al que también se le encargó «adereçar el reloxo de la dicha çibdad», porque, como en el caso de la traída, nadie sabía componerlo.

... que avía falta de persona que hiçiese benir el agoa de la fuente debaxo de la iglesia de San Pedro das biñas a la fuente de Abelay feligresía de nuestra señora do Açougue desta y a tenor que no abía en la dicha çibdad y no otra fuente conque no se pueden abastecer todos los beçinos de la çibdad sino hes con gran trabaxo [*Fonte d' Unta*] y que aquí mesmo por falta de la dicha agoa se podería rescebir algún dagno quando acaeciese lebantarse algún fuego en la dicha çibdad... que el dicho gerónimo francés cerrajero después de açer traer aora la dicha agoa de la dicha fuente de san pedro das biñas a la dicha [...] fuente de cabe nuestra señora dazougue desta çibdad como está puesto por obra la a de açer estar e ser fixa en todos los días de su vida de tal manera que nunca en todos ellos falte... (AMB, actas, 19-VI-1551).

El problema para el inteligente cerrajero, Gerónimo Francés, era retador, pero técnicamente muy difícil. Por eso el agua, aunque parece que llegó, «no quería estar allí fija», por lo que se propuso bajar la fuente de destino⁴⁵.

Parece, por lo tanto, que esa obra se llevó a cabo en cierto modo. Pero, aun así, la ciudad estaba mal surtida y lo pagará caro en el devastador incendio de 1569.

Calles

Es evidente que a la altura de 1554 había calles sin empedrar o mal empedradas, porque entonces, en el «regimiento se mandaron enpedrar todas las calles desta çibdad y [que] se remedie donde ay falta» (AMB, actas, 6-IV-1554). Las noticias siguen y, desde luego, hay calles que eran un lodazal, como se comprueba en la que vive Cristóbal Guerra: «en este regimiento dixeron e quedaron de dar diez ducados para ayuda de la obra de la calle de Cristoval Guerra [nada menos que el «procurador general de la dicha çibdad»], estando hecha la mitad della» (AMB, actas, VII-1550). Pero aun quedaba el resto y el «lodazal e charco» a la puerta del procurador permanecían. Se precisaba más dinero⁴⁶.

⁴⁵ «Sobre la fuente. En este regimiento propuso el sr licenciado que el agoa abía benido a la vista y que no quería estar allí fija a causa de la gran cuesta que subía, así que ya avía propuesto que se bajase abajo junto a la casa del señor Jn^o Núñez y que biesen lo que se puede açer sobre ello de momento que no (era) esta falta [tachado]por que [...] de Ramill cunplió su obligación contra ella (está ella allí) más de un mes y en ello se gastó el y el que la tomó a su cargo una gran cantidad de su açienda e como es notorio a todos estos señores por que con la gran fuerça que trae quando un caño se ronpe hes menester otro y los dichos señores acordaron que por aora se puyere allí sobre la puerta del sr Jn^o Núñez un cano alto con dos agujeros para ver quanto tiempo poderá estar allí así para açer estar fija y el señor Jn^o Núñez quisiere poner allí en su costa e albergada que se ponga allí» (AMB, actas, 6-IV-1554).

⁴⁶ «Sobre el enpedrado de la puerta de Cristóbal Guerra. En este regimiento diçe Cristóbal Guerra que a su puerta suben el lodaçal e charco que allí se açe cada vez que lluebe, de tal manera que no ay quien pase por la calle y para que tenga cargo el agoa de salir dallí hes menester acerse un enpedrado, pide a sus merçedes que faborezcan con solamente la tercera parte que los beçinos darían las dos y se aría buena obra a la çibdad e a los beçinos della y de fuera. Sus mercedes dixeron que era justo y que se hiçiesen se le librasen para ello la tercera parte de la obra y lo demás Cristóbal Guerra que lo aga apregonar para que se dé al que por menos y mejor lo hiçiere» (AMB, actas, 10-VI-1551).

Con esta obra se demuestra que en el arreglo de las calles, el concejo ayuda, pero la mayor parte la pagan puntualmente los vecinos, tras el pregón correspondiente que hace dar el procurador general. Cosa semejante ocurre todos los años poco antes de la fiesta del Corpus, cuando el concejo pretende «adereçar» «todas las calçadas»⁴⁷. En ese momento cada regidor se ocupa de coordinar un determinado trayecto principal⁴⁸.

Edificios singulares

Iglesias

Cuando entramos en el s. XVI, las grandes obras ligadas a la Iglesia que se encuentran intramuros ya están realizadas desde la segunda mitad del s. XIV y principios del XV: iglesia y convento de San Francisco, iglesia parroquial de Santa María do Azougue e iglesia parroquial de Santiago. No lo están, o sufrirán reformas importantes, las obras civiles de carácter público: a las puertas y murallas se unen «las casas de regimiento», «la carzel» y la torre del «relox». Aun así, no podemos olvidar alguna obra significativa en el interior de los templos: en el de Santiago, la maravillosa capilla del Arcediano, algo anterior a 1525 (Vales, 1955, Monterroso, 2000), más los dos sepulcros allí ubicados, en los que domina el Renacimiento frente al gótico; el coro de la entrada de la iglesia de San Francisco, el sepulcro del regidor Fernán Reimóndez de Figueroa en este templo, etc.

Las «casas de consistorio»

Mientras Juan de Bergantiños construía la Puerta de la Villa, también terminaba las «casas de consistorio», probablemente construyéndolas *a cimentis* o con un arreglo muy importante: «En este regimiento mandaron [...] Bergantiños deazer e acabar las casas de consistorio conforme al contrato y de guardarlo como en el seia a consexo del procurador general que las reçiba. Le libran en el maiordomo nuebo nueve mil mrs [...] de poner en quenta de los mrs que se le restasen debiendo de la dicha obra» (AMB, actas, 8-III-1549).

Este momento, que coincide con la realización de los escudos de la Puerta de la Villa, debe ser también el de la labra de los escudos del Ayuntamiento que aun hoy se conservan en su zaguán: el imperial de Carlos V, el de la ciudad y el de Galicia. Los medallones, semejan ser de finales del siglo XVI.

La expresión «casas de regimiento» nos hace pensar que, efectivamente, eran varias las casas del concejo, ubicadas, quizás, en la cima del castro donde hoy está el Ayuntamiento: «en este regimiento pidió F^o de Ben le mandasen pagar las tres trabes que le (tomaran) para las casas de rregimiento y dos tablas, dixeron... que se le libran beinte e quatro reales por todo» (AMB, actas, 5-VI-1550).

⁴⁷ (AMB, actas, V-1554).

⁴⁸ «En este regimiento se cometió al sr P^o Pardo [...] tengan como se adereçar las calles [...] Rama para que las aga remediar a don [...] falta y lo que toca sobre de las casas de [...] ayuntamiento asta San Francisco al sr P^o Biçoso e Rua trabiesa al señor Jn^o de Sangiao asta la puerta de la çibdad El señor R^o Vasques desde la cárcel asta la puerta de la çibdad a Gómez Ares y el campo de la feria [...] sea Francisco Pasqual e a Jn^o Núñez pardo que aga dos arcos de arboles y que dira por donde ha de ir la procesion lo qual agan e cunplan so pena de doscientos mill mrs para la cámara e fisco de su magestad y que lo agan pregonar a todos los vecinos e extrarradio de la dicha çibdad en que biben que las dichas calles que cunplan e guarden lo por el demandado pregonar so pena de tres mil mrs e diez días de carcel...» (AMB, actas, 1554).



Llega el Renacimiento con el retablo de San Pedro y San Pablo (antes de 1525) en la capilla del Arcediano de la iglesia de Santiago.



No sabemos si, como ocurría en la Coruña, se albergaba dentro de alguna de estas casas una capilla en la que un fraile mendicante celebraba misa los días de consistorio (Velo, 1993: 65-66). Las obras continuaron y parece que se remataron en este verano de 1550⁴⁹.

«Casa de cárcel»

En 1550, en plena fiebre constructora, también se planteó arreglar la cárcel, que, al parecer «está caída», o mejor estaba a punto de caerse y, de hecho se agrietó gravemente el día de San Juan de 1551 o 1552. Sin embargo, a la altura de 1553, la obra debía estar terminada o a punto de terminarse⁵⁰.



Escudo municipal de las antiguas «casas de consistorio», labrado probablemente en la época de Carlos V y que hoy se encuentra en el zaguán del ayuntamiento.

⁴⁹ Alonso Yañes libramiento. E alonso Yañes pareció en este regimiento e dixo que ya sus mercedes sabían como le avían mandado dar ynformación en lo de la pérdida que hiçiera en la obra de las casas de regimiento la que le avía dado por ende que pidió que sus mercedes lo biesen y biesen con equidad. Sus mercedes le mandaron dar más tres mill mrs (e) que aga la pieça de los respaldares que faltan arriba y otros dos mill mrs que le deben del contrato bista la perdida e informado pide Cristobal Guerra que segun el contrato» (AMB, actas, 5-VI-1550).

«En este regimiento los dichos señores justiçia e regimiento libraron (a) Jn^o de Bergantiños, cantero, dos mil e tresçientos e cinco mrs que se le restó debiendo del muro que hiço en sobre la casa de R^o ...» (AMB, actas, 1550).

«Libramiento casas. En este regimiento libraron a A^o Fernandes e a F^o Arias qatro [...] mill e seis cientos y siete mrs que costó [...] (monto) la tabla y madera que se compró para las [...] ...era de las Casas de rregimiento que () de a quanto e [...] y por sus jornales y clabos y palos [...] dieron por quenta jurada que queda en [...] mi escrivano» (AMB, actas, 5-VI-1550)

«Libramiento F^o (tio) e casal. En este rregimiento libraron a F^o (tio) e a^o casal pedreros dos ducados por que calearon y adereçaron y Rebocaron la pared de las Casas de rregimiento» (AMB, actas, 4-VII-1550).

⁵⁰ «E diçe G^o Abellon que P^o López carpintero tiene hechas condiçiones conque se a de açer la obra de la cárcel que está caída y puesto en postura la dicha obra con todos los jornales que asta oy se an hecho en los diez mil mrs sin tabla e clabaçon y que el a procurado con todos los oficiales de la çibdad para que baxen la dicha obra y no se alla ninguno que sus merçedes probean como se acabe la dicha obra por que de otra manera reçibe gran daño la casa y se acabara de caer e que cometan a una persona que entienda en ella y en buscar la madera y clabos para ella [...] y se dé librança para ello y los [...] dichos señores dixeron que lo remitan todo al dicho G^o Abellón [...] que concertase con el dicho P^o Lo- [...] con otro que por menos hiçiera [...] dicha obra e comprase la madera [...] clabos que fuese menester [...] obra e libraron para [...] diez mill mrs en [...]» (AMB, actas, 9-VII-1550).

«Cárçel. En este regimiento pide el procurador general que aderecen la cárcel que está para caernos e aportando de los (escritos) testimonios [...] y que (fisera y requiere) sea a su culpa e cargo probeieron quel procurador lliebe dos oficiales que la bean y adereçen» (AMB, actas, 10-VI-1552).

«Libramiento para la cárcel y obligaçión de Juan Bidal e diçe G^o Abellón procurador general que en poder [...] de Jn^o Bidal (maiordomo) se depositaron (veinte) e ocho mil mrs que an sobrado de las rentas reales y que sus mds saben como la casa de la cárcel abrió el día de San Juan pasado y para la adereçar

Torre del «relox»

La Torre del Reloj es medieval, sin duda, puesto que la iglesia de Santiago tuvo que adaptarse a ella al reconstruirse en el s. XIV-XV en estilo gótico, heredando el solar y parte de la iglesia románica precedente. Por otra parte, cuando el concejo encarga a Gerónimo Francés el arreglo del reloj «todo descompuesto», es evidente (VEIGA, 1995) que ya debía existir este artefacto por lo menos desde principios de siglo y quizás ya en el s. XV. Por lo tanto, cuando el *Libro de Visitas* de la iglesia de Santiago, en 1549, nos dice que se «halló una torre nueva el rilogio pegado detrás del coro de la dicha yglesia sobre despaldá de una capilla...» (VEIGA, 1995), hay que entender que la torre no era nueva, sino que había sido recompuesta en mayor o menor grado en estos años de grandes construcciones de mediados del s. XVI.

Dentro de los elementos de esta recomposición están los dos escudos municipales, nada menos, que anunciaban *urbe et orbe* que esa torre era de la ciudad y no de la iglesia. Es la época en que más escudos graníticos puso en sus propiedades el concejo.

El reloj daba las horas, convocaba al concejo y de allí partía la señal para la corta anual del junco.

En 1550 se paga a Domingos García 500 maravedís y más por el año anterior por obras en la torre (AMB, actas, 25-VI-1550).

Pero el problema de la traída de agua al Azougue y el desarreglo del reloj, que nadie sabía componer en la ciudad, obligó al concejo a traer a Gerónimo Francés, como ya se dijo. El acta capitular en lo que respecta al reloj dice lo siguiente: «...que ni mesmo no abía persona que entendiese en adereçar el relox de la dicha çibdad por cuya causa andaba todo desconcertado y no allaban quien lo hiziese todo ni quien tubiese meyor quenta con ello sino Gerónimo Francés, vecino de la billa de la puente deume, cerrajero... con el que y él juntamente con los dichos señores hizieran sobre ello e para el dicho hefecto el asiento seginte... que a su costa se adereçe el relox de la dicha çibdad de manera que quede concertado y adereçado que dé las oras de cada día... y para lo azer ponga a su costa e misión todos los adereços y trabaxo e ferramenta y cosas necesarias para ello...». A cambio de esto y de la solución a la traída del agua el concejo «le a de dar y pagar seis mil mrs en cada un ano durante los dichos días de su vida, pagos de cada uno de los dichos anos y que se benga a bibir e morar de asiento de la dicha billa de la puente deume a esta çibdad...» (AMB, actas, 19-VI-1551). Fue un auténtico fichaje, lo que indica la importancia

hes menester mas de cien ducados pide que aseguren al dicho Juan Bidal para que el acuda con los dichos mrs para el dicho reparo y los dichos señores dixerón que bisto la gran necesidad que abia e como a la dicha çibdad estaba a presentar. Mandaban e mandaron dar librança para el dicho Juan Bidal para que diese ocho mil mrs deste (primer tramo) para ayuda del dicho reparo e que ellos obligaban e obligaron los propios e rentas desta çibdad debolber y entregar los dichos ocho mill mrs de los propios della a quien su merçed mandase e quitarian della (aparezca salbo) al dicho Jnº Bidal e del (abasto) que sobre ello sele recibiese» (AMB, actas, VI-1552).

«Libramiento carcel. En este rregimiento presento Gº Abellon procurador general las quantas y memoria de lo que avia gastado en la carçel que montaba diez y seis mill e siete cientos e cinquenta y seis mrs con los nueve mil que pago a los oficiales que la hiçieron de que mostro el contrato e dixo que ya le estaban librados diez mil mrs dellos pedio se le librasen los restantes seis mil e sietecientos cinquenta e seis mrs restantes y juro que los habia gastado todos y sus mds contestaron se los librará el mayordomo» (AMB, actas, 30-VII-1552).

«Casa de carçel... En este rregimiento se cometio al señor licenciado e a Pº Biçoso que fueran ber el asiento de las casas de la carcel con Pº de Morelle para que se aga sobre ello lo que sea justiçia» (AMB, actas, 6-X-1553).

que se le daba al agua y a la medida del tiempo, que sólo el reloj de la Torre podía garantizar.

Precisamente la reconstrucción de «la torre en que se puso el reloj» fue una de las razones esgrimidas por el concejo para oponerse a la construcción de una Armada, pretendida por el Rey en 1553.

Gerónimo Francés actuó en la traída, pero ¿lo hizo con el Reloj? Quizás en estos primeros momentos, en pleno verano, lo del agua era acuciante y dejó para más tarde el Reloj, porque lo cierto es que en octubre de este 1553 aparece Juan Gepeto como relojero: «en este rregimiento libraron a Jn^o Gepeto de su salario de relojero dos mil mrs de los (contratos) del año pasado de quinientos e cinquenta e dos e de otros dos mill [...] deste ano e se le mandan descontar dellos ciento e beinte e cinco mrs...» (AMB, actas, 10-X-1553).

En cualquier caso, queda demostrado que la Torre y su Reloj midieron el tiempo público desde algún momento de la Baja Edad Media hasta el presente. No sabemos que fue de estos relojes antiguos, pero en el Museo das Mariñas al menos se expone uno de esta Torre, realizado por Lombardero en 1757. Hoy, cuando todos llevamos un reloj en la muñeca, su sucesor en la Torre Municipal o del Reloj, impasible, sigue dando las horas ajeno a los cambios de la historia.

Casas populares

De las construcciones populares apenas sabemos nada. Sólo alguna petición para posar una pared en otra de las casas de consistorio, un foro sobre una «casa de la plaza e terra piso de casa guerta sito en la puerta de la puente nueva en esta ciudad» y poco más⁵¹. Sí parece que se están obrando casas de piedra, pero la mayor parte de las casas populares debían estar construidas en su mayor parte de madera, como en la Coruña, y esto es lo que explicará los efectos del incendio de 1569.

5.- LA PROVINCIA DE BETANZOS

El mapa de la provincia

Creadas las provincias gallegas alrededor de 1480, todavía a la altura de 1533⁵² no se habían separado la Coruña y Betanzos, que, por supuesto, compartían corregidor y aun lo compartirían mucho tiempo después. Sin embargo, de esas cinco provincias, se pasará a siete antes (no podemos precisar) de 1552, cuando ya están fijadas (Fernández Vega, 1982: III, 338-348).

En 1526 se celebra en Betanzos una junta que incia la etapa formativa de las juntas de provincias (1526-1599), antecedentes directos de las juntas del Reino de Galicia. Se pasa así de una representación de tipo exclusivamente local (las antiguas asambleas de la

⁵¹(AMB, actas, 18-VI-1550), (AMB, actas, 4-VII-1550), (AMB, actas, 9-VII-1550), (AMB, actas, 23-VII-1550), (AMB, actas, 16-I-1553), (AMB, actas, X-1554).

⁵²En la Junta del Reino de Galicia (mejor, «juntas de provincias») del 21-I-1533 siguen apareciendo las cinco provincias y sus representantes: «Alvaro Núñez por la provincia de Santiago e Ares Pardo e Fernán Pérez de Andrade por la probincia de la cibdad de Betanzos e la Cruna, e Garçía López, por la cibdad de Lugo e su provincia e Alvaro Pérez Pardo, procurador de la cibdad e provincia de Mondoñedo e Fernán Alvarez de Velmonte regidor de la cibdad de Orense por la dicha cibdad e su provincia que eran todos los procuradores de las dichas cinco provincias deste Reino». Santiago y Tuy formaban una sola provincia. Libro de Consistorio del Archivo Municipal de Santiago (Pérez Costanti, 1993: 15).



La Torre del Reloj a finales del s. XIX. Fotografía de F. J. Martínez Santiso.

Hermandad) a una representación territorial, relativa, primero a cinco provincias y luego a siete (Eiras, 2000: 53).

Para la elaboración del mapa de la provincia de Betanzos, desligada de la de la Coruña, contamos con las siguientes fuentes documentales:

-El impuesto del «Servicio de S. M.» de 1528, donde nos aparece la provincia Betanzos-Coruña dividida en partidos con el número de vecinos pecheros (v. apéndice).

-El impuesto del «Servicio de S. M.» de 1540, que nos confirma la misma distribución que el de 1528, ya que es un copia literal en cuanto a la división de partidos.

-Las respuestas del Reino de Galicia al Interrogatorio para el reparto de moriscos granadinos de 1571, que nos ofrece los cotos, parroquias y vecinos de la provincia de Betanzos, ya separada de la de la Coruña (v. apéndice).

-Finalmente, hemos aprovechado los estudios sobre la provincia de Betanzos de Erias/González (1990), en donde tenemos el mapa del s. XVIII, basado en los datos del Conde de Floridablanca para 1785 y en otros.

Tomando como base el documento de 1528, hicimos una correspondencia entre los partidos del documento y las actuales parroquias, basándonos en el *Mapa de Municipios y Parroquias de Galicia* de M^a del Pilar de Torres Luna y otros (Universidad de Santiago, 1989). El resultado obtenido permitía darnos una idea aproximada de la extensión de la provincia, pero con grandes lagunas. En primer lugar, apreciamos que los partidos de la jurisdicción real de Betanzos estaban descritos bastante pormenorizadamente, correspondiéndose en su mayoría con las parroquias actuales, por lo que su plasmación en el mapa era bastante aceptable. El problema surge en cuanto se van alejando de las zonas de influencia de Betanzos, al hacerse cada vez mayores, en zona montañosa, dichos partidos.

El documento de 1571, como ya se indicó, nos da una descripción de la provincia de Betanzos separada ya de la de la Coruña. Al comparar ambos documentos vemos que en el de 1528, a pesar de estar como una única provincia, la división estaba patente, ya que la primera parte del documento enumera los partidos y cotos de lo que va a ser la provincia de la Coruña y la segunda los que conformarán la futura provincia de Betanzos.

Para la solución de problemas concretos, este fue el proceso seguido:

1. La ciudad de Betanzos comprende las parroquias de Santiago y Santa María do Azogue, ésta última en el s. XVI tenía anexa la de San Pedro das Viñas.
2. En el Partido de San Pantaleón englobamos la parroquia de Souto como aparece en el documento de 1571.
3. En el doc. de 1571 aparece la parroquia de Vivente en la jurisdicción real de Betanzos, que no aparece en el impuesto de 1528. Posiblemente estuviese englobada dentro de Cuiña, de la que es aneja.
4. El Partido de Porzomillos seguramente englobaría la parroquia de Santa Cruz de Mondoi. Actualmente, Porzomillos es aneja a Mondoy.
5. La parroquia de Santa María de Pontellas no aparece en la relación de 1528, posiblemente debido a que era aneja de San Fiz de Vixoi. Iría con San Fiz y Cortián.
6. El partido de Probaos englobaría la parroquia de Dordaño, ya que la primera era aneja de la segunda.
7. El lugar de Figueredo (Cesuras) no aparece en 1528 y sí en 1571. Podría estar incluido en el Partido de Ermida de Probaos.
8. Las parroquias de Vilacoba, Loureda, Vizoño y Tabeayo no aparecen nombradas en 1528, pero sí en 1571. En el s. XVIII siguen formando parte de la provincia de Betanzos, por lo que se incluyeron.
9. La parroquia de Paleo no aparece nombrada en 1528 pero sí en 1571. La incluimos en el mapa a pesar de que en el s. XVIII no forma parte de la provincia.
10. Los cotos de Medín y Paderne de 1571 no aparecen nombrados en 1528; probablemente estarían englobados en el Partido de Pruzos.
11. La parroquia de Santa Olalla da Viña es aneja a

- la de Ambroa, por lo que estaría integrada con ésta en el Partido de Pruzos.
12. Dentro del Partido de Monfero en 1571 aparece el lugar de Buriz, por lo que consideramos englobaría a Buriz y Labrada de Buriz como en el s. XVIII.
 13. Las parroquias de Oleiros y parte de las de Sada aparecen en 1571, aunque posteriormente en el siglo XVIII eran de la Coruña.
 14. Las parroquias de Curtis y Lourdes son de formación reciente del s. XX y en 1528 pertenecerían a Fisteus. Cabruí, aunque no aparece nombrado ni en 1528 ni en 1571, forma parte de la provincia en el s. XVIII, por lo que posiblemente estaría englobado.
 15. El Partido de Aranga suponemos que abarcaría también Cambás como en el s. XVIII.
 16. El Partido de la tierra de Parada en el s. XVI comprendía: Parada, Rodeiro, Bandoxa, Regueira, Oza, Lesa y Fervenzas.
 17. Cambre, si bien aparece en 1528 en medio de los partidos que luego serán de la provincia de Betanzos, en 1571 no figura, ni tampoco en el s. XVIII, por lo que optamos por no ponerlo.
 18. El coto de Boebre no aparece nombrado en 1528, pero si en 1571 dentro del coto de Perbes. En el s. XVIII estará dentro de la Alcaldía Ordinaria de Pontedeume. Suponemos que en 1528 iría englobado en el coto de Perbes o en el partido de Centroña.
 19. El partido de Xubia lo consideramos como en el s. XVIII con Caranza. En 1571 también están relacionados.
 20. Moeche estaba dividido entre el coto de Moeche y el Partido de Cedeira.
 21. El coto de Lamas que aparece en 1571 no está nombrado en 1528, por lo que suponemos que iría incluido dentro del partido de Narahío como en el s. XVIII.
 22. Dentro de Muniferral va incluida Vilarraso, que, como parroquia, es de reciente creación.
 23. El Partido de Bezoucos aparece como coto de Bezoucos en 1571 con las parroquias de Cervás y Camouco. En el s. XVIII englobaba las parroquias de Ares y parte de la Alcaldía Ordinaria de Pontedeume. Es la península entre Cabanas y Ferrol, que comprende el territorio de Ares, Fene y Mugaridos, lo que nos inclina a obviar la demarcación de 1571. La villa de Ares no aparece en el doc. de 1528, por lo que el partido de Bezoucos tendría una extensión mayor.
 24. Suponemos que en el partido de la Tierra de Trasancos estaría incluido Lourido en la parroquia de Sequeiro, de la que es aneja.
 25. El partido de la villa de Cedeira en el s. XVIII incluye, además de las enumeradas en 1571, las parroquias de Abade, Bardaos, Ceruo y Vilarrube.
 26. El Partido de Pontes en el s. XVIII abarcaba, además de los nombrados en 1571, las parroquias de Vilavella y Cabreiros.
 27. El lugar llamado Raia do Eume en 1571 formaba parte del coto de Caaveiro. Creemos que puede designar a San Andrés de Cabanas.
 28. El Partido de Caaveiro en el s. XVIII abarcaba, además de los nombrados en 1571, los lugares de Ribadeume, Seixo (Pontes) y Sillobre (Fene).
 29. En el coto de Leiro en 1571 se hace referencia a tres iglesias parroquiales, que podrían pertenecer a Leiro, Carantoña y Castro.
 30. Las parroquias de Doroña, Grandal, Guimil, Torres y Villamateo no aparecen explícitamente nombradas en ninguno de los docs. del s. XVI. En el s. XVIII están incluidas dentro de la Alcaldía Ordinaria de Pontedeume. Probablemente en 1528 estarían formando parte de la provincia.
 31. El partido de Cerdido aparece unido en el s. XVIII al de Malados (Cerdido y Malados), por lo que pudiera ser que el partido de Cerdido englobase los dos.
 32. En el Partido de Santiago Seré (de las Somozas) incluimos, como en el s. XVIII, la jurisdicción de Meroi, Cabalar y Fronzal.
 33. El partido de San Lorenzo de Árbol podía incluir, como en el s. XVIII, las parroquias de Rioabeso y Vilapedre.
 34. Las parroquias de Anca y Viladonelle en el s. XVIII eran cotos independientes; sin embargo, era frecuente que apareciesen ligados o asociados al coto de Pedroso.
 35. La actual parroquia de Santa María das Neves (Ortigueira), estaba englobada en la parroquia de Devesos.
 36. Englobado dentro del partido de Bergondo estaría Moruxo, de la que es feligresía aneja.
 37. El Partido de Santa Marta de Peteiro englobaría a Santa Marta de Babío, que aparece como coto independiente en el s. XVIII. Aneja a Babío está la feligresía de Santa Mariña de Rois.
 38. San Nicolás de Mosteirón (Sada) es feligresía aneja de San Xulián de Osedo, por lo que probablemente estaría incluida en este partido.
 39. Con Dorneda puede que fuese incluida Mondego.
 40. No aparece nombrada la parroquia de Meangos en el s. XVI; sin embargo en el s. XVIII está formando parte de la jurisdicción real de Betanzos, por lo que consideramos que posiblemente estuviese englobada en algún otro partido, quizás Cines.
 41. Las parroquias de Cutián, Carres y Paderne (Cesuras), aunque están dentro del territorio de la provincia, no pertenecieron a ella en el s. XVIII ni aparecen en el s. XVI.
 42. El lugar de Cabanas aparece repetido en el

doc. de 1571, por lo que es probable que una se refiera a Cañás, incluida en la provincia en el s. XVIII.

43. En Nogueira estaría incluida San Mamede de Pousada, de la que es aneja. Guisó es un lugar de la parroquia de Cumbraos, en la que podría estar englobada la parroquia de Roade, que tiene por aneja la de San Miguel de Codesoso. Ambas formaban parte de la provincia en el s. XVIII.

44. En el siglo XVIII el coto de Esmelle incluía Marmancón. Estas eran tierras de señorío secular del conde de Lemos, igual que Mandiá y Doniños.

Estas últimas, aunque no aparezcan en la relación de 1571, sí las vemos en el s. XVIII, por lo que las incluimos en la provincia, ya que podrían estar englobadas en el partido de Serantes, Esmelle o en la jurisdicción de la villa de Ferrol.

En resumen, creemos que esencialmente el mapa de la provincia de Betanzos que conocíamos para finales del s. XVIII, está ya configurado en su mayor parte en la época de Carlos V, aunque hay diferencias, pues en 1571 abarca, por ejemplo, parroquias del actual ayuntamiento de Oleiros o de Carral, que más tarde aparecerán en la provincia de la Coruña.

No hay que pasar por alto que es ésta una etapa llena de conflictos jurisdiccionales, con los consiguientes pleitos, lo que hace fluctuantes algunas demarcaciones. Como ejemplo, puede citarse el pleito que sostuvo el monasterio de San Martín Pinario y el de Sobrado con la ciudad en 1522⁵³:

el Abad de San Martiño de la çibdad de Santiago... les pide el coto de bregondo e el coto de çines e el coto de san viçensio de Vigo e el coto de san Pantayon que ay ochocientos vasallos que perteneçian a nuestra corona Real e el dicho abad diz que les quiere tomar e usurpar con nuestra jurediçion Real diziendo que es suya e [...] sino con el abad de Sobrado sobre el coto de sabrino e gudulfe de [...] vasallos...» La ciudad en estos casos siempre emplea el mismo argumento ante la justicia: «...que la dicha çibdad es puerto de mar e uno de los prinçipales del nuestro Reino de Galiza, el qual tiene neçesidad de estar vien proveído e a gran recaudo para se defender de quales quier personas que la quisieren maltratar e para tener armas e artillería e pólvora e reparar los muros e çercas della enpedrar çierta parte de la çibdad e para façer çiertas fuentes e puentes muy neçesarias a la dicha çibdad...» «...e diz que los propios e rentas que la dicha çibdad tienen no bastan para los gastos que [...] de lo susodicho conviene façer ni para pagar el salario de el dicho nuestro corregidor e contraer deudas que deven e para el ramo dello nos suplicó en el dicho nombre mandásemos [...] alzar en çibdad para que por tienpo de quatro anos puedan hechar sisa en esta dicha çibdad e su tierra en las cosas que se hechan en la çibdad de la coruña por que mejor puedan remediar e pagarlas [...] que e que tiene e que vos mandásemos quatro más de las quantas de los propios e rentas desta dicha çibdad de diesmos a esta parte porque diz que ay algunas cosas malgastadas...»⁵⁴

El conservar las jurisdicciones era una cuestión esencialmente económica y si había que luchar por conservarlas era porque el clero y la nobleza, después de los Reyes Católicos, volvieron por sus fueros e intentaron frenar el avance del poder real, fenómeno generalizable al menos a toda Galicia.

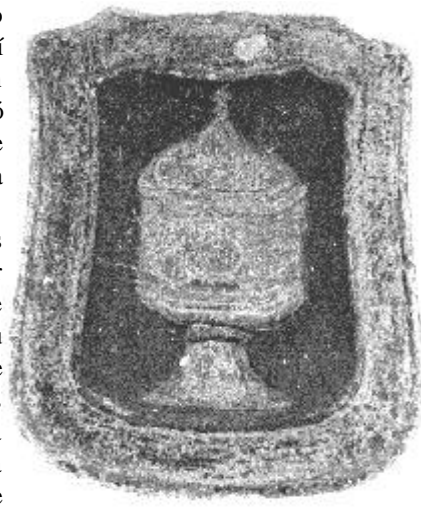
Otro pleito que tuvo la ciudad, con un tal Alonso Salgado, se debió a que mientras Betanzos quería «...que las dichas çinco felegresías de Entramas Aguas pagasen con el dicho coto de Çins como sienpre abían pagado o les mandásemos reçibir en qenta once mill e trezientos e treinta e tres mrs que les abían [...] a pagar de sus alcabalas...», Alonso

⁵³(AGS, RGS, 20-VI-1522).

⁵⁴*Ibidem*.

Salgado «...sin poder de las dichas cinco feligresías de Entramasaguas los encabeçó por sí [...] con las feligresías de Oys e Oys que también son de la jurisdicción de la dicha çibdad e los apartó de las dichas feligresías del coto de çins donde sienpre diz que andovieron e pagaron...»⁵⁵ La justicia dio la razón a la ciudad.

La que va a ser la futura provincia de Betanzos está dividida en un total de 94 partidos, sin contar la feligresía de San Vicente de Arnea y la aldea de Villanueva, que están separadas debido a su reclamación de quedar exentas, ya que anteriormente a 1528 alegan que no pagaban, los primeros por haber estado «despoxados la dicha feligresía treinta siete anos» de este servicio y la aldea de Villanueva por ser del monasterio de Sobrado y tener «provisión» el dicho monasterio «para los exentar».



Escudo de Galicia, labrado probablemente en la época de Carlos V y que hoy se encuentra en el zaguán del ayuntamiento.

Algunos datos socioeconómicos de la provincia

Siguiendo las respuestas del Reino de Galicia al Interrogatorio para el reparto de moriscos granadinos de 1571, entresacamos las siguientes pinceladas sobre la sociedad y economía de la provincia de Betanzos:

De la villa de **Pontedeume** dice que las dos terceras partes de sus 200 vecinos «son pescadores que con sus redes y aparejos se sustentan de la mar y que también algunos dellos tienen viñas y las labran y que los demás son labradores en las dichas viñas e huertas y que habrá algunos herreros y zapateros y que los demás eran mercaderes, escribanos, procuradores y labradores que viven por jornal y que en ella había y se labraba todo género de frutas...»

Los vecinos de la villa de **Ares** «los más dellos son pescadores... y... los demás labran viñas, trigo, centeno y otros frutos. Hay algunos árboles y fruta, de toda suerte y crían algunos ganados vacuno e ovejuno, gansos, puercos y que la mayor parte dellos son pobres que no les basta el pan que labran».

Los del coto de **Besoucos** «viven de pescar en el mar y labran trigo, centeno, mijo, vino, hay alguna fruta y crían ganados...»

Los 2/3 de los vecinos de la Villa de **Ferrol** «son pescadores que se sustentan de pescar en la mar con sus redes y aparejos y que habrá hasta nueve zapateros y cuatro sastres y dos tundidores y los demás, clérigos escribanos y mercaderes y labradores y que también algunos de los pescadores labran viñas y pan y ansimesmo los demás vecinos y que la dicha villa y su jurisdicción da pan centeno, trigo, mijo, nabos, vino y fruta de todas suertes y que tendrá media legua de ancho y una de largo...» En las feligr. próximas «se labra pan y trigo y en algunas dellas vino y frutas».

Las diez parroquias del coto de **Trasancos** «por estar juntas y ser tan pocos feligreses las clerigan todas ellas tres clérigos y que en todas ellas no hay más que tres zapateros e algunos mercaderes de bueyes e cabalgaduras que van a las ferias de Castilla y los demás son labradores de labrar pan centeno, trigo e avenas e cebada e millo y que la dicha tierra no da otro fruto y tendrá de tierra legua e media».

⁵⁵(AGS, RGS, 16-VI-1522).

- En la Villa de **Cedeira** «todos [los vecinos] son pescadores que usan de pescar con sus redes y aparejos en la mar y algunos zapateros y un herrero y un carpintero e los demás, escribanos, clérigos e mercaderes que tratan en paños y en vinos y pescadería...» En cuanto a su jurisdicción, «podrá tener hasta legua e media y que todos los dichos vecinos eran labradores de labrar pan e trigo, centeno y mijo o de otras novedades y que no hay otros oficios excepto una herrería en que hay siete herreros y hasta diez e doce zapateros y que es montaña do se da muy poca fruta. Hay diez y seis sastres y tres tundidores».
- En la villa de **Santa Marta de Ortigueira** «había seis mercaderes tratantes en madera y paños y otras mercaderías y cuatro o cinco escribanos, ocho o nueve zapateros y cinco o seis pescadores y tres o cuatro sastres y los demás labradores y trabajadores que viven por su jornal y que los dichos vecinos de la dicha villa y vecinos de alrededor della se sustentan de labrar pan centeno, trigo e algunos dellos viñas y que la dicha comarca da fruta de toda suerte... Los vecinos de su jurisdicción «son labradores de pan centeno e trigo, mijo, horjo, vino y frutas de muchas maneras y entre ellos hay algunos herreros, sastres e algunos hijosdalgo e tratantes de madera...»
- En el puerto de **Espasante** de cincuenta vecinos, «habrá treinta pescadores, hombres de mar e los demás labradores...» **Insua, Debesos, Loiva** y el coto de **Mañón** es «tierra de montaña que la mayor parte della no se habita por la aspereza de la tierra».
- En la villa de **Puentes** «había tres zapateros e dos herreros e un tecelán e... todos los demás son labradores que se sustentan de labrar pan, trigo y nabos y criar ganado porque es tierra de montaña».
- En la villa de **Neda** «habrá siete zapateros, dos herreros, dos sastres, dos carpinteros y cuatro escribanos y un cantero y un carpintero y en la dicha villa ciertos barqueros que carreaban mercaderías por la mar abajo y a pescar y que los demás eran labradores de labrar pan, vino, trigo, mijo, cebada e que por ser tierra apretada los vecinos de la dicha villa y su jurisdicción a lo menos los más dellos compraban pan para se mantener y que se da algunas frutas, pero pocas y que tendrá de jurisdicción media legua y la más della es montaña».
- En el coto de **Caveiro** «había catorce iglesias parroquiales y... las trece dellas están en montaña en donde los vecinos della no se sustentan sino de labrar pan centeno y trigo, millo y nabos y algunas crías de ganado vacuno y caballo y de cortar feagas y sacar madera para vender en los puertos...» Todo es «tierra yerma e montaña excepto la... de Santistebo deirines en cavanos que en ella se labra vino y se da fruta de toda suerte».
- En el puerto de **Miño** las dos terceras partes de sus cuarenta vecinos «se sustentan en la mar de oficio de pescar y... labran viñas y los demás son labradores de pan e trigo y hay toda fruta en el dicho coto y se cría algún ganado y muchos de los dichos vecinos son pobres que casi compran el pan todo el año».
- En el coto de **Bemantes** todos los vecinos son «labradores de pan centeno, trigo e cebada e vino y nabos y había toda fruta y producción haciendo por ella y se daba muy bien».
- En el coto de **Leiro** hay «sastres y carpinteros y algunos pescadores por estar junto de la mar e los demás son labradores». La tierra es como en Bemantes.
- En el coto de **Perbes** la tierra es también como en Bemantes y Perbes.
- En el coto de **Boebre** «viven de labrar pan trigo, centeno, mijo y cebada y hay frutas de toda suerte y crías de algún ganado vacuno e ovejuno».
- En **Centroña** «se labra vino, pan trigo, centeno y se da todo género de fruta y se cría todo ganado mayor e menor».
- En **Nogueirosa y Ombre** la tierra es como en Centroña.
- En el coto de **Reguela** «no se vive sino de pan centeno, mijo, nabos que es montaña».
- En el coto de **San Martiño de Porto** «labran vino, trigo, centeno y cebada y hay en él todo género de fruta y hay cría de ganado mayor e menor de toda suerte común».
- En la viña de la **Graña**, de 34 vecinos, «los veinte y cuatro dellos son pescadores que se sustentan de la mar y labran esos mismos pan y vino, trigo, nabos y otras cosas y crían ganado vacuno e ovejuno y puercos e puercas y cabras y se da fruta de toda suerte».

- En los cotos de **Serantes** y **Serantellos** no hay pescadores y la tierra es similar a la Graña.
- En el coto de **Joiba [Xubia]** la tierra es como en la Graña «y los vecinos della crían y se sustentan y labran de lo mismo excepto que el vino es de barras».
- Similar a Xubia es la ocupación de los vecinos y la calidad de la tierra en el coto de **Santa Cecilia**.
- En el coto de **San Mateo** había dos herreros y los vecinos «se sustentaban de labrar pan centeno, trigo, mijo y nabos y cría de ganado de toda suerte y que no se daba fruta ni vino por ser tierra de montaña».
- Similar ocurre en el coto de **Val**.
- En el coto de **Cerdido** «hay cuatro zapateros, dos herreros y un tejedor de mantas y se sustentan de lo mismo que los de arriba y es tierra de la misma calidad de labrar pan y trigo, mijo e nabos e criar ganado».
- En el coto de **Cere [Seré]** hay cuatro zapateros, dos sastres y dos herreros e dos mercaderes y labran hierro con un macizo que hay en la dicha tierra y en lo demás es tierra como la de arriba y en ella no hay otra cosa».
- En el coto de **Moeche** «se da fruta de nueces, manzanas, castañas e otras frutas hortalizas, haciéndose por ellas y que en lo demás es tierra como la de arriba de pan e millo e mijo y hortalizas y hay en ella un mercader de panos y otras cosas y también hay vino de barras...»
- En el coto de **Lamas** «hay dos mercaderes, de paños, de madera e tres escribanos y un herrero y tres zapateros y los demás son labradores de pan, trigo, mijo, avenas y cría de todo ganado... y en algunas [feligresías] daba nueces, castañas y otras frutas y hay en dicha jurisdicción una herrería».
- En el coto de **San Sadurnino** «hay un pedrero e todos los demás se sustentaban de la misma calidad que la de arriba y tiene distrito de cuarta legua».
- En el coto de **Pedroso** «hay un mercader» y la tierra es como la de San Sadurnino.
- Las **feligresías de las Mariñas** están habitadas en su mayoría de «labradores de pan, vino, trigo, orjo, mijo e nabos y... en algunas dellas hay zapateros, herreros, sastres y... en ellas hay mucho género de fruta y árboles frutales y es tierra fértil que produce cuanto se da en ella... Es tierra apretada y... los labradores della por mayor parte son pobres y lo que labran es en heredades y casares ajenos y que las iglesias monasterios llevan el tercio y otros el cuarto y quinto y el diezmo de lo que labran y algunos dicen que por esta causa los moriscos no tendrán en ellas buena comodidad, otros dicen que ganarían de comer a jornal sobre lo cual hay varios pareceres de los labradores que los fueron a lo averiguar...»
- La feligresía de **Trasanquelos** tiene dos herreros y dos tejedores. Esta parroquia más **Filgueira, Dordaño, Bragad, Borrifáns, Mandaio, Cullergondo, Probaos, Hermida, Figaredo, Vilacoba, Loureda, Bizoño, Paleo, Tabeaio, Cerneda** y **Santa María de Ois** «son tierra de montaña en donde no hay viñas y lo que en ellas se labra es pan centeno y mijo, nabos y en algunas dellas trigo y frutas y hay en algunas dellas sastres, herreros y zapateros y se cría en ellas ganado vacuno y ovejuno, cabras, puercos y puercas». En **Santiago y Santa María de Ois** «se labra vino, trigo, centeno, orjo, nabos y toda novedad que en ella se siembra y se cría ganado y en ellas hay fruta de toda suerte, aunque algunos de los vecinos son pobres y la tierra ansí apretada»
- En el coto de **Villamourel** se labran «viñas, trigo, centeno, nabos y toda la más novedad que se usa en este reino. Hay en él cantidad de viñas y mucha fruta y es tierra muy fértil».
- El coto de **Medín** es similar a Villamourel «y crían más algún ganado menudo».
- En el coto de **Vigo** «labran pan, vino, trigo y hay mucha fruta... y asimesmo hay cría de ganado vacuno y ovejuno, cabras, puercos e puercas».
- El coto de **Cela** es tierra de montaña» y los vecinos viven «de labrar centeno y nabos y criar ganado de toda suerte; hay alguna fruta, pero brava y de montaña».
- Los vecinos del coto de **Paderne** «viven... de labrar viñas, trigo, centeno e orjo e hortaliza y criar ganado menor y mucha fruta».
- El coto de **Calobre** tiene tierra similar a Paderne.
- En el coto de **Brives** «hay un monesterio que se llama San Nicolás de Brives». Tierra similar a

Paderne y Callobre. Y lo mismo puede decirse del coto de **Abegondo**.

El coto de **Monfero** «es tierra de montaña que el trato y comercio que los vecinos del tienen es de labrar pan centeno, mijo, nabos e criar ganado vacuno e ovejuno y cabruno, puercos y puercas y son gentes pobres e necesitadas los más dellos por la aspereza de la tierra».

En los puertos de **Sada y Fontao**, en las marañas de los condes y los freires, «hay como cien vecinos que los sesenta dellos son pescadores y es puerto de mar en donde vienen muchas naos y navíos y en ellos se mata mucho género de pescado y los demás son labradores de labrar pan e vino, trigo, orjo y nabos y hay en la dicha feligresía todo género de pescado y muchos árboles frutales que dan todo género de fruta y hortalizas y es tierra que en ella produce todo lo que en ella se siembra y hay cría de ganado menudo, ovejas e puercos y puercas». Las demás feligresías de la «tierra de las marañas que es de los condes y fleires» «es tierra que los vecinos della labran pan trigo, centeno, vino, cebada, nabos y mijo e todo género de simiente que en ella quieran sembrar y hay en todas las dichas feligresías fruta de todo género y calidad de manzanas y naranjas, limones y pera, castaña mucha e toda calidad de frutas que en ella quieran plantar y toda la dicha tierra está en la ribera de la mar entre las dichas ciudades [Betanzos y Coruña] y en el llano dentre ellas...»

En el coto de **Muniferral** sus doce vecinos son «labradores que se sustentan en labrar pan y trigo, mijo, centeno e criar algún ganado vacuno e ovejuno y cabras y puercas e puercos y gansos y hay alguna fruta aunque algo brava y es buena tierra».

El coto de **Sobrado** es «tierra ... [de] montaña muy estéril, e los vecinos della no labran ni tenían otro comercio ni trato sino de labrar pan centeno y mijo y ganado vacuno y caballar y ovejuno y cabras, puercos y puercas y que los vecinos de la dicha tierra están muy apartados unos de otros y cada casa por sí con trecho una de otra por partes de media legua».

El coto de **Parada** es «tierra de montaña... y estéril y los más de los vecinos della y del dicho coto de Sobrado pobres...; en alguna de estas feligresías hay fruta, pero es poca y gruesa».

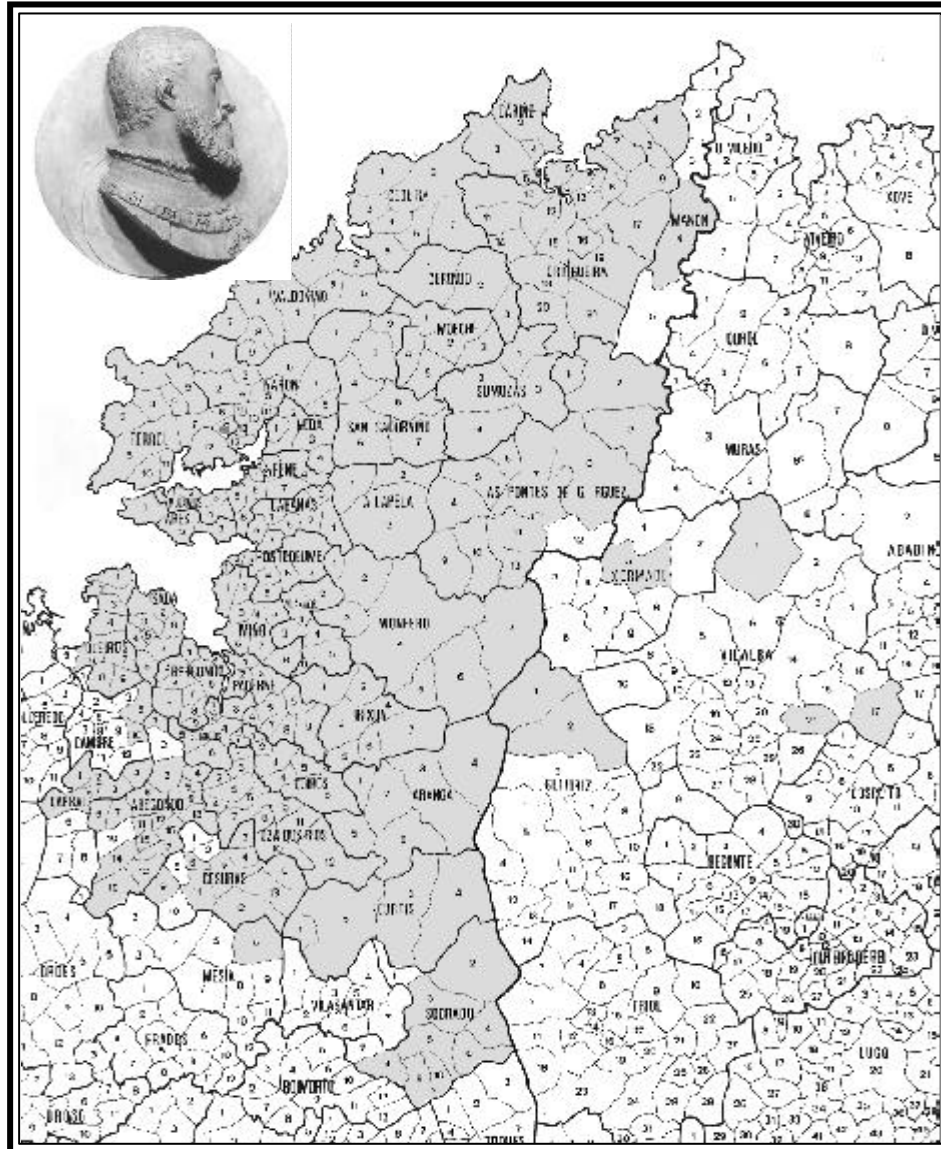
Los vecinos del coto de **Oza** son «labradores... de labrar pan trigo, centeno, mijo, vino e otras novedades y en ella hay frutas de toda suerte y declaran ser tierra abundante y de toda cría»

Como nota final, en tono negativo, puesto que nadie quiere recibir moriscos, se dice lo siguiente: «consta por las averiguaciones que los más de los vecinos de las dichas feligresías, pueblos y lugares desta provincia son pobres y que es tierra apretada y que en cada una de las dichas feligresías y lugares hay algunos ricos y que hay muchas pensiones sobre los casares que los más dellos no son propios; consta que en muchas de las dichas feligresías hay tejedores de lino e lana, zapateros, sastres y otros oficios comunes según que todo ello más largamente consta e parece por las dichas averiguaciones...»

En resumen, sólo es de realengo la ciudad de Betanzos y su jurisdicción, teniendo en cuenta, además, que en este territorio se mantienen muchos casares, propiedad de monasterios y nobles. Es, pues, comprensible el sentimiento de un cierto asedio que tiene la ciudad en esta época en relación a determinados nobles y monasterios, lo que lleva, entre otras cosas, a la proliferación, como en ninguna otra etapa, de escudos municipales, (además de los de Galicia, Castilla e imperiales) con objeto de marcar la posesión del Rey y de frenar a los enemigos, potenciales o reales, ya fueran nobles o eclesiásticos.

Como síntesis general de estas impresiones socioeconómicas de la época, puede decirse, que, en mayor o menor medida, en todas partes hay agricultura, proliferando las viñas en las tierras bajas, los cereales (trigo, centeno, mijo, orjo...) por todas partes (en tierras montañosas predomina el centeno, acompañado de mijo) y nabos en la montaña, donde el ganado es más importante.

El ganado vacuno y de cerda salpica toda la geografía de la provincia, pero es más importante en la montaña, en donde aparece también el ganado caballar (Caaveiro, Sobrado) e incluso el ovino y caprino (Caaveiro, Sobrado, Monfero).



Mapa de la provincia de Betanzos en la época de Carlos V, sobre el mapa actual de parroquias (Torres Luna, 1989), según Alfredo Erias y Xosé M^o Veiga.

En cuanto a la pesca, es una ocupación principal en las localidades de la costa, a veces, como en Pontedeume, ocupando las 2/3 partes de sus habitantes.

Cuando pasamos al mundo de la transformación de las materias primas, lo más parecido a una industria que aparece son los 2 herreros de Seré de las Somozas que «labran hierro con un macizo que hay en la dicha tierra», movido, suponemos, por energía hidráulica. Por lo demás, abundan los zapateros, hay menos herreros y sastres, carpinteros, algún cantero (Neda), un pedrero (San Sadurniño) y pocos tejedores.

Las referencias a mercaderes son más bien escasas. Aparecen en general en las villas costeras como en Ortigueira con 6 «tratantes en madera y paños», Cedeira, Ferrol, Pontedeume... A veces se dice, como en Neda, que «ciertos barqueros carreaban mercancías». Pero también se adivinan en el interior cuando se dice que en Caaveiro se saca madera para vender en los puertos...

En fin, un cuadro borroso que a penas nos deja traslucir una economía en la que predomina el sector primario en todas partes, si bien los artesanos y los comerciantes matizan esta impresión, sobre todo en la costa.

Demografía

Fernando Colón (1488-1539) en su *Itinerario y Cosmografía de España* dice que Betanzos es «Villa de 1.600 vecinos, cerrada por todas partes y con fortaleza más alta que el pueblo, bate la mar junto al adarve» (Ruiz Almansa, 1948). Ahora bien, es una cifra exagerada, puesto que nos llevaría a unos 7.200 habitantes.

En general, los datos que conocemos del número de vecinos de la ciudad en el s. XVI (Ruiz Almansa, 1948 y Barreiro, 1999) nos hablan, o bien de un crecimiento hasta fines de los 80⁵⁶ con caída brusca en los 90 a niveles de 1530, o bien de un crecimiento hasta mediados de la centuria, seguido por un estancamiento y bajada final. En cualquier caso, puede afirmarse que en la época de Carlos V la ciudad de Betanzos crece demográficamente y también su provincia.

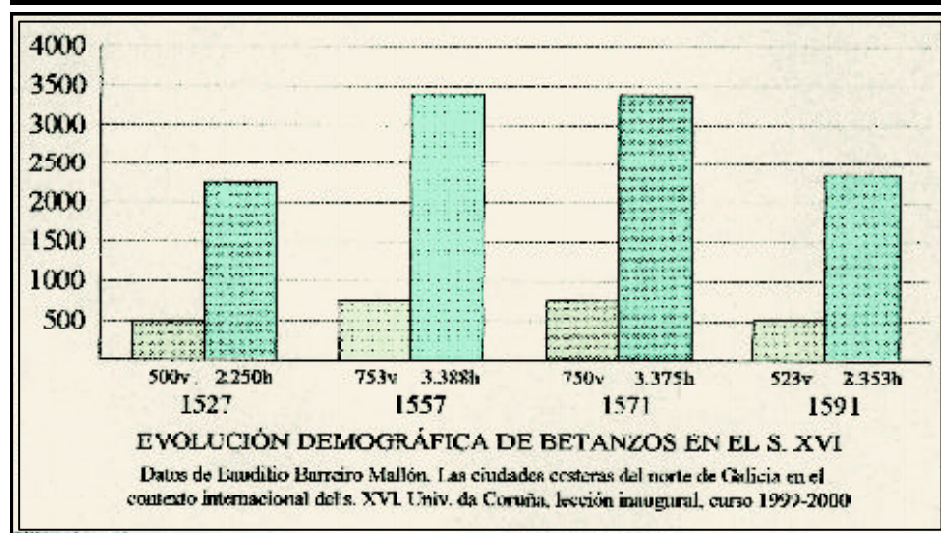
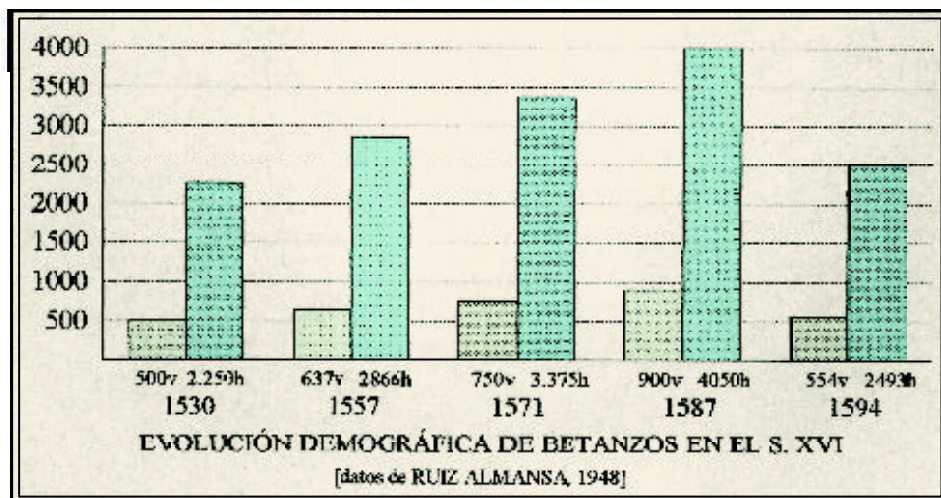
La provincia de la Coruña/Betanzos en su conjunto, y en cuanto al número de vecinos pecheros, crece de 8.301⁵⁷ en 1530 a 12.099 en 1591 (Barreiro, 1999), siendo el número de vecinos pecheros de la provincia de Betanzos (extraída por referencia geográfica a las *respuestas* de 1571), según el impuesto del «servicio de Su Magestad» de 1528⁵⁸, 5.828, a los que habría que añadir 195 pobres: 6.023 vecinos. Naturalmente, hay más vecinos, pero no aparecen registrados⁵⁹.

⁵⁶El dato de 900 vecinos que da Ruiz Almansa parece claramente excesivo si tenemos en cuenta la quema de unas 600 casas de la ciudad (exageración para conseguir más ayuda) y los edificios más importantes unos 20 años antes, en 1569, con la consiguiente huida de los vecinos a tierras de señorío y la peste que siguió (Rivadulla, 1982).

⁵⁷En ese mismo año, según las Cifras copiadas por D. Tomás González en el Archivo de Simancas, la provincia de Coruña-Betanzos tiene 9.707 vecinos (Ruiz Almansa, 1948: 55).

⁵⁸AGS, Contadurías Generales, leg. 768.

⁵⁹El mismo impuesto de 1540 realizado con base al de 1528 reconoce una infravaloración de vecinos pecheros: «E otrosi por quanto por la aberiguaçion que desta probinçia fiçieron por nuestro mandado Hernando Calderón y Juan de Bida Pilleta pareçe que en muchas de las dichas ciudades e villas e lugares desta probinçia se exentan de contribuir e pagar en el dicho serbiçio los alcaldes y regidores y otros oficiales de conçejo dellas e otras muchas personas siendo pecheros e que no se guarda çerca de los dichos rrepartimientos y de la cobrança y paga del dicho serbiçio la horden que está dada sobre ello por la dicha nuestra cédula que mandamos dar e dimos el dicho año pasado de quinientos y treynta y dos y por remediar esto mandamos que ningún veçino peçhero de las dichas ciudades e billas e lugares se excima ni exsente de pagar y contribuir en el dicho serbiçio todo lo que justamente debiere pagar según la haçienda y trato y caudal que tubiere aun que diga y alegue que es alcalde o regidor o oficial de conçejo ni por otra causa ni raçon alguna sino que en todo se a de guardar lo contenido en la dicha nuestra cédula que de suso fiçe minçion y que el escribano del dicho Conçejo en las copias que diere de lo que por esta nuestra cédula ba repartido y a de pagar cada ciudad y billa y partido desta probinçia ponga la raçon de lo contenido en este capítulo y que si quisiere el traslado de la dicha carta se lo de para que sepan la horden que se a de tener en el repartimiento...»



Detalle del retablo de San Pedro y San Pablo en la capilla del Arcediano, iglesia de Santiago.

En las respuestas de 1571 contabilizamos 7.100 vecinos (todos) en la provincia de Betanzos.

Otros datos demográficos que tenemos para el Betanzos de Carlos V son demasiado genéricos o simplemente parciales. Así, por ejemplo, cuando el concejo pretende del Rey permiso para tener y pagar a un médico, a un cirujano y a un boticario, cosa que consigue en agosto de 1555, una de las justificaciones que debe dar es su población, que aparecerá más tarde reflejada en una provisión real de 27-III-1563 sobre este mismo asunto como «de más de mil vezinos» (Oro, 1989): población que en este caso interesaba inflar y, por lo tanto, hay que tomarla con cuidado. Si aplicamos el coeficiente 4,5, que venimos utilizando sistemáticamente, según nos sugiere el Profesor Eiras (Eiras Roel, 1975), adaptando la cifra de Santiago a nuestro entorno geográfico, nos encontramos con «más de» 4.500 habitantes.

4.500 habitantes, sin el «más de», es una cifra exagerada, pero no tanto, puesto que los datos que cita Barreiro Mallón para 1557 son de 753 vecinos⁶⁰, lo que implica 3.388 habitantes; las respuestas del Reino de Galicia al Interrogatorio de Felipe II para el reparto de moriscos granadinos, de 1571⁶¹ (González, 1982) dan para Betanzos 750 vecinos, unos 3.375 habitantes. Y todo esto sin olvidar la cifra de vecinos (probablemente exagerada también) que para la ciudad se da en 1587⁶², y que se rebaja brutalmente a 554 en 1594 (Ruiz Almansa, 1948: 80).

En todo caso, hay que tener en cuenta que estamos frente a una ciudad amurallada y rodeada por ríos que en el mapa de Madoz de la primera mitad del s. XIX sigue teniendo los mismos barrios extramuros de la Baja Edad Media, sin una expansión apreciable, como no sea la paulatina urbanización del Campo de la Feria entre el s. XVII y el XIX. Piénsese que en 1787 (Eiras Roel, 1988) tiene la ciudad 3.508 habitantes; en 1840, 4.528; en 1890, 4.758, y en 1935, 5.877⁶³, lo que quiere decir que Betanzos tiende demográficamente a la estabilidad en la larga duración.

La evolución demográfica de las demás villas costeras de la provincia es más positiva que la de Betanzos, comparando los datos de los años 1527, 1557, 1571 y 1591. Pontedeume tiene, respectivamente: 248, 129, 200 y 564. Ferrol: 239, 287, 217 y 374; y Ortigueira: 549 (todo el partido), 56, 60 y 775 (Barreiro, 1999: 19-20).

6.- ESBOZO SOCIOECONÓMICO DE LA CIUDAD DE BETANZOS

A falta de una visión general de la sociedad y economía de Betanzos en la época de Carlos V, nos sirve ver la de 1571, cuando se dice que en Betanzos y sus arrabales,

⁶⁰En ese mismo año según las Cifras copiadas por D. Tomás González en el Archivo de Simancas, Betanzos tiene 637 vecinos (Ruiz Almansa, 1948: 55).

⁶¹AGS, Cámara de Castilla, leg. 2.159.

⁶²Población del Reino de Galicia en 1587 según las relaciones de vecindario remitidas por el Arzobispo y Prelados a petición del Rey D. Felipe II, originales copiados por D. Tomás González en el Archivo de Simancas (Ruiz Almansa, 1948: 70).

⁶³Los datos de 1840, 1890 y 1935 proceden directamente de los padrones de habitantes del AMB, referidos a la ciudad y han sido recogidos por Alfredo Erias en su trabajo «Estructura socioprofesional de Betanzos (1840-1936)» publicado en el *Anuario Brigantino* n. 23.



El rector de la iglesia parroquial de Santiago, de Betanzos, y canónigo compostelano, Pedro de Ben. Sepulcro en la capilla de San Pedro y San Pablo de la iglesia de Santiago.

Un hombre poderoso de las primeras décadas del s. XVI, vestido a la moda de los Reyes Católicos. Sepulcro en la capilla de San Pedro y San Pablo de la iglesia de Santiago.

habrá treinta y cinco caballeros y ciudadanos que no tienen otro oficio más de granjear su hacienda y comer de su renta y della y algunos letrados, clérigos, escribanos, procuradores, un pintor y un broslador y un entallador y algunas viudas y que los demás son oficiales de oficios mecánicos y la mayor parte dellos labradores de viñas y huertas⁶⁴, pescadores, zapateros porque este es el principal trato y comercio que hay en la dicha ciudad y que se sustentan los más de los vecinos della y que también hay muchos herreros, carpinteros, canteros, sastres, plateros y otros oficios comunes⁶⁵, pero que los más dellos son pobres necesitados... La dicha ciudad es pueblo de mucho trato, porque está en el paso de Castilla para la Coruña y de Asturias y Vizcaya para Santiago y Portugal y otros pueblos... Es la mejor tierra que hay en el Reino y es muy fértil que nace y produce en ella todo cuanto siembra y planta y así pan centeno, trigo, mijo, cebada, vino, todo género de fruta y todo lo demás que se puede dar y criar en España... [Respuestas del Reino de Galicia al Interrogatorio de Felipe II para el reparto de moriscos granadinos, de 1571] (González, 1982).

⁶⁴En las Ordenanzas de Betanzos también se dice que «alrededor de esta ciudad y su jurisdicción y comarca es la mayor parte della granjeo de viñas y huertas...» (Oro, 1987: 29).

⁶⁵ En pocas ciudades como en Betanzos se conserva tan bien el rastro de los antiguos oficios, trasladados al nombre de las calles y a la tipología de las casas.

Los abastecimientos agrícolas

Los cereales

Las existencias de cereales y sus precios en cada momento es asunto capital para la economía del concejo y en este sentido el precio de Betanzos llegó a servir de referencia para romper el precio fijado por los comerciantes de la vecina Coruña, como en 1532⁶⁶.

Sabemos por la Coruña (Velo, 1993: 134-5) que hubo malas cosechas en 1505, llegando a triplicarse el precio del trigo. También fueron malos los años de 1539, 1551, 1565-6⁶⁷.

Desde luego, la implicación del concejo es muy fuerte en todos los asuntos relativos a abastecimiento y precio de alimentos, con indicaciones de tamaño y de calidad y la obligación de tener pan cocido en abundancia para el día que, por fiesta o por cualquier otro acontecimiento fuese menester⁶⁸. De todos modos, aunque el control de entradas y salidas de alimentos en la ciudad era estricto y se grababa, hay condescendencia con los pobres⁶⁹. Pero también hay quien escapa a las zarpas de la administración⁷⁰.

⁶⁶ «Es muy cruel la república con sus ciudadanos que deja el arbitrio del trigo a la codicia furiosa de los vendientes, sin ponerles freno que los haga estar a raya. A cuya causa sabiamente los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria, lo tasaron; lo cual han continuado después sus sucesores» (AMC, Libro de consistorio de Coruña, 17 mayo 1532) [Velo, 1993: 133]. «Entre La Coruña y Betanzos se pretende establecer un equilibrio comercial. Los precios de tasa debían tener una equivalencia mutua, principalmente en el mercado de los productos cosechados en el entorno de las dichas ciudades. Gracias a estas previsiones de equilibrio se podrán levantar los impuestos de entrada y portazgo mutuo, tendiendo a un libre comercio. El abastecimiento de los mercados de forma habitual sin oscilaciones bruscas en los precios es el objetivo de la economía urbana» [siguen años y precios] (Velo, 1993: 137).

⁶⁷ «El trigo está en Betanzos a 10 y 11 reales la fanega; en La Coruña por la misma fecha está a 2 ducados. Entonces «las panaderas de allá [Betanzos] lo traían a vender a esta ciudad» (AMC, Libro de consistorio 7-VIII-1563, Velo, 134-5).

⁶⁸ «Açeite pan y candelas. E pide G^o abellón se mande poner tasa en el açeite y en el pan pues bale barato y en las candelas que los bendedores tengan cuenta dello y se remite al señor liçenciado que aga justiçia» (AMB, actas, VI-1552).

«Pan. En este regimiento se mando apregonar que no agan pan de quatro mrs so pena de çen mrs e del pan prendido e que se aga de doçe onças el pan [...] de dos mrs so la mesma pena» (AMB, actas, 9-VII-1550).

«Panaderas. En este regimiento los dichos señores justiçia e regimiento sobre lo del pan mandaron que las panaderas de aquí en delante lo agan de dez e onze e no más e que baya bien cernido e çoçido e saçonado en bista de la justiçia que se lo pida para los pobres e más cien mrs por cada vez... e se apregone publicamente» (AMB, actas, 20-IX-1553).

«Y que todas las panaderas que tienen pan desta çibdad tengan amasado y cocido cada una una anega para aquel dya...» (AMB, actas, 22-VI-1554, sobre el recibimiento del príncipe).

«Pan candelas. En este regimiento el dicho procurador general pidió al sr theniente y regidores manden besitar el pan y las candelas y mesones que en esta çibdad ay y en todo ello dé horden como aya buena gobernación della y los dichos señores mandaron aquerdo el pan quede a quinqe... sea de peso de nuebe honças cada pan de [...] dos mrs y que en la libra de las candelas que hiçieren las candeleras para bender en esta çibdad aya treynta e seis candelas de... y diez e ocho belas de... marabedis y que las dichas candeleras sean obligadas de açer tanto de unas como de otras so pena de las hordenanças que hablan sobre el precio de las candelas e que esto y lo de los pasaderos se apregone en dicho día publicamente. Apregonose en el de octubre» (AMB, actas, 22-VI-1554).

⁶⁹ «Quita. En este regimiento se quita a las mugeres pobres de Ares la pena de la çibdad por llebar el pan por ornar desta çibdad y que los... e Jn^o Monteiro paguen y los otros no por ser pobres, quedando en fuerça e bigor las hordenanças» (AMB, actas, 19-VI-1551).

⁷⁰ «Ocultación de cereal en Betanzos haciendo saber que es castaña», 26-III-1568 (Velo, 1993 128).

Por supuesto este control estaba estipulado en las Ordenanzas de la ciudad (Oro, 1988: 30). Por ellas sabemos que las panaderas de Betanzos hacían pan de trigo y centeno y lo vendían en la ciudad y «sus arrabales y... jurisdicción». La limpieza, por el peligro de enfermedades y pestes (las habrá, según Fernández Cortizo, 2000: 172, en 1515-17, 1523-25, 1525-27, 1530), era una preocupación grande de los munícipes y así se dice que debían tener «limpias las vasijas en que lo peneírar y amasar, y lo más que para ello fuere necesario» y ajustarse a los precios que marcara el concejo. La venta en la ciudad tenía que efectuarse en los lugares establecidos. Preocupación similar de las Ordenanzas afecta a los molineros de «alrededor de esta çiudad y de toda su tierra y jurisdicción» «que tengan sus molinos y moegas bien adereçadas y reparadas de manera que el grano que moliere sea bien molido y limpia la harina y la resçiban por peso como de uso e costumbre en esta cibdad». Los molineros no debían tener hornos para cocer el pan ni ser, por tanto, panaderos. Tampoco podían tener más de un cerdo y dos gallinas. Por supuesto, se anuncian graves penas al molinero que robe grano o pese mal la harina (Oro, 1988: 31).

El vino

Desaparecido el «Libro de las Ordenanzas Viejas» de Betanzos (Oro, 1988), la primera ordenanza conocida (de 1490), «una ordenança antigua que sempre entrelles ouvera», se refiere a la prohibición de vender y beber vino de fuera en la ciudad, sus «alfoçes y arrabal»: un proteccionismo radical que probablemente no siempre se llevó a rajatabla.

La entrada del vino de Betanzos y su tierra en el interior de las murallas se permitía desde el primer día de la vendimia hasta el día de San Martín. Naturalmente ese primer día de la vendimia variaba según los años en función de la climatología y de la mayor o menor rapidez en la maduración de las uvas. Pero, en cualquier caso, siempre lo fijaba el concejo⁷¹. Esta costumbre debe ser anterior a 1490, pero desde este año ya se documenta en las «Ordenanzas de Betanzos» de los Reyes Católicos, confirmadas por Felipe II en 1591⁷².

La cuestión no era baladí y el concejo ponía, entre sus miembros, responsables en las puertas de la muralla para controlar la entrada del vino:

⁷¹ «En este regimiento los dichos señores dieron liçencia para que de oy en quinze dias pudiesen andar los carros por la puente nueva... por causa de los bendimiadores, que dan la dicha liçencia solamente por los quinze dias» (AMB, actas ...1549).

«En este Regimiento dichos señores acordaron que el Sr Corregidor dé liçencia para que los binos blancos que estubieren por su pasadero se puedan bendimiar sin pena y con que no agan perjuicio ninguno» (AMB, actas ...1549).

«En este regimiento los dichos señores acordaron que se tenia la necesidad que abía de se bendimiar con tiempo el bino, que el Sr Corregidor dé liçencia para ello conforme a las del bino blanco e que no hagan daño a ninguna persona y tengan sus pasadiços [...] [...] por las hordenanças» (AMB, actas, 20-IX-1549).

⁷² «Otro sí ordenaron que atento que al tiempo que el vino está en las viñas maduro para se vendimiar se pone y pregoná públicamente el primero día de la vendimia y los días que se an de vindimiar cada monte de viñas alderredor desta çibdad, ordenaron que la dicha costumbre y orden se tenga de aquí adelante que ninguna persona de ninguna calidad y preeminencia que sea osado de vindimiar ningunas en los dichos montes ni en otra parte, sino fuere después de puestas y pregonadas las vendimias y en los dichos días que fueren señalados e en los montes donde tuvieren las dichas viñas, so pena de seisçientos maravedís y más de pagar el daño a las personas que lo resçibieren, la qual pena se reparta en tres partes, çiudad, justicia, denunciador, y por quitar vejaciones y denunçiaçiones, se manda que ninguna persona pueda denunciar de los que vendimiaran contra esta ordenança, si no fueren los que resçibieren el daño o algunos dellos». (Ordenanzas de Betanzos de 1591, confirmando las de 1490, Oro, 1987).

En este regimiento se cometió a Pedro Biçoso regidor que tenga cargo con el bino que entrare por la Puente Nueva en la çibdad y sus arrabales y lo ponga por memoria y benga a açer saber lo que se metiere contra la ordenanza y aga açer sobre ello los juramientos y diligencias nescesarios y a Roy Básquez cometieron lo que entrare por la Puerta de la çibdad y al procurador general la Puente Vieja y les tomó juramento el señor licenciado que no hiçiesen sobre ello ningún fraude ni engano los quales lo hiçieron en forma y mandose apregonase que lo fuesen registrar delante dellos (AMB, actas, ...-1553).

Así pues, documentamos, a través de las actas capitulares, diversas licencias para introducción de vino⁷³. Naturalmente los conflictos aparecen, sobre todo relacionados con la ocultación para pagar menos impuestos⁷⁴. El interés del concejo por el vino estaba muy ligado al impuesto de alcabalas: de ahí la constante protección de las viñas⁷⁵.

⁷³ «En este regimiento se dio liçencia a A^o Garçía (Peña) para traer una pipa de bino blanco de Bregondo quedando en su fuerça e bigor las hordenanças» (AMB, actas, 26-...1554).

«En este Regimiento se dio liçencia a Miguel (Peres) para traer una pipa de bino que thenía en San Pantayon que...» (AMB, actas, 26- ...1554)

«En este regimiento pedio el padre de las Cascas [...] Grabiél de Parga que se le dé liçencia para traer a la çibdad diez o doçe pipas de [...] de las Cascas para la benda por que es [...] necesidad de dineros el sr licenciado le dio [...] pipas y el Sr Lope Garçía y los otros [...]» (AMB, actas, 4-VII-1550).

«En este regimiento pide Gómez de Sande le dé liçencia para meter una pipa de bino que tiene en las Cascas que no es [...] que no bale [...] que no a lugar». (AMB, actas, 9-VII-1550)

«En este Regimiento pide F^o Brabo que le den liçencia para introducir una pipa de bino de su cosecha para beber [...] que no a lugar». (AMB, actas, 9-VII-1550)

«E pide R^o da Mariña e F^o Brabo les den liçencia para meter en la çibdad dos pipas de bino de su labrança que tiene en la jurisdicción de la çibdad» (AMB, actas, 30-VII-1550).

«En este regimiento pide Felpeto que se le de liçencia para meter en la jurisdicción cien açunbres de bino de Parada que le dio uno en pago de una deuda que le devía, sus mds se la dieron que no lo benda ni meta en la çibdad» (AMB, actas, 3-VI-1551).

⁷⁴ «En este regimiento pareció la muger que quedó de R^o da Leyra e dixo que ya sus mercedes savían el bino que el señor Licenciado avía tomado y thenia secuestrado que era para () su yerno que no hes solamente para (moços) ny lo avía de descargar sin liçencia de sus mercedes y mrs que lo descargase (en ella como su parte) a sus mds le mandan entregar el dicho bino que se de (fiel testimonio Regimiento)» (AMB, actas, 25-VI-1550).

«E de parte de Vicente Penas se pidió a sus mercedes que moderasen lo del bino que se le tomó a Lorengo Lagoa cosa que era e que no era sino para sus moços por ser muy ruyn e que no lo traxo con yntençon de quebrar la ordenança de la çibdad, sus mercedes lo moderaron asta quinientos mrs» (AMB, actas, 4-VII-1550).

«En este regimiento los dichos señores perdonaron a [...] teyro la parte que benya a la çibdad del bino [...] ...» (AMB, actas, 31-VII-1550).

«En este regimiento pide Bastida [...] de B^o Penas que le agan con el piadosamente en lo del bino que se le tomó por que lo hiço sin lo (saver) e por [...] sus mercedes le quitaron por esta bez la parte de la çibdad» (AMB, actas, 27-V-1551).

⁷⁵ «En contra los montaraçes sobre el ganado que se allare en las biñas. Diçe el procurador general que pide se guarde la hordenança de las biñas y que no aya montaraz por lo que se hechan a por las biñas y los montaraçes dexan andar en ellas las bestias (por) que les dan algunos (coreiros) y bisto esto por estos señores dixeron que mandaban se notificase a los guardadores que tengan cuenta en guardar las biñas y de manera que no anden en ellas ningunas bestias so pena de pagar seiscientos mrs, por cada bestia que fuere allada por las dichas biñas y si un fuere (reinçidente). E alguna [...] le daran cien açotes» (AMB, actas, ...-1553).

«Pasaderos. En este regimiento los dichos señores mandaron que otra bez se buelva a pregonar (publicamente) que los dueños de las byñas de alderedor desta çibdad de nuestro [...] primero que viene que se buelban a cerrar los pasaderos que dellas hubiere de abiertos so la pena de la hordenança [...] que pasados se les (dejase) curar yten cerraren a su costa dellos los dichos pasaderos» (AMB, actas, 24-X-1554).

En esas Ordenanzas de 1591, retomadas de las de 1490, también se persigue a los ladrones de cepas y uvas y se establecen las normas para la venta de «vino atavernado», además de atacar el juego de naipes que aparta a los campesinos de su trabajo:

Otrosi ordenaron que qualquiera persona que en esta çuadad y sus arrabales vendieren vino atavernado, lo vendan primeramente poniendo ramo y señal de como se vende el tinto por tinto y el blanco por blanco, para que los fieles y coxedores de las alcabalas sepan que se vende el dicho vino y lo registren y ansí mesmo tengan medidas por donde lo medir çiertas y verdaderas, so pena de seisçientos maravedís a la persona que los vendiere sin ramo, no teniendo las dichas medidas mercadas (sic.), justas y verdaderas, repartidos en terçias partes, çuadad, justiçia y denunçiator, y lo mesmo se entienda en quanto a las medidas que las an de tener todos los que vendieren vino en la jurisdicçion desta çuadad so la dicha pena y se les manda a los veçinos de la çuadad y su jurisdicçion que vendieren el dicho vino atavernado tengan medidas de maravedí y blanca conferidas al preçio que lo vendieren, so pena de tresçientos maravedís repartidos según arriba declarado. [Ordenanzas de Betanzos de 1591, confirmando las de 1490, Oro, 1988]

Otrosi ordenaron que ningún tabernero que vendiere vino así en esta çuadad como en su tierra y jurisdicçion no sea osado de tener naipes en sus casas y tabernas ni los dar ni consentir jugar en ellos, atento que por causa de los dichos juegos se levantan muchos ruidos y escándalos, muchas personas y labradores dexan de trabaxar en sus labores por se ir a jugar a las dichas tabernas donde allí juegan los dichos naipes, so pena de seisçientos maravedís a cada tabernero que los tubiere, diere y consintiere jugar, y de tresçientos maravedís a las tales personas que fueren a jugar a las dichas tabernas, repartido todo en terçias partes, çibdad, justiçia e denunçiator. [Ordenanzas de Betanzos de 1591, confirmando las de 1490, Oro, 1988]

Probablemente, como en la Coruña, el vino tenía el precio de tasa, decidido por votación en el concejo bajo la pretensión de una economía dirigida en función de los intereses de los munícipes (Velo, 1993: 136).

En definitiva, la importancia del cultivo de la vid en los alrededores de Betanzos era muy grande, hasta el punto de generar un fructífero comercio de exportación, sobre todo a Asturias y el País Vasco (Fernández Cortizo, 2000: 181).

Ganado y carne

No hay una referencia clara a que Betanzos sea una ciudad ganadera, sino agrícola y pesquera (recordemos que en 1571 se dice que la mayor parte de los vecinos son «labradores de viñas y huertas, pescadores...») Sin embargo, el ganado, está presente en la feria, ya sea para trabajar, para leche o para carne. Las pocas noticias que tenemos se refieren, sobre todo, al abastecimiento de carne y, como siempre, el control sobre los carniceros en cuanto a precios, tipos y calidades, etc. es muy grande⁷⁶.

Siguiendo las Ordenanzas, bueyes, vacas, carneros, corderos, castrones, cabras y cabritos son los animales que se matan para carne (Oro, 1988: 31). Su entrada en el interior de las murallas sólo puede hacerse por la Puerta del Hórreo, para evitar que pasen por

⁷⁶«Carne. En este Regimiento dixo el sr L^o que si sabían la [...] diligencias que se abían hecho en lo de la carne y los carniceros para que se obligasen no a mucho precio ny a poco y no se abían querido obligar e que agora se obligaran ante el Jn^o Darban e Lopo Ares (?) escrivano... e F^o Sobrino en esta manera que darán cada semana diez castrones e cinco carneros e cinco cabras y dos bueyes a precio el buey e el castrón de nueve beinte la libra de a quinze días de nabidad y en cabra siete y el carnero a treçe e de ay en... castrones y baca a diez beinte asta el día de san pedro según consta y de la obligacion que hiçieron ante A^o Gómez e que confirmen estos precios...» (AMB, actas, 9-VII-1550).

calles y plazas y, sobre todo, para registrarlos en el concejo. De allí llevarían los carniceros los animales «derechos a sus casas y carnicería». Precisamente por esa zona existió un matadero en el s. XIX que no sabemos si ya estaba en esta época.

Y, naturalmente, tampoco se pueden sacar animales de la ciudad sin permiso del concejo⁷⁷ ni matar animales en casa para vender carne sin que «se obligue» impositivamente con el concejo⁷⁸.

En julio de 1550 observamos la aplicación sistemática de obligaciones a diversos carniceros, cuya razón debemos encontrarla en las Ordenanzas: «... los dichos carniceros y cada uno de ellos la carne que estuvieren obligados a dar y matar para bastimento desta çibdad, la den toda enteramente conforme a la obligación que hizieren y los días que señalare, matándola en de vispera del día que las hubieren de vender» (Oro, 1988: 31)⁷⁹. Las Ordenanzas también dicen que la carne debía estar colgada, limpia, apartada una de otra «para que el que la comprare sepa qual es el carnero y el castrón y la cabra...», la

⁷⁷ «A^o Penas, çapatero, por carneros. En este regimiento diçe A^o Penas, çapatero, que por quanto ay hordenança nuebamente hecha que no se saquen carneros de la çibdad so pena de perdellos e otras penas y él por no caer en la dicha pena pide a sus merçedes le den liçencia para sacar de la çibdad tres carneros que R^o Garçía de Furelos le quiere conprar. Sus mercedes dieron la dicha liçencia a tenor que era... cosa quedando en su fuerça e bigor las hordenanças» (AMB, actas, 27-V-1551).

⁷⁸ «Martín da Marina. En este regimiento se mando notificar a Martín da Marina que no mate carnes en su [casa] él ni otro ni su muger benda tripas asta que se obligue so pena de mill mrs» (AMB, actas, 2-VI-1551).

⁷⁹ «En este Regimiento se obligó Gonçalo Damedo de dar a la çibdad cada quince días un buey e quatro carneros asta nabidad y de allí en adelante seis castrones y dos carneros asta el día de San Pedro primero que viene del año de quinientos e çinquenta e uno y que por cada uno que faltare de no lo matar ni dar a los carniceros pagará dosçientos mrs repartidos conforme a las ordenanças y que no matará carne por... carniceros so pena de mill mrs, los quales dixo que desde luego que se le probase o pareciese se daba por condenado en ellos y que dará los castrones e cabras que podiere y que no obstante que pague la dicha pena que a de dar la dicha carne e [...] dello otorgó obligación en forma con Re- [...] deles e pondrá la justia e la parte [...] e que la a de bender cada libra de buey [...] nuebe blancas y a nuebe blancas [...] y carnero a treçe y la cabra a [...] dar asta el día de nabidad y [...] de nabidad asta San Pedro baia a [...] blancas y la cabra [...] carnero a treçe como a R- [...]...» (AMB, actas, 23-VII-1550).

«Obligacion de P^o Faraldo. En este Regimiento se obligo P^o Faraldo de dar cada quince días un buey e quatro carneros y los castrones e cabras las que podiere en plaço y como está obligado Gonçalo Damedo por la dicha pena asta nabidad y despues asta San Pedro de 6 (?) castrones y dos carneros como se obligó el dicho G^o Damedo e otorgó obligación en forma» (AMB, actas, VII-1550).

«Obligacion carniceros. En este regimiento se obligaron Lopo A^o por sí e por F^o Sobrino e Jn^o Darban e F^o de Figueroa presentes y de dar a la çibdad y matar cada (semana) quatro bueyes a precio de nuebe blancas cada libra dende aora asta dos meses y medio an la -que es asta quince de octubre- dar y de allí adelante daran tres boys a precio de diez blancas y más en todo el dicho tienpo asta día de San Pedro primero que viene diez carneros a precio de treçe blancas la libra y beinte e quatro castrones o cabras a precio de nuebe blancas cada libra de castrón asta día de nabidad y de allí adelante a diez blancas treinta castrones e cabras y los diez carneros y las cabras a [...] -branças según e de manera questa obligado G^o Damedo e so las penas contenidas en la dicha obligación...» (AMB, actas, 9-VII-1550).

«Obligacion de P^o Faraldo. En este regimiento se obligo P^o Faraldo de dar cada quince días un buey e quatro carneros y los castrones e cabras las que podiere en plaço y como esta obligado Gonçalo Damedo por la dicha pena asta nabidad, y después asta San Pedro de 6 (?) castrones y dos carneros como se obligó el dicho G^o Damedo e otorgo obligación en forma» (AMB, actas, 30-VII-1550).

Obligación carne. En este regimiento se obligaron Lopo A^o e Jn^o Darban carniceros de dar a la çibdad la carne estaban obligados de dar el ano pasado sobre penas... en las dichas obligaciones e como en ellas... que hes con condiçión que la an de bender menos una blanca de cada libra dejándolo asta el día de San Martín e darles en adelante asta san pedro conforme a las dichas obligaciones e firmó Jn^o Darban por el e por el dicho Lopo A^o» (AMB, actas, 9-VII-1550).

carnicería debía estar limpia y los cuernos y demás inmundicias fuera. También debía tener «pesas grandes y pequeñas al tasa de maravedí y blanca». No sólo eso sino que en cada carnicería debía haber un «fiel contraste», persona que repesaría la carne con sus propias pesas, después del carnicero, y si hubiese falta el carnicero pagaría la multa correspondiente.

Los precios de tasa, es decir, fijados por el concejo, suben en invierno y bajan en verano según los datos de la Coruña (Velo, 1993: 143)⁸⁰. Por otra parte, el concejo favorece con altos precios el que los carniceros se asienten en la ciudad, dada la dificultad en el abastecimiento de carne, que comprobamos, por ejemplo, cuando se esperaba (aunque nunca llegó) el príncipe Felipe, futuro Felipe II, en 1554:

Sobre la carne. En este regimiento se trató de la falta que avía de abastimento de carne y como concurrida esta çibdad de gran gente con la benida del príncipe nuestro señor y por tanto para que no ubiese falta mandaran que asta que fuese su boluntad se bendiese cada libra de baca y carnero e castrón a un marabedí más en cada libra demás del precio a questan obligados los carnizeros desta çibdad de la dar y esto sestienda con todas las personas que demás de los dichos carnizeros las quisieren matar y con los dichos carnizeros quedando la dicha obligación en su fuerza e vigor e que se apregone primeramente por la çibdad (AMB, actas, 6-IV-1554).

La pesca

En las Ordenanzas de 1490-1591 (Oro, 1988) la pesca ocupa un lugar preeminente, regulándose todo su proceso, desde las técnicas empleadas hasta su venta. Seguimos, pues, su información y la salpicamos con datos puntuales que encontramos en otros documentos.

Se prohíbe pescar con «red sardinera» o «rapeta» en la ría porque con ella se matan las «lirpas, de las cuales se venían a hazer después los... lenguados» y otros «pescadillos», por tener las «mallas tan menudas que por ellas no puede pasar ningún género de pescado, por pequeño que sea». Esta ordenanza se produce a instancias de algunos pescadores y, consecuentemente, se dice que «de aquí adelante ningún pescador desta çiudad ni fuera della ni otra qualquier persona de qualquiera calidad e preeminencia que sea, no sea osado de pescar ni marear ni tomar de noche ni de día con red sardinera ni copesito ni fagan tunquen la pedrara de la red ni traigan chumbada, pero permítese y dan liçencia para que puedan pescar con red fecherra para el cope y seno de la red, y para los lados con redes de veta, según se dará a cada uno que quisiere pescar el molde de la dicha red que queda en el arca del regimiento, y con que no haya tunque en la pedreira de la dicha red e que pongan las pedradas de la dicha red una braça, una de la otra colgadas, un palmo de la dicha cuerda. Y esto destas dichas redes y órdenes se entiendan que no an de pescar dende los palos de Sada asta la Estallada, de una parte a la otra».

La pesca «al xeito con red sardinera» de hasta «çiento y çinquenta y çinco mallas» era permitida, pero las de mayor número de mallas ya no eran usadas normalmente desde antiguo en la ría, salvo por furtivos, debido al poco calado existente (este era un problema que acuciaba también a los puertos de Pontevedra y Padrón) y a la despoblación piscícola que producían. Pero, en cualquier caso, esta ordenanza demuestra que el furtivismo era un hecho.

⁸⁰En la Coruña se tiene a Betanzos por referencia para fijar el precio: «si la carne subiere en Betanzos que la vendan en esta çibdad más una blanca» (2-VI-1539).

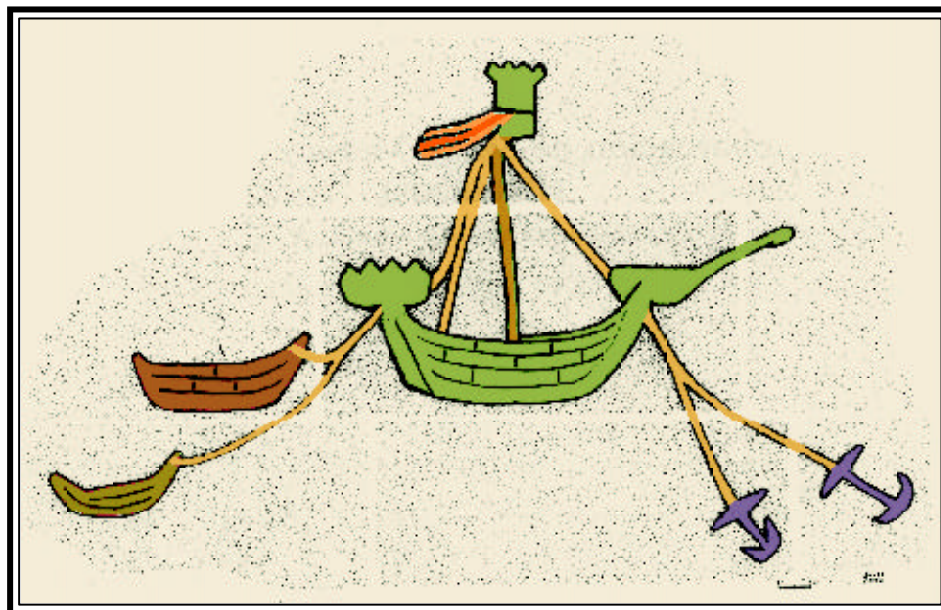
Otra cuestión sobre la que el concejo tuvo que actuar fue la relativa al «gueldo», preparación que se hacía con el camaroncillo, que se recogían en la ría «con paños de lino» y «otras armadixas» y, después de machacado y reducido a pasta, lo situaban en zonas acotadas como cebo para los peces. Allí se cebaban y luego, con la mayor facilidad, eran pescados. Sin duda, se trataba de una piscifactoría rudimentaria, pero que atacaba los usos ancestrales de la pesca libre en la ría y amenazaba con despoblarla (el eterno problema que debía evitarse).

Porque la pesca, a pesar de todas las ordenanzas habidas y por haber, era esencialmente libre y por eso no es de extrañar que el emperador, en 1520, amparase esta libertad, pedida por Pero Sanches en representación de la ciudad, ante los intentos de acotamientos en la ría (que parece venían de viejo) por parte de algunos «caballeros» y la consiguiente corta de redes y probablemente otros altercados. Un conflicto que Carlos V resuelve en favor del común y, por lo tanto, de la ciudad⁸¹.

Realizada la pesca, no se podía descargar ni vender en ningún punto de la ría ni de la ciudad que no fuese la «plaça de pay Feroso» o «en el peirao de la rivera» «y no en otra parte [aunque sí en el propio barco] ni en sus casas, y al preçio y peso que les fuere puesto» «porque hazerse otra cosa sería en gran daño y perjuizio desta çibdad y su república y alcavalas reales de Su Magestad e ir y pasar contra las ordenanças y privilejos reales que tienen de puerto abierto, carga y descarga».

Los pescadores de Betanzos debían vender aquí todo su pescado, pesado y por el precio marcado por el concejo. Pero, evidentemente, esto no siempre ocurría y un problema surgido con los pescadores «Gomez e Francisco de Benabente» a principios de 1549 (AMB, actas algo antes del 26-II-1549) nos informa del funcionamiento real de esta ordenanza, pero también del tipo de pescado que se traía a la ciudad y de los precios que en ese tiempo regían. En definitiva, el concejo les obligó a «traer a esta dicha çibdad todo el pescado que remataren y no lo puedan bender en otro ningún punto nesta çibdad... e, benido el dicho pescado, sean obligados de lo dar y bender todo por el peso en esta

⁸¹ «Don Carlos por la Gracia de dios [...] a vos alqualdes o [...] Regidor o juez de Residencia de las çibdades de la Cruña e Betanços... sepades que Pero Sanches..., vecino de la çibdad de Betanços por sy e en nombre de la comunidad de la dicha çibdad nos hiço relación por su petiçión deçiendo que siendo como es del dicho común la pesca e otros aprovechamientos de la ría e mar que pasan por la dicha çibdad libre a todos así los veçinos de la dicha çibdad como de fuera della [...] nuevamente algunos caballeros e otras presonas [sic.] por adquirir así derecho e posesiön de la dicha pesca se han puesto e ponen en vedar e defender que ninguna persona pueda pescar en algunas tablas e paztos [?] de la dicha ría e en otras partes della e sobre esto les ha prendado e prendan muchas veçes les cortan las redes e otros aparejos con que façen la dicha pesquería de que los veçinos de la dicha çibdad e comunidad della reçiben mucho agravio e dapno e nos suplicó e pidió por merçed mandásemos que pues la dicha pesquería hera e es libre de derecho como ninguna persona fuese osado a la enpedir ni defender ni sobre ello les hiçiese burlas ni otras bexaçiones o que sobre ello proveiésemos como la nuestra merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha raçón e nos tovímosla por vien por lo qual vos mandamos que luego veades lo susodicho e probeais a ello como los veçinos de la dicha çibdad no reçiban agravio en el cortar de las dichas redes e en quanto a la dicha pesquería, llamadas e oídas las partes agais lo susodicho [...] brebe e sumariamente no dando lugar [...] ni dilaçiones de malicia [...] no solamente la verdad sabida fagades e administredes [...] por manera que la ellos fayan e alcançen e por defendo della no tengan cabsa ni raçón de se nos más venir ni enbiar a quejar sobre ello e los unos nin los otros non fagades ni fagan en de al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill mrs. para la nuestra cámara. Dada en la çibdad de la Coruna ha çinco días del mes de mayo año del nascimiento del nuestro Salvador Ihesus Xpo. de mill e quinientos e veynte años...» (AGS, 5-V-1520).



Embarcación del s. XIV-XV, tipo «cog» nórdica, grabada en la pared del ábside (lado del evangelio) de la iglesia de Santa María do Azougue, de Betanzos. Dibujo y cromatismo, Alfredo Erias.

manera la libra de los (meloros?) (pargos? o bradas?) y otro que sea pescado igual a este a tres maravedís y la libra de los lengoados a doze blancas y los amonjes y robalizas y fanecas e otras menudencias al dicho precio de seis blancas y que no puedan llebar ni se eleben más de tres mrs por un (lagarizo) de qualquiera calidad que sea y que las rayas y rodaballos y pescadas se bendan conforme a la hordenanza e que dichos pescados se an de bender y bendan pesados al dicho precio que dicho es desde esta asta (fin) de pascoa de flores primera que viene deste presente año y que dende allí adelante sean obligados a lo bender conforme a las hordenanzas antiguas sin pedir otros mayores ni menores precios sino conforme a ellas...». Siguen las penas correspondientes de no acatar este mandato.

En 1554 había «quatro pesos que tiene la ciudad para pesar el pescado», que el concejo arrendaba, previo pregón, con las condiciones correspondientes⁸².

⁸² «Pregón de pesos. En el regimiento mandaron los dichos señores que se pregone públicamente si alguna persona que quiera arrendar los quatro pesos que tiene la ciudad para pesar el pescado con la horden y condiciones següentes que el tal arrendatario no pueda llebar (varios) de cada peso por cada día que la tubiere (en el) barco doçe mrs y si no tubiere [...] page seis mrs y por la misma horden los que pasaren en tierra el dicho pescado y que abiendo pesos de la ciudad ninguna otra persona los pueda arrendar los que tubiere sino que se arrienden (por el mismo) los de la ciudad y se rremataran en el que más por ellos diera por un año cunplido y así que (pague) [...] como pagan las mismas (rentas) de la çiudad y el tal arrendatario (a de tener) los pesos justos rigulados e (conferidos) cada quatro meses so pena que si los tubiere falsos sea súa la pena e cargo e que los a de dexar buenos y adereçados al cabo del año» (AMB, actas, 24-X-1554).

Con todo, el concejo no quiere excederse en su control y, con frecuencia «quita» las penas a pescadores por tales o cuales infracciones⁸³. Incluso vemos en 1551 como renuncia a quitar las 16 docenas de pescado que cada barco daba hasta entonces (no sabemos desde cuando) a la ciudad⁸⁴.

Una vez llegado el barco, se podía comprar desde fuera, pero nunca entrando dentro, quizás para no interferir en la labor de los veedores que, estos sí, estaban dentro de los navíos y asistían a las transacciones, luego de comunicar los precios fijados por el concejo. De hecho, no podía venderse el pescado sin estar los veedores presentes: una manifestación más del férreo control de la hacienda pública sobre las diversas manifestaciones comerciales. En razón de este control y también del mantenimiento de la limpieza pública, se prohibía que «ninguna pescadora ni otra persona aposte pescado ni sardina, ni xurelos, ni otra cosa alguna en las plaças ni calles desta çiudad ni en las puertas de su casa». Sólo lo podían «apostar» «en las orillas y vera de la ría y mar» «y que echen luego la basura en el río, y que no echen las rayas a enjugar en las calles ni en las puertas ni en las partes comarcanas desta çiudad, donde causen mal olor».

Las «mezquiteras» y «recateras» que vivían de la compra-venta de pescado sólo lo podían comprar en la «pescadería» (en la «plaça de pay Fermoso») «después de pasada la marea en que viniere el tal pescado». También se les prohibía salir a comprar el pescado por la orilla de la ría. Con estas medidas, probablemente no siempre efectivas, se pretendía oficialmente que los vecinos de Betanzos fuesen los primeros en ser proveídos de pescado, pero, sobre todo, se trataba de que no hubiese fugas al sistema impositivo. De hecho, también había que pagar el canon correspondiente por los «çestos en que se lleba el pescado e sardina»⁸⁵.

La conservación del pescado es un viejo problema solucionado de diversas maneras. Precisamente en esta época Carlos V la hizo levantar en Flandes una estatua al inventor de la «prensa» aplicada a este objeto. En Coruña (Velo, 1993: 89) parece predominar el «ahumado» en los «fumeiros». Y en especies que lo permiten, como el pulpo, quedaba el simple «secado». Pero la «salazón» era el otro gran método y en Betanzos parece ser el predominante, lo que implica un constante trasiego de sal en el puerto de «pay Fermoso», al lado mismo del gran alfolí o almacén de sal, cuyo edificio medieval aun pervive.

El origen de la mayor parte de la sal que llega a Betanzos, tanto en la Edad Media como en todo el Antiguo Régimen suponemos que está en las salinas del Pedrido de las que, de momento, sólo sabemos que en los siglos XVII-XIX pertenecían al hospital de San Antonio

⁸³ «En este regimiento remobieron e quitaron la pena en que cayó Jn^o do Bao por aber bendido pescado sin peso por que el sr licenciado le quita su parte y el alguacil R^o [...] la suya E la çibdad la que le cabe y que de aquí adelante no aga otro tanto so pena del doblo» (AMB, actas, 3-IV-1549).

⁸⁴ «Que no se quite lo de las diez y seis doçenas de pescado. En este regimiento se mandó a P^o Beyo que de aquí adelante ningún corregidor ni la justiçia ni el procurador no agan quita de las diez e seis doçenas de pescado que cada barco debe de dar a la çibdad y no que la paguen de aquí adelante enteramente» (AMB, actas, 27-VI-1551).

⁸⁵ «Don Carlos [...] a bos el que es o fuere nuestro correxidior o juez de Resi^a de la çibdad de betanços e a nuestro alcalde en el dicho coto e a cada uno de bos a quien esta nra carta fuere mostrada salud e graçia sepades que por parte de la dicha çibdad nos fue fecha relaçión por buestra petiçión diçiendo quesa dicha çibdad es pobre de propios e que de beynte años o más tienpo a esta parte esta en posesyón de arrendar la renta de los çestos en que se lleba el pescado e sardina con que le an dar en tres mill mrs por ende que nos suplica [...] mandasemos que la dicha çibdad pueda arrendar la dicha renta según suele arrendar e que era para los propios como hasta aquí se a fecho [...] e nos tobimoslo por bien [...]» (AGS, 2-VI-1525).

de Padua, de Betanzos, que cobraba por ellas las rentas correspondientes. Pero también debía llegar sal desde el puerto de la Coruña (llegado de Sanlúcar de Barrameda, tal vez), siguiendo el viejo camino por tierra. Allí llegó a prohibirse la exportación ante el temor de quedar desabastecida la ciudad para la salazón de pescado (Velo, 1993: 89), porque el *salazón* era un método muy empleado en la Coruña para la conservación⁸⁶. Desde su puerto era llevado en recuas de mulas a otros lugares, entre los que estaba Betanzos.

En 1255 Alfonso X concedió a la Coruña, en detrimento de Betanzos, el privilegio de poder descargar en su puerto y en exclusiva, la sal (VALES, 1965), pero este abuso real no parece que tuviera mucho efecto. Algo más de un siglo después, en 1373, y en el contexto de la lucha contra Portugal y Fernando de Castro, Enrique II, estando en la propia ciudad, le concedió a ésta una serie de mercedes entre las que está el que los vecinos «de aquí adelante, podan aver e gosar de aver carga e descarga de todas sus mercadorías que se descargaren de mar a tierra e de tierra a mar por estas mares e jurisdicción real que les damos como se comienza de la dicha villa por la mar fasta la Marola, de la entrada de la Coruña, e se torna para la dicha villa arredor de la marina de Nendos e por la marina de Perbes».

Todavía da más apoyo a los pescadores cuando dice: «mas queremos e mandamos que todos los mareantes de la dicha villa de Betanzos puedan entrar a todas las mareas saladas a matar pescados con redes de bolantes, o con otros qualesquiera aparejos».

Y sobre la sal, «por acreçentamiento de la dicha villa e para fornimiento e mantenimiento de los muros e çercas della, los vezinos de la dicha villa puedan tomar para si, para siempre, de cada un ano, quando e cada que quisieren, fasta sien moyos de sal, forros e quitos de alfólí; e cada vezino, diez varas de pano de... para su bestir e de su muger, forras de todos nuestros derechos» (VALES, 1950).

En resumen, quedaba muy lejos la prohibición de descarga de la sal en Betanzos, que impusiera Alfonso X. Y en cuanto a las salazones, desde luego tenían lugar, pero el concejo no permitía que se realizasen sin su consentimiento y sin entregar a la ciudad lo correspondiente⁸⁷. El concejo también controlaba la autenticidad de las medidas y en 1553 conocemos una inspección en tal sentido realizada en el alfólí de la sal⁸⁸.

⁸⁶ «Dixeron que por quanto en la çibdad [de la Coruña] no había sal los recueros llevaban el pan e otras cosas a Betanzos e otras partes» (AMC, Libro de consistorio 2, f. 245, 10-V-1532).

⁸⁷ «En este regimiento se trató como los pescadores desta ciudad metían en su casa toda la sardina que mataban de los [...] sin dar ningun provecho a la çibdad y la salaban toda para después la bender a eseçibos preçios de que se reçibía notorio agrabio por ende que mandaban e mandaron que se notificase a los maestros de los dichos pescadores que den a lo menos a la çibdad e becinos della [...] parte de toda la sardina que coxieren y de otra manera mataren y esta fresca como la traen los de fuera a esta çibdad a como se les pagare por la justiçia y regimiento a tenor que agradare al pueblo so pena de perder la que así no dieren y de seiscientos mrs repartidos [...] para la çibdad justiçia y a su (cárçel)» (AMB, actas, 15-IX-1553).

⁸⁸ «En este rregimiento dixo el señor Licenciado que él abía ido al alfólí de la sal desta çibdad en días pasados y tomar las medidas que allo en el por donde se medía la sal y las hiçiera llebar a su casa para las conferir con el padrón y no lo pudiera allar ni descubrir por ende que requería a los dichos señores regidores çediesen el padrón de la çibdad para conferir por él las dichas medidas y los dichos señores dixeron que no sabían del dicho padrón sino que le abía de thener el conferidor que era Lope de Codesal o Lope de Carral y que se no les tubieran el ayuntamiento dar medidas por donde se podrían conferir las otras y el dicho señor (corregidor) (las pediesen) dichas medidas y constaban (saber) de las marcas de la çibdad hiço llamar a los dichos Lope de Carral e Lope de Codesal para que beniesen...» (AMB, actas 20-X-1553).

Un control fiscal pretendidamente tan férreo sobre los pescadores forzosamente tenía que tener fugas y las tuvo, y muchas, como se demuestra por un documento de 1525 (AGS, 24-VI-1525) en el que el representante del concejo dice que a pesar de la ordenanza que prohibía «yr a pescar a lugares de señorío ny a salar ni bender pescados», pues ello perjudicaba las rentas reales de la ciudad, «muchos bezinos della... dizen que dexan de traher pescado a salar e bender a la dicha çibdad... e lo lleban a salar e bender a terra de señorío». Con ello no sólo «las rentas reales reçiben mucho daño e perjuizio», sino que la ciudad quedaba «mal basteçida e escaso el trato de dicho pescado», con lo que, para colmo, «se despuebla».

Un documento como éste, naturalmente hay que leerlo con precaución. La ciudad expone el problema al Rey, exagerando las tintas en busca de un resultado favorable, para lo que toca el siempre sensible tema de las rentas reales. Y el Rey accede confirmando la ordenanza, de manera que ordena «que ningún pescador sea osado de yr ni bayan a salar ni bender ni [...] sardina por tierra de ningún señor desde el mes de octubre asta en fin de dizienbre...»

Es claro que estamos en una guerra entre el concejo y los pescadores y hasta aquí parece que el concejo ha ganado, pero ¿cuál sería la actitud de los pescadores? Por suerte, tenemos su versión en otro documento de ese año (AGS, 8-XI-1525) en que habla ante el Rey el representante de las cofradías de pescadores de Betanzos, Pedro de la Pena. Confirma éste la existencia de dicha ordenanza, pero también dice «que por ser contradicho e leyes de nuestros reynos y el dicho de pescar libre por toda la mar y en las riberas della y en los lugares e partes donde se pesca en cogerlo e salarlo e llebarlo libremente por todas la çibdades e billas e lugares de nuestros reynos e que guardándose las dichas hordenanças ninguno dize que saldría a pescar e que del todo se perdería el dicho trato de que biben todos los vecinos de la dha çibdad e que nuestras rentas reales reçoibirán quiebra por lo qual dise que de... beinte años aca que ha que la dha hordenança se hyzo dize que el pueblo no ha consentido que se guarde...»

La cuestión es clara, el pulso está echado: el concejo ataca con la ordenanza, ratificada ahora por el Rey, y los pescadores amenazan con dejar de pescar, con lo que se ataca todavía más duramente las rentas reales: una huelga en toda regla, diríamos hoy, y planteada ante las más altas instancias.

Achacan los pescadores la actitud del concejo a cuestiones de odio personal, que llevó a resucitar esta ordenanza por la que «... bedaban que los pescadores de la dicha çibdad no saliesen a salar ni bender ni (brençar) pescado ni sardina desde el mes de octubre hasta en fin de dizienbre a terra de ningún señorío»: «... podra aber dos años poco más o menos que algunos regidores por odio particular que dize que tenía a los dichos sus partes hizieron executar las dichas hordenanças quitándoles al thenor dellas altas prendas...»

El documento, sin embargo, nos deja en suspenso el resultado. Sabemos que está entablado un pleito en la Real Audiencia y que lo que piden los pescadores es que se impida el cumplimiento de la ordenanza en tanto el pleito no se resuelva⁸⁹.

⁸⁹«...la dha causa... esta pendiente e que agora un Ruy de la Beçerra Regidor de la dha çibdad sin haçer mençión de la dha pendencia como debiera e de lo que estaba mandado por los dichos nros (gobernador) e alcaldes mayores diçe que mandó una nra carta por la qual mandose guardar las dichas hordenanças en quanto nra md e boluntad fuese e que por que de la guarda de la dhas hordenanças diçe que yndustria total

El mundo de los artesanos

Ya hemos visto que en 1571 se cita «un pintor y un broslador y un entallador y... zapateros... y... muchos herreros, carpinteros, canteros, sastres, plateros y otros oficios comunes (González, 1982). Complementa esto la «Relación y número de los oficios y personas existentes en la ciudad de Betanzos en 1575» (Núñez, 1985): 93 pescadores, 2 salmeiros, 67 labradores, 9 sastres, 48 zapateros, 2 tratantes, 3 mercaderes, 1 botonero, 5 tenderos, 3 corretores, 3 calceteros, 2 cordoneros, 2 tondidores, 3 carpinteros, 1 sillero, 1 cantero, 2 basteiros, 1 capadora, 2 zurradores, 5 pedreiros, 6 plateros, 4 herreros, 1 herrador, 1 armero, 3 caldereros, 3 cerrajeros, 1 pintor, 3 barberos, 2 picheleros, 1 aceitero, 1 cerero, 1 tecelana, 2 tecelan, 1 manteiro, 1 hornera, 1 harinero, 1 alabardero. Pues bien, al no estar tan lejos de nuestra época de estudio, esta relación nos sirve para ver el panorama de los distintos oficios de Betanzos, en donde dominan los pescadores y labradores.

Cuando nos acercamos al mundo de los oficios artesanos vemos que el dominio absoluto corresponde a los zapateros, ya sean de curtidores, de obra prima (los que hacen zapatos nuevos) o remendones. Desde 1392 constituían la Cofradía Gremial de los Zapateros en la iglesia de Santa María do Azougue, bajo la advocación del Apóstol San Pedro (Vales Villamarín, 1981).

En 1552 se redactan unas extensas «Ordenanzas, tasas y precios para la producción de cueros y fabricación de calzado, dispuestos por el regimiento de la ciudad, en cumplimiento de las reales pragmáticas sobre esta materia» (Oro, 1988: 23-27). En ellas se especifican las técnicas de curtido, los precios de los distintos cueros y lo mismo con una lista enorme de zapatos de hombre, mujer y niños.

Estas mismas Ordenanzas dicen que «el día de Reyes de cada año, que es el día en que en esta ciudad se nombran los demás oficios, la justicia e regimiento della nombren dos veedores, personas áviles e suficientes en el dicho oficio de çapatería, para que vean e besiten el calçado que hizieren, si es bueno e merchante e si se benden a más preçio del sobredicho...»

La sociedad toda de Betanzos se organiza en gremios (estos sólo para los que trabajan) y cofradías (para todos): el gremio de labradores en la cofradía de San Antonio Abad de la iglesia de Santiago; el de mareantes en la cofradía de San Miguel de la iglesia de Santa María do Azougue; el de alfaiates (sastres) en la cofradía de la Santísima Trinidad de la iglesia de Santiago; el de artes y oficios en la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de la iglesia de Santa María do Azougue (más tarde pasará a Santo Domingo). Y está también la cofradía de los nobles, probablemente la que se cita como de *San Jurjo* (San Jorge, patrón por excelencia de los caballeros) en San Francisco, panteón de la nobleza mariñana; y, finalmente, la cofradía del clero en la iglesia de Santiago.

Cada gremio y cada cofradía contaba con sus ordenanzas. Dependían los gremios del concejo y participaban con él en el control de los distintos oficios, en la elección del procurador general, en las fiestas, etc. De la importancia de todos ellos y de su peso en la

la destruyçion del trato de la dha çibdad e pesca della que diçe que el prinçipal mantenimiento para los dhos beçinos de la dha çibdad que nos suplicaba e pedía por md en el dicho nonbre mandásemos sobreseer la dicha probisión hasta tanto que el pleito que está pendiente ante vos se determina e vos mandásemos remitir el cumplimiento de la dicha probisión o mandásemos conoçer della ante los del nro consejo e entre tanto que los dhos sus partes fuesen [...] hordenanças y ellos pudiesen [...] de su pesca e salarla e arrentarla donde mejor les estubiese [...] en Toledo a VIII días del mes de nobenbro de DXXV».

ciudad a lo largo de los siglos, ha llegado hasta nosotros el nombre de numerosas calles: Rúa dos Prateiros, Sombreireiros, Ferreiros, Cortaduría, Ferradores, etc.

El comercio

El eje de la actividad comercial de Betanzos y, en cierto modo, su motor económico, está en la feria del día 1 de cada mes, concedida por Fernando IV (Verín, 1812) y en su feria franca de todo el mes de noviembre, concedida por Enrique IV en 1467 y que la ciudad defenderá en diversas ocasiones. Hay también «mercados e mercadillos» (Núñez, 1985: 20) otros días y precisamente las «Ordenanzas sobre la plaza pública y regulación de ventas en la ciudad» (Oro, 1988: 22) de 1493, regulan algunos aspectos de su problemática⁹⁰.

Según las Ordenanzas, para descargar las «mercaderías» en la «plaza de pay Fermoso» o «peirao de la Rivera» era preciso pedir licencia y pagar (Ordenanzas de 1490-1591, Oro, 1988: 28) «y ansi mismo pidiendo liçençia y pagando los derechos que debieren, puedan cargar los navíos volanteros y barcos que quisieren de fruta, naranja, lima y limón y de las demás cosas que se suelen e acostumbnan cargar en esta dicha çiudad y toda su ría». El concejo defendía la recepción de «alcavalas reales de Su Magestad».

El portazgo de Betanzos fue objeto de un largo pleito entre la ciudad y el conde Fernando de Andrade (Oro, 1994). Contrariado éste porque el Consejo Real no falla a su favor el 17-XII-1528, pues le condenaba a la restitución a Betanzos de frutos y bienes, percibidos por este concepto durante 51 años, insiste reiteradamente, pero el Consejo Real ratifica su sentencia el 22-V-1536 y cierra definitivamente el asunto el 21-XI-1540. Fue un duro golpe para Fernando de Andrade y sus supuestos derechos señoriales y un gesto más de agradecimiento del Rey a Betanzos, que no olvida su fidelidad en la difícil coyuntura de 1520. Betanzos vuelve a ser dueña de su portazgo, aunque no parece que los contenciosos por el mismo desapareciesen⁹¹.

La permanente rivalidad comercial entre Betanzos y la Coruña también se manifiesta en el puerto, porque «exentos [los de la Coruña] de no pagar portazgos, ni montazgos nin ancoraje nin pasaje en ninguna parte del dicho reino de Galicia e teniendo privilegio dello la dicha cibdad de los reyes antepasados, confirmados de sus altezas, los arrendadores del portazgo de la çibdad de Betanços por les quebrantar la dicha libertad e privilegio que tenían le pedían e demandaban a los dichos vecinos e moradores de la çibdad de La Coruña e su tierra portazgo de las mercancías» (Velo, 1993: 100).

En otras ocasiones son los vecinos de Betanzos los que se quejan de que les cobran indebidamente portazgo en la Coruña. Pero, por encima de los intereses de los respectivos concejos, parece que los vecinos de ambas ciudades tendieron a un libre comercio entre

⁹⁰ «... porque [...] el pescado e sardinas e lienço e pan se vendía en el çemiterio [...] de Santa María.. seyendo lugar sagrado [...] podrá aver un mes o dos [...] que avían acordado e mandado que los cestos e cestas e ollas que se vendían de fuera de la çibdad en el campo a la puerta de la çibdad, e la fruta que traían a vender a ella que la traxiesen a la plaça del castro [...] delante de las casas de consistorio e picota; veyendo e conosciendo que es logar mejor proveído e aparejado para hacer plaça e trato e contrataçion de plaça [...] e que todas las misquiteras del pescado e sardinas, fresco e seco, lo trayan ende a vender según e como se ha acostumbrado vender en el dicho çemiterio, con que cada veçino de la dicha çibdad pueda vender en sus palmelas e portales e sus casas e como antes avían de uso e costunbre eçepto las dichas mesquiteras e las otras personas que traen sus cosas...»

⁹¹ «Mensiba al sr Lope Garçía, libramiento. En este regimiento se bio y leyó la carta del señor Lope Garçía que embió de Valladolid y se le mandó responder y se libraron seys ducados para traer la confirmación de contrato con San Martín y para el pleito sobre la feria franca» (AMB, actas, 3-VI-1551).

ellos, aun con oposiciones, y, de hecho, a pesar de estos conflictos puntuales, en general los vecinos de la Coruña y Betanzos no pagaban portazgo por introducir mercancías en una o en otra ciudad (Velo, 1993: 107-108)⁹². Había, desde luego, una fuerte relación entre Betanzos y la Coruña a todos los niveles y, entre otras cosas, sus respectivos precios se influían mutuamente⁹³.

En 1598 el precio de la sal es muy alto y probablemente el no usarlo fue la causa de muchas enfermedades, tanto en el interior de Galicia, como en Santiago (Velo, 1993: 117)

Con gran dificultad se halla alguna [sal] y es precio tan excesivo que pase en algunos lugares de 60 reales la hanega, de lo cual y de otras desórdenes ha resultado grandísimo daño y haberse descubierto enfermedades contagiosas y pestilentes de nacidas y carbuncos en muchos lugares en la comarca de la ciudad de Santiago y en la de La Coruña, de que han muerto muchas personas y particularmente había sido y era mayor daño en la ciudad de Betanzos, tres légoas de la dicha ciudad de La Coruña [Cédula real, Madrid, 6-V-1598. AHG, leg. 9.743, n. 11. Velo, 1993: 117].

El concejo de la Coruña toma, a veces, como referencia los precios de Betanzos, para atacar los abusos de sus comerciantes: «Es muy cruel la república con sus ciudadanos que deja el arbitrio del trigo a la codicia furiosa de los vendedores, sin ponerles freno que los haga estar a raya. A cuya causa sabiamente los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, de gloriosa memoria, lo tasaron; lo cual han continuado después sus sucesores» (AMC, Libro de consistorio de Coruña, 17 mayo 1532, Velo, 1993: 133). A las buenas cosechas de 1555-56 y 1561 suceden las malas en 1565-6. El comercio evita la bajada y el alza entre los precios, estableciendo comunicación entre los diferentes niveles. «El trigo está en Betanzos a 10 y 11 reales la fanega; en La Coruña por la misma fecha está a 2 ducados». Entonces «las panaderas de allá [Betanzos] lo traían a vender a esta ciudad» (AMC, Libro de consistorio 7-VIII-1563 (Velo, 1993: 134-135).

A la hora de detraer las alcabalas hay problemas, sobre todo en las tierras de señorío y más concretamente en las de Don Fernando de Andrade. Esto lleva a que el Consejo Real emita una orden, obligando a determinados vasallos de Andrade a pagar puntualmente las alcabalas⁹⁴.

⁹² «Dixeron que por quanto algunos vecinos de la çibdad de Betanços se quexaban que les llevaban dineros de portazgo, en vistas las ordenanças de la çibdad parece que por ellas que se arrendó, concordió que los de Betansos no pagasen ningún portazgo. Mandaron que así se guarde» (AMC, Libro de consistorio 4, f. 161v, 2-I-1540, Velo, 1993: 107).

⁹³Nicolás Xaspe, mercader en la Coruña, dice el 2 de abril de 1570 que «Pedro Barberín el Moço fue a Betanços a saber cómo valía la sardina y jurelo para vender» (AHG, leg. 26.652, n. 37, Velo, 1993: 107). Y lo mismo en lo que respecta al precio del vino: «Preçios a conforme a la fee de valores de Betanços» (AMC, Libro de consistorio 5, f. 71v, 14-III-1541, Velo, 1993: 114). «En este regimiento los dichos señores acordaron que para el vino que hay en la dicha çibdad no se saque della, atento que en la çibdad de Betanços vale a mayor preçio que lo que se vende en la dicha çibdad» (AMC, Libro de consistorio, 13, 11-III-1571, Velo, 1993: 115).

⁹⁴ (AGS-RGS, IX-1520, Oro, 321).

7.- CULTURA

La enseñanza

Sobre la educación pública sólo sabemos, de momento, que había un «preçetor de la gramática»⁹⁵ y que el municipio, como tantos otros de occidente en la Edad Moderna, tomó sobre sí la responsabilidad de al menos asegurar la primera enseñanza. Leer, escribir, las cuatro reglas de cuentas y, por supuesto, la doctrina, eran las materias básicas, tal como ocurría en la vecina Coruña (Velo, 1993: 351).

Religiosos singulares con el nombre de «Betanzos» en América en la época de Carlos V

Juan de Betanzos

En los primeros años de la conquista de Perú por Pizarro, sólo 26 hombres (un 2% del total) eran gallegos (Rey Castelao, 2000: 314) y, de todos ellos, sin duda el más sobresaliente en el campo de la cultura fue Juan de Betanzos. No está claro si nació en nuestra ciudad o en Valladolid, como hacen sospechar algunos escritos, pero es evidente que ese apellido remite al único Betanzos, el gallego, que por entonces había en el mundo, por lo que, ya fuera él, sus padres o abuelos, es de presumir que tuviese su origen en esta ciudad. Más tarde encontraremos en Sudamérica al menos dos Betanzos, uno en Bolivia y otro en Perú, sin contar con la Ciénaga Betancí, de Colombia (Monterroso, 1983 y Seoane, 1987 y 1992).

Juan de Betanzos, escribano, ejerció de intérprete y redactor para el oidor de la Chancillería de Santo Domingo, Vaca de Castro, trasladándose luego a Cuzco, en 1540. Estuvo también al servicio de Andrés Hurtado de Mendoza, para quien negoció la conversión del inca Sairi Tupac. Sirviendo al gobernador Lope García de Castro llevó a cabo negociaciones con el inca rebelde Tito Cusi Yupanqui. Colaboró en la revuelta de Gonzalo Pizarro, y sus lealtades experimentaron intermitencias hasta que fue hecho prisionero por La Gasca, si bien, y a pesar de ello, «en 1548 es premiado con una renta de cien pesos por el propio Pacificador, como recompensa por su participación y ayuda en el asentamiento de Perú» (Martín Rubio, 1987: XV).

Juan de Betanzos (Martín Rubio, 1987), se casó con la princesa inca Cuxirimay Ocllo, prima de Atahualpa e hija de Yanque Yupanque, descendiente del inca del mismo nombre, hermano de Pachacutec que fuera corregente del reino como lo serían sus herederos. Cuxirimay Ocllo había sido la esposa principal de Huaina Capac y, después, del propio Atahualpa. Por si fuera poco, y ya convertida en «doña Angelina», fue la mujer de Francisco Pizarro, con el que tuvo dos hijos.

El matrimonio de Juan de Betanzos con esta mujer le proporcionó poder económico y prestigio entre la vieja nobleza inca. Pero, sobre todo, le dio conocimientos más profundos de aquella cultura y el definitivo dominio del quechua. Su obra, *Suma y narración de los incas*, redactada en 1551, y sólo conocida en su integridad muy recientemente (Martín Rubio, 1987), constituye la primera, la mejor y la más amplia crónica indigenista del Perú.

⁹⁵ «El preçetor libramiento. E pide el preçetor de la gramática que le libren el tercio por cuenta de su salario del año pasado y otro deste año que son dos tercios que se le libren» (AMB, actas, 25-VI-1550).



Esta imagen de la fachada de la iglesia de Santiago, de Betanzos, quizás no es muy distinta de la «sierpe» que salía en la procesión del Corpus y era vencida por «uno vestido de cota, y morrión a caballo, y con lanza en mano», a la manera de San Jorge y el Dragón.

Fotografía y color hipotético: Alfredo Erias.

Fray Pedro de Betanzos

Fueron muchos los misioneros gallegos que marcharon a América en el s. XVI con el objetivo de evangelizar a los indios. Uno de ellos fue Fr. Pedro de Betanzos, llamado así por haber nacido en esta ciudad, en cuyo convento franciscano tomó los hábitos, marchando luego al de Santiago en donde estuvo entre 1519 y 1522 (López, 1947: 366). Llegó pronto a Nueva España (hoy Méjico) en el territorio de los aztecas y en 1542 formó parte de los doce misioneros de la provincia de Santiago que llevó a Guatemala Fr. Toribio Motolinia. Se distinguió por el rápido aprendizaje de lenguas, dominando la navate mejicana y también las de Guatemala, Costa Rica, Honduras y Nicaragua. El Conde de Viñaza, en su *Bibliografía española de lenguas indígenas de América* dice que en menos de ocho años aprendió catorce lenguas (cit. por López, 1947: 366). Para mejor convertir a los indios de Costa Rica, Honduras y Nicaragua, fundó la provincia franciscana de San Jorge. Publicó diversas obras: una *Cartilla* de las oraciones que rezaban los cristianos en esas lenguas indígenas; una *Doctrina Cristiana* en lengua guatemalteca, y probablemente también se debe a su autoría el *Arte y Vocabulario* en lengua de Guatemala. Murió en 1570 en Chomes, siendo trasladado luego a Nueva Cartago.

Pretendimos los religiosos en estas provincias levantar el pendón de Jesucristo con hacerles (a los indios) iglesias, porque los juntamos por poblaciones; que estaban de antes por los montes huídos y amedrentados, y así hicimos pueblos de a mil y a dos mil y a tres mil hombres, y de aquí abajo muchos en que hicimos más de doscientos pueblos, entre chicos y grandes; y comenzámosles hacer las iglesias para honra de Nuestro Señor y darles un poco de calor en su cristiandad [carta de Fr. Pedro a Felipe II desde Guatemala el 25-XII-1559, tomada de López, 1947: 367].

Las fiestas religiosas

El Corpus Cristi

La fiesta del Corpus se pregonaba días antes «conforme al uso e la costunbre» (AMB, actas, 27-V-1551, 10-VI-1552). Se arreglaban «calçadas» y calles principales, de manera que cada regidor se ocupaba de una calle, se obligaba a los cofrades de todas las cofradías a asistir a la «procesión» so pena de «quinientos maravedís para la cámara» (AMB, actas,

V-1554)... Las cofradías, como ya se indicó, eran seis: la de la Trinidad, la de Nuestra Señora del Rosario, la de San Francisco, la de San Miguel, la de San Antón y la de *San Jurjo*. Llama la atención que la costumbre de hacer arcos triunfales de árboles, que habíamos documentado en el s. XIX (Erias, 1996) y llegan al XX, ya es aquí tradición: «... e a jn^o nuñez pardo que aga dos arcos de árboles y que dirá por donde ha de ir la procesión...»⁹⁶ Pero estos arcos son muy comunes en las fiestas y los vemos también en la Coruña (Velo, 1993: 66).

Parece evidente que no todo el mundo quería ir en la procesión, porque el concejo tiene que ordenar e incluso amenazar al respecto⁹⁷. Pero, una vez ordenada la famosa procesión con cada estamento en su sitio, documentamos ya «las danzas de las cofradías e arcos y espadas y la sierpe y camello...» (AMB, actas, 22-VI-1554). De esta forma vemos en fecha temprana las todavía hoy supervivientes danzas de marineros (de arcos) y de labradores (de espadas), con otras más del resto de las cofradías, lo mismo que dos cocas: la sierpe y el camello. La sierpe en esta procesión era «herida» por «uno vestido de cota, y morrión a caballo, y con lanza en mano»⁹⁸, teatralizando la lucha de San Jorge y el dragón. Y el camello, con un «Juan Infante» encima permaneció hasta 1765⁹⁹.

Por último, conocemos a los músicos, «Noboa e su compañía de tañedores» que iban tocando delante del Santísimo¹⁰⁰.

La fiesta de San Juan

No sabemos a ciencia cierta si la fiesta principal de la ciudad era la del Corpus o la de San Juan, pero sí que las dos rivalizaban en importancia. Porque San Roque no parece que fuese Patrono de Betanzos por este tiempo: creemos que lo será más adelante y, desde luego, de una manera firme y continuada a partir de 1732¹⁰¹.

⁹⁶ «En este regimiento se cometió al señor P^o Pardo [...] tengan como se adereçar las calles [...] rama para que las aga remediar a don [...] re falta y lo que toca sobre de las casas de ayuntamiento asta San Francisco al señor P^o Biçoso e Rúa trabiesa al señor Juan de Sangiao, asta la puerta de la çibdad el señor R^o Basques, desde la Carcel asta la puerta de la çibdad a Gómez Ares y el campo de la feria que sea Francisco Pasqual e a Jn^o Nuñez Pardo que aga dos arcos de árboles y que dirá por donde ha de ir la procesión lo qual agan e cunplan so pena de dos cientos mill mrs para la cámara e fisco de su magestad y que lo agan pregonar a todos los vecinos e extrarradio de la dicha çibdad en que biben que las dichas calles que cunplan e guarden lo por el demandado pregonar so pena de tres mil mrs e diez días de cárcel...» [AMB, actas, 1554].

⁹⁷ «Contra R^o Tenreiro. En este regimiento mandó el señor licenciado que se notifique a R^o Tenreiro que baya con los escrivanos en la procesión y en su lugar so pena de cinco mill mrs para la cámara en las quales penas de aora lo da por condenado...» [AMB, actas, 1554]

⁹⁸ Explicación del P. Santa María en el s. XVII. «Compendio historial de Galicia», con anotaciones de M. A. de Verín. Folletón de *El Libredón* de Compostela, 1886-7, p. 129. Tomado de GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio, 1993, *A coca e o mito do dragón*. Vigo, ed. Ir Indo, 1993.

⁹⁹ «Sobre el recibimiento del príncipe. En este regimiento se mandó apregonar que para el día que biniere el príncipe nuestro señor salgan las danças de las cofradías e arcos y espadas como en el día de Corpus Xpe y la sierpe y camello y esto se comete al procurador general que lo aga apregonar y tenga cargo que salgan» [AMB, actas, 22-VI-1554].

¹⁰⁰ «Tañedores. En este regimiento libraron a Noboa e su compañía [de] tañedores quatro reales para que fueran tañendo en el día de la procesión en la manera que se aga delante el Santysimo Sacramento» [AMB, actas, 25-V-1554].

¹⁰¹ Vales Villamarín, Francisco, 1949, «Colección de documentos brigantinos (I)». *Anuario Brigantino* 1948.

Una de las cosas que más llamaba la atención en esta fiesta, además de las ancestrales hogueras, eran las corridas de toros, algo que también sucedía en la Coruña en esta misma fiesta de San Juan, la principal allí, en donde ya sabemos de la existencia de corridas en 1529, con motivo de las fiestas políticas por la Paz de Cambray (AMC, AMB, actas, 27-IX-1529, Velo, 1993: 348).

Los carniceros eran los que debían traer los «cuatro toros buenos», so pena de la multa correspondiente, y los «beedores» estaban encargados de mandar hacer «las garruchas y las talanquetas», artilugios empleados entonces en la lidia y que todavía Goya pudo llevar al grabado:

Toros. En este regimiento se mandó notificar a los carniceros que busquen quatro toros buenos para día de San Juan so pena de cada uno mill mrs, e que los repartan entre sí conforme al uso e costumbre que tienen (AMB, actas, 10-VI-1552).

Garruchas. En este regimiento se mandó que los beedores agan açer las garruchas y las talanquetas para los toros (AMB, actas, 10-VI-1552).

Toros. En este regimiento se mandó notificar a los carniceros que busquen quatro toros para día de San Juan con tienpo [...] que sean buenos (AMB, actas, 2-VI-1551).

Colación. En este regimiento se mandó al mayordomo que dé la colación en día de San Juan y que se le pagará lo que se gastare en ella y que los beedores agan açer las garruchas para los toros por ante Gómez Ares a quien se lo notifique... (AMB, actas, 19-VI-1551).

Poco más sabemos de esta fiesta, como no sea algún pago por servicios que no se aclaran¹⁰², la prohibición tajante del concejo a un tal Camoyras de matar animales en la ciudad y, sobre todo, se le insiste en que no «traya ny meta castrones» (AMB, actas, 30-VII-1550), cosa ésta que puede referirse a carne de inferior calidad, no deseada, o también a la relación de este animal con brujerías, por la identificación del castrón o macho cabrío con los más bajos instintos y, en último término, con el demonio.

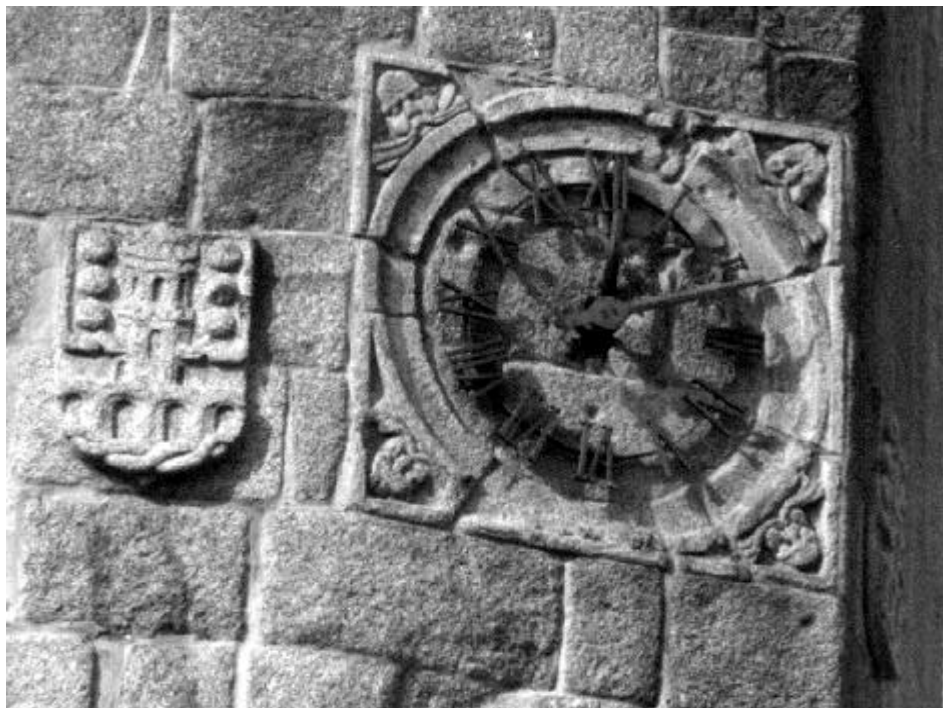
Las fiestas políticas

Las pocas actas capitulares con que contamos nos dicen algo de cómo la ciudad se preparaba para la llegada de grandes personalidades, en lo que podríamos calificar como fiestas políticas o civiles, atípicas por inesperadas.

¹⁰² «Libramiento San Martín m°. En este regimiento presentáronse a Francisco de Barrientos e frai Alonso de Toro un poder del m° de san martín para cobrar los quatro mill mrs que se le abían de pagar por el contrato por San Juan, sus mercedes selos libraron en el mayordomo» [AMB, actas, 9-VII-1550].



Si añadimos las almenas perdidas de la medieval Torre de Lanzós y eliminamos el balcón y la galería de la casa de al lado, esta imagen, con «las danzas de... arcos y espadas», bien podría ilustrar la época de Carlos V. Fotografía de F. J. Martínez Santiso alrededor de 1900.



Vista parcial de la Torre del Reloj, con uno de los dos escudos iguales de la época de Carlos V. Desde aquí se marcó durante siglos el ritmo de la vida para los betanceiros.

La primera noticia la tenemos en el acta de 11-III-1549 en la que se alude a la próxima visita del príncipe Maximiliano a Santiago. Esta ciudad queda bastante lejos de Betanzos y más con las comunicaciones de entonces, pero Betanzos, capital de provincia, se sintió inmediatamente obligada y libró el dinero correspondiente para «lenguados e pescados e feçinas para llebar a presentar al príncipe en Santiago ocho días =dos para las (feçinas) y (bizcochos)= dos para el pescado...»¹⁰³

No era seguro en absoluto que el príncipe se decidiera a venir a Betanzos, pero mandaron pregonar el hecho y que «todos los vezinos de la çibdad estén aparejados»¹⁰⁴. Al final, las actas se interrumpen y no sabemos si vino o no.

Acontecimiento similar ocurrió en 1554. Empezamos a conocerlo en el acta capitular del 6 de abril de ese año donde se habla de «la benyda del príncipe nuestro señor», esto es, °

¹⁰³ «En este regimiento se bio la mensiba que el señor Lope Garçía inbio de la benida del príncipe Maximiliano a Santiago e, vista, librarón para lenguados e pescados e feçinas para llebar a presentar al príncipe en Santiago ocho días =dos para las (feçinas) y bizcochos= dos para el pescado que librarón los al maiordomo nuebo y encargaron al señor P^o Biçoso lo del pescado e a Jn^o Riba lo de la (feçina) y que den cuenta de todo lo que gastaren y si montare menos lo buelban [...] -maiordomo y si mas montare se lo librarán [...] lo que ha de cobrarse el maiordomo nuebo que cobrare este año y así lo mandaron» [AMB, actas, 11-III-1549]. «Libramiento Juan Rouco. En este regimiento acordaron que (saliese) con la feçina a Santiago al señor Gr^o Juan Rouco pr^o y con [...] se la presente y que parta luego mañana en amanecido y se le libra para el camino dos ducados y se otorga mensiba para que el señor Lope Garcia y Juan Núñez que bayan con él a ablar al señor Gr^o» (AMB, actas, 14-III-1549).

el futuro Felipe II que, de 27 años y viudo de María de Portugal, salía de Valladolid en mayo de 1554 para embarcarse en el puerto de la Coruña hacia Inglaterra, el 12 de julio, con el objeto de casarse con María Tudor¹⁰⁵. Pues bien, no debía haber dinero en las arcas, porque se acuerda que «cada uno destes señores presten threynta ducados y el señor Licenciado ará otro tanto»¹⁰⁶.

La venida de este personaje trajo consecuencias no siempre agradables, porque no sólo tuvieron que adelantar dinero los miembros del concejo, sino que, dada la falta de carne, y con objeto de que no escasease el día de la venida, se penalizó su compra subiendo un maravedí en cada libra¹⁰⁷. Y con los paños pasó algo semejante¹⁰⁸.

Ya, en lo que sería la fiesta, se manda (AMB, actas, 22-VI-1554) «que se pregone que todos los vecinos desta çibdad tengan en sus bentanas luminarias aquella noche ansí de belas...» y, así mismo, que para «el día que biniere el príncipe nuestro señor salgan las danzas de las cofrarías e arcos y espadas como en el día de corpos xpe. y la sierpe y camello y esto se comente al procurador general que lo aga apregonar y tenga cargo que salgan».

Se pregona el permiso para ir disfrazados ese día, se pide «que se agan ogueras por las plaças [...] antiguas [...] de la zibdad y por el canpo de feria de donde no benga perjuizio», como en la noche de San Juan. Naturalmente también se pide que todos «linpien las calles y puertas y agan [...] mejor que se aze el dicho día de corpos xpe.».

Y que el dicho día no trabajen ninguno y todos quiten los bancos y tablas y piedras y madera de las calles [...] y a linpiar = a los beedores. Y que todas las panaderas que tienen pan desta çibdad tengan amasado y cocido cada una una anega para aquel dya [...]Y que se ynvien mandamientos a todos los mayordomos de las feligresías que tengan puestos en esta çibdad

¹⁰⁴«Para el reçibimiento del príncipe. En este regimiento acordaron que se aga apregonar [...] todos los veçinos de la çibdad estén aparejados [...] que si biniere el príncipe salgan con [...] todos según e la manera que lo haçen [...]» (AMB, actas, 14-III-1549).

¹⁰⁵ «El itinerario fue éste: Valladolid, Benavente, Ponferrada, Vega de Valcárcel, O Cebreiro, Triacastela, Sarria, Portomarín, Ligonde, Melide, Ferreiros, Santiago (22-V). El 24-V recibe en el hospital Real a los embajadores ingleses y por la tarde hay fiesta de toros y cañas en el Obradoiro. El 27-V sale para la Coruña, pasando por Poulo (Peinado, 1963) y Sarandóns. Sobre los preparativos en la Coruña, v. Vedia y Gossens, Enrique. *Historia y descripción de la Ciudad de la Coruña*. La Coruña, Instituto Cornide, 1972, p. 165 y ss.

¹⁰⁶ «Sobre la benida del príncipe. En este regimiento pidió Francisco Pasqual procurador general que no se apartando de los requerimientos que tiene el echos sobre lo que se platicó sobre la benyda del príncipe nuestro señor pide que se hefetue e cunpla y este Regimiento se acordó que cada uno destes señores presten threynta ducados y el señor Licenciado ará otro tanto y se cunpla lo capitulado» (AMB, actas, 6-IV-1554).

¹⁰⁷«Sobre la carne. En este regimiento se trató de la falta que avía de abastimento de carne y como concurrida esta çibdad de gran gente con la benida del príncipe nuestro señor y por tanto para que no ubiese falta mandaron que asta que fuese su boluntad se bendiese cada libra de baca y carnero e castrón a un maravedí más en cada libra demás del precio a questán obligados los carniçeros desta çibdad de la dar y esto sestienda con todas las personas que (demás) de los dichos carniçeros las quisieren matar y con los dichos carniçeros quedando la dicha obligación en su fuerça e vigor e que se apregone primeramente por la çibdad» (AMB, actas, 6-IV-1554).

¹⁰⁸«Que se benda y pese los paños. En este regimiento se mandó bender la libra de los paños a veinte mrs y que se pesen y que se haye [?] la quenta para el primero regimiento y delante de mí escrivano o es todo el día so pena de quatro Rs y Pº Biçoso regidor pidió e requirió que no se bendiesen ningunos bastimentos asta la benida del príncipe nuestro señor» (AMB, actas, 25-V-1554).

para que el día [estén] todas las gallinas y leña y paja que les está repartida y huebos puestos en la plaza y campo de la feria desta çibdad para quien los quisiere comprar y venderlos como pudyeren y la paja benga hecha en manojos de a dos maravedís [AMB, actas, 22-VI-1554].

En resumen, tampoco en esta ocasión podemos documentar la llegada de dicho príncipe, que, por la inminencia de los preparativos, se esperaba a finales de junio o en julio de ese año de 1554.

Como conclusión, las fiestas civiles tienen un tratamiento público, callejero, en el que se toma como modelo la gran fiesta del Corpus Christi a la que se mezclan algunas peculiaridades del Carnaval (con el permiso para los disfraces) y la otra gran fiesta de la ciudad, la de San Juan (con las hogueras). El protagonismo de las cofradías es siempre muy grande. Eso sí, los documentos no hablaron de preparativos para actos religiosos en la recepción de estos personajes, aunque es de suponer que los hubiera habido.

8.- CONCLUSIONES

Crecimiento demográfico a nivel local y, sobre todo, provincial. Como provincia, Betanzos se separa de la Coruña entre 1533 y 1552, siendo su primer mapa algo mayor (por Sada, Oleiros y Carral) al que conocíamos para el s. XVIII.

Betanzos apoya al Rey y Emperador Carlos, sin dejar pasar oportunidad de pasarle factura, tanto más por ser su jurisdicción una isla de realengo en medio del señorío nobiliario y eclesiástico. Pero oposición también, y radical (a la Armada de 1553), cuando están en juego muchos intereses económicos.

Es la época de construcción (o mejor, reconstrucción) de la *Porta da Vila* con sus escudos, de las desaparecidas «casas de consistorio», de la torre del reloj, del hospital de la Anunciata (hoy convento de agustinas recoletas), de al menos tres escudos imperiales y de unos cinco municipales que ponían coto a las reivindicaciones de los viejos señores de los castillos y de la Iglesia. Con todo, la presencia de los más importantes nobles de la comarca en el concejo, como regidores, matiza mucho el calificativo de «ciudad realenga».

La economía de la provincia, en general, y también la de Betanzos, se asienta en el sector primario. A penas se intuye industria de transformación: algunos telares, un mazo para el hierro, quizás algún batán y poco más. En la costa dominan los pescadores, cuyo gremio en Betanzos llegó a desafiar al propio Rey, y en los pequeños núcleos urbanos (y por supuesto en la ciudad) los artesanos y comerciantes tienen una presencia destacada. La feria es un motor económico de primera magnitud.

El concejo controla la economía bajo el imperio de las Ordenanzas. Semeja que nadie puede hacer nada sin permiso. Pero se hace... y, con frecuencia, se paga.

Finalmente, los betanceiros celebran fiestas en las que ya están «las danzas de las cofrarias» de «arcos y espadas», la «sierpe», el «camello»... Hay máscaras en Carnaval y hogueras por San Juan. Y también hay toros que se lidian con «garruchas» y «talanquetas»... Y música, con «Noboa e su conpañía de tañedores».

APÉNDICE

LA PROVINCIA DE BETANZOS A MEDIADOS DEL S. XVI					
152R. IMPUESTO DEL "SERVICIO DE S. M." PROVINCIA DE BETANZOS (AGS, Contaduría General, kg. 768) (extraída de la entonces provincia Betanzos-Coruña, según la división geográfica del Interrogatorio para el reparto de morescos de 1571)		COTOS, PARROQUIAS Y VECINOS DE LA PROVINCIA DE BETANZOS EN 1571 según las respuestas del Reino de Galicia al Interrogatorio para el reparto de morescos granadinos			
partidos	vecinos pecheros	Coto	parroquia	Jurisdicción	vecinos
ciudad de Betanzos	500	Ciudad de Betanzos	Santiago	real de Betanzos	400
			Santa M ^a . Apogae	"	350
San Pantayón [S. Pantaleón das Viñas, Pademe] [1 ^a Betanzos s. XVIII]	63 + 3 pobres		San Pantaleón das Viñas y Souto	"	70
Villoanz [Villozás, Pademe] [1 ^a Betanzos s. XVIII]	44		Villozás	"	40
Tiobre, S. Martiño [1 ^a Betanzos s. XVIII]	29		Tiobre	"	30
Obra, S. Andrés [1 ^a Betanzos s. XVIII]	26	Matías	Obra	"	17
Quirras, S. Esteban [1 ^a Betanzos s. XVIII]	24		San Esteban	"	14
Cines, S. Nicolás de [1 ^a Betanzos s. XVIII]	21 + 2 pobres		Cines	"	36
Coyra [Cuira] [1 ^a Betanzos s. XVIII]	29		Coyra	"	33
			Vivente	"	2
Porzomillas [Porzomillas], Sta. Cruz de [1 ^a Betanzos s. XVIII]	52		Porzomillas	"	36
Villar de Costoya [Vilar de Costoya, aldea de Forzomillas, Oza] [1 ^a Betanzos s. XVIII]	7				
			Mondoy	"	25
Salte, Santo Tome del [1 ^a Betanzos s. XVIII]	10 + 1 pobre		Salte	"	12
Leiro [Leiro, Abegondo], Santaya de [1 ^a Betanzos s. XVIII]	16		Leiro	"	19
Presedo y Castañas [Cabañas] [1 ^a Betanzos s. XVIII]	8		Presedo	"	13
			Cavens	"	20

Fiadela [1 ^o Betanzos s. XVIII]	11		Fiadela	*	70
Cos, S. Esteban de [1 ^o Betanzos s. XVIII]	8		Cos	*	14
Lamiñón [Lamiñón [1 ^o Betanzos s. XVIII]	12				
			Figueroa	*	28
Sarandones, Sta. M ^a [1 ^o Betanzos s. XVIII]	108		Sarandones	*	42
San name de lagoa [A Lagoa, lugar de la parroquia de Vios, Abegondo] [1 ^o Betanzos s. XVIII]	4				
			Ryos	*	9
Vigo, San Bicenno de [1 ^o Betanzos s. XVIII]	34		Vigo, S. Vicenzo	*	31
			Cavanas [Cañás]	*	24
Juan Roça [Juan Razo, 18 + 3 pobres dentro hoy de la parroquia de Requián] [1 ^o Betanzos s. XVIII]			Juan roça	*	21
			Pontellas	*	20
Sanfines [San Fiz de Vizo] o Cortinao [Cortinao] [1 ^o Betanzos s. XVIII]	45		Vizo	*	27
Bregondo [Bergondo], coto de [1 ^o Betanzos s. XVIII]	53 + 6 pobres		Bregondo	*	50
Peloiro, Sta. Marta de [actual aldea de la parroquia de Santa Marta de Babío] [1 ^o Eabla s. XVIII]	24				
Cecibre [Cocibre], coto de [1 ^o Betanzos s. XVIII]	51		Cecibre	*	50
			Cortinao	*	19
Trasaqueiros [1 ^o Betanzos s. XVIII]	21		Trasaqueiros	*	50
Felgueira [Figueira], S. Pedro [Figueira de Barrusea, Cesuras]	21		Felgueira	*	36
			Dordado	*	15
Cesuras, San Mamode [San Mamode de Drugade, Cesuras?] [1 ^o Betanzos s. XVIII]	16		Braga	*	17
Bonifinos [Bonifás, Cesuras] [1 ^o Betanzos s. XVIII]	25		Bonifinos	*	29

Mandayo, San Giac [1º Betanzos s. XVIII]	22		Mandayo	"	24
Cullergondo [1º Betanzos s. XVIII]	11		Cullergondo	"	25
Somocos de probaos [¿Santaya de Probaos, Cesuras?] [1º Betanzos s. XVIII]	35		S. Salvador de Probaos, Santaya Vigo	"	19
Ermida [Lugar de Probaos, Cesuras] [1º Betanzos s. XVIII]	9		barria d'ermida	"	3
			Figaredo	"	8
			Villacoba	"	15
			Loureda	"	16
			Vizoso	"	17
			Falec	"	9
			Savayyo	"	13
Cerneda [Cerneda] [1º Betanzos s. XVIII]	24		Cerneda	"	12
Ois, Santiago y Santa. Mª [1º Betanzos s. XVIII]	53 + 3 pobres		Santa Mª de Oys	"	30
			Santiago de Oys	"	20
Bravia [1º Betanzos s. XVIII]	5		Bravia	"	30
Armas, San Vicente [1º Betanzos s. XVIII] [Reclamaron estar exentos por no estar incluida la folgoria les treinta y siete años anteriores]	2		Armas	"	4
Colantes [Colantes, Coiros] [1º Betanzos s. XVIII]	13		Colantes	"	5
Coyros, Sangiao [1º Betanzos s. XVIII]	23		Coyros	"	28
Espenica, Santaya [1º Betanzos s. XVIII]	15		"Santiago Iaya el penouca" [Espenica]	"	16
Villamoriel, coto de [1º Villamoriel s. XVIII]	9	Coto de Villamoriel	Villamoriel	Ares Pardo, hijo que es de D. Juan López Pardo	7
		Coto de Medin	Medin	"es de la misma parroquia de Alamo de Louços o Francisco Pérez su hijo"	10

Vigo, S. Gilão [Vigo, Pademe] [1ª Vilambore: s. XVIII]	25	Coto de Vigo	Vigo	Cabildo de Santiago	28
Cela, coto de [1ª Cela y Montaras: s. XVIII]	27	Coto de Cela	Cela	Ares Parco de Cela	38
		Coto de Pademe	Pademe	Conde de Andrade	8
Calobre de Vilubián [Calobre de Miño y Valacha de Monfiro] [1ª Calobre y Vilucha: s. XVIII]	50 + 2 pobres	Coto de Calobre	Calobre	Rodrigo Freire de Andrade	30
Brives, coto de [1ª Brives: s. XVIII]	34	Coto de Brives	Brives	"hay en él un monesterio que se llama San Nicolás de Brives"	54
		Coto de Avegondo	Avegondo	Cabildo de Santiago	20
Avegondo, Santiso de [1ª Mabegondo: s. XVIII]	64				
Santonitel [Santedoreca de Folgoso] [1ª Abegondo: s. XVIII]	17	"coto e feligresía de Sante orate de folgoso"	"onte e feligresía de Sante orate de folgoso"	*	25
Terra de Fruços [1ª Fruços: s. XVIII]	140	Coto de Fruços	Yrijca	Conde D Pedro de Andrade	14
			Beris	*	30
			Ambrósia	*	40
			Corujo	*	12
			Clueto	*	15
			"despera" [Esperela]	*	6
			Adragonte	*	20
Monfiro [1ª Monfiro: s. XVIII]	211 - 6 pobres	Coto de Monfiro	8. Foz de Monfiro	Monasterio de Monfiro	60
			Santagía	*	17
			Oriz	*	20
			Guesoso	*	80
			Taboadu	*	40
			Villacha de Rodrigo Freire	*	30
Sada, Sta. Mª de [1ª Mirallobres: s. XVIII]	59	Tierra de las Marías de los Condes y Freires	Puentes de Sada y Fontao (Santa Mª de Sada)	Marqués de Sarria	100
Carnedo [1ª Mirallobres: s. XVIII]	20		Carnedo	*	25
Oseda, Sangro de [1ª Mirallobres: s. XVIII]	20		Oseda	*	30
Corneda [Dorneda]	18		Corneda	*	25

Mayanza [Maizanca]	13 + 1 pobre		Mayanza	"	12
Meizomes [Meirto]	10		Meizomes	"	30
Ouces, San Juan de [1ª Miraflores s. XVIII]	28 + 4 pobres		Ouces	"	19
Suncro, San Cilan [Suñeim]	10		Suncro	"	12
Guizamo, Sta. Mª [1ª Miraflores s. XVIII]	16 + 1 pobre		Guizamo	"	24
San Pedro danos [San Pedro de Nós]	26 + 1 pobre		San Pedro danos	"	40
			Vilaboa	"	15
Serantes, San Cilan	13 + 1 pobre		Sangan de Serantes	"	16
			Veigoe	"	12
Lianes [Liães]	23		Lianes	"	15
Yinos [Liñas]	14		Liñas	"	30
Serguce [1ª Miraflores s. XVIII]	11		Serguce	"	17
			Orto	"	16
Cambre, coto de	29				
Santa Loesya da Foxe	12		Santa Loesya da Foxe	"	8
Oleiros	16		Oleiros	"	29
Lubre, San Juan de [1ª Miraflores s. XVIII]	23 + 2 pobres		Lubros	"	29
Dexo, Santa María	29 + 1 pobre		Dejo	"	23
			Santa María	"	15
Santa María de Ranes	23				
Maniferral e Franca [Liñas] [1ª Maniferral s. XVIII]	33 + 1 pobre	Coto de Maniferral	Franca	Cabildo de Santiago	12
			Maniferral	"	51
Fojal [Fojado, Curtis] e Grijalbo [Grixalba] [1ª Maial y Sobrado s. XVIII]	113 + 38 pobres	Cotos de Sobrado	Fojado	Abadía de la Orden de San Bernardo	60
Gudulle y Jravina [Gudulle es aldea de la parroquia de Pistous, Curtis...] [1ª Pistou s. XVIII]	9		Pistous	"	9
Guilar [Guiso] y Nogueira [1ª Sobrado s. XVIII]	49		Guilar e Nogueira	"	30
Carelle, San Lorenzo [Carello, Sobrado] [1ª Sobrado s. XVIII]	102 + 8 pobres		Carelle	"	18
			Cumtraos	"	20
			Porta	"	20
Aranga, San Payo [1ª Maial s. XVIII]	97 + 17 pobres		Aranga	"	70

			Grijalba	"	50
Terra de Paradae [1ª Paradae. XVIII]	146	Coto de Paradae	Roleiro	?	27
			Ferrenzas	?	7
			Budoja	?	8
			Parada	?	15
			Reguera	?	9
		Coto de Oza	Lea	San Martín de Santiago	22
			Oza	?	7
Villa de la Puente de (mita del coto de Brema su anexo [1ª Alcaldía Mayor de Pontedeume s. XVIII])	236 + 12 pobres	Villa de Pontedeume	Santiago de P.	Marqués de Sarria	280
Andrao, coto de [1ª Alcaldía Mayor de Pontedeume s. XVIII]	15 + 1 pobre				
		Villa de Ares	Ares	La villa y su coto son del Cabildo de Santiago	1.6
Besoucos [Besoucos] [1ª Ares y quizás parte de la Alcaldía Ordinaria de Pontedeume, s. XVIII]	104 + 4 pobres	Besoucos, coto de	Cervas		10
Ferrol, Villa de [1ª Ferrol y la Graña s. XVIII]	235 + 4 pobres	Villa de Ferrol, jurisdicción	Carnouco Ferrol	Marqués de Sarria	30 217
			Cobas	"	24
			Esnelte	"	12
			Narón	"	29
			Villar y Leiza	"	15
			S. Jorge danarma	"	17
			S. vicenzo de Mea	"	12
Terra de Trasancos [1ª Trasancos s. XVIII]	112 + 3 pobres	Coto de Trasancos	Lago	Antonio de Castro	23
			Sequeiro y San Bartolomé	"	21
			Castro	"	30
			Valdetiras, Meiras y Larrea	"	13
			Dalra, Viñas y Alos	"	51
Cedeira, villa de [1ª Cedeira s. XVIII]	259 + 11 pobres	Cedeira, jurisdicción	Vila de Cedeira	Marqués de Sarria	29
			San Román	"	14

		S. Fiz da Esteira	"	15
		Mentajo	"	15
		Regou	"	17
		Piñeiro	"	16
		Vilaboa	"	13
		Moeche	"	14
		Louira	"	9
		Lubangos	"	15
		Parín	"	14
Santa Marta, Villa de [Villa y J ^o de Santa Marta de Ortigueira, s. XVIII]	521 Santa Marta, + 14 pobres jurisdicción	Villa de Santa Marta	Marqués de Astorga	60
		Puerto de Cariño y S ^a M ^a da Peñra	"	60
		Sismunle	"	7
		Landoi	"	17
		Feuses	"	9
		Santo Adrián	"	30
		Mera, Santiago de	"	15
		Mera, Santa M ^a de	"	24
		Urmo, Insua	"	25
		Debeso	"	57
		Concedora, S. Cristóbal	"	35
		Concedora, S. Salvador	"	27
		Mosteiró	"	13
		Loiba	"	74
		Célegos	"	22
		Ladrade	"	22
		Barbos	"	8
		Luya	"	8
		Luzma	"	11
		Cuiña	"	18
		Freires	"	20
		Senru	"	24
		S. Cloyo	"	28
		Coto de Matón	"	45
		Puerto de Espusante	"	51
Puentes [Villa y J ^o de Puentes de García Rodríguez s. XVIII]	94 Puentes, jurisdicción	Villa de las Puentes	Marqués de Sarria y de Letros	40
		Feixo	"	43
		Debeso	"	14

			Fiñaredo	*	13
Neda, Vila de [1ª Neda s. XVIII]	67 + 4 pobres	Neda, jurisdicción	Villa de Neda	D. Antomo de Castro	45
			"	"	64
Caveiro, coto de [1ª Caveiro s. XVIII]	174	Coto de Caveiro	Caveiro	Prior del Monasterio de Caveiro	10
			Deirines	"	36
			Sullo	"	9
			Soasierra	*	12
			Capela	*	40
			Eume	"	20
			Lueyca	*	12
			Bermay	*	14
			Rala do Lume	*	27
			Gocrie	*	20
			Seixo	*	20
			Cabalar	*	19
			Tabosada	*	20
			Queixeiro	*	33
Mugardos, coto de [1ª Villa de Mugardos s. XVIII]	44				
Miño, coto de [1ª Miño s. XVIII]	45	Puerto de Miño	Miño	Marqués de Sarria	40
Bemantes e Villamayor [1ª Bemantes y Alcaldía Ordunna de Pontedeume s. XVIII]	40 + 1 pobre	Coto de Bemantes	Bemantes	*	30
Leyro, coto de [1ª Leyro y Bañobre s. XVIII]	56 + 3 pobres	Coto de Leyro	3 iglesias parroquiales	Conde de Monterrey	74
Perbes [1ª Perbes s. XVIII]	20	Coto de Perbes	Perbes	Dª Juana	53
			Villar del coto de Breaño (16v)	Marqués de Sarria	
			Villanova	?	
		Coto de Boebre	Boebre	Marqués de Sarria	20
Centroña [1ª Alcaldía Mayor de Pontedeume s. XVIII]	5	Centroña	Centroña	*	14
Nogueirosa [1ª Alcaldía Mayor de Pontedeume s. XVIII]	34	Nogueirosa	Nogueirosa	?	20
			Ombre	?	20
Reguela, coto da [1ª Reguela s. XVIII]	6 + 1 pobre	Coto de Reguela	Reguela	?	9

Porto, S. Martiño [1ª Alcaldía Mayor de Pentecostes s. XVIII]	23 + 5 pobres	Coto de San Martiño de Porto	Porto	Marqués de Sarría	32
Graña de Brión [1ª Fertul y a Graña s. XVIII]	41 + 1 pobre	Graña de Brión	Villa de Graña de Brión	?	34
Serantes [1ª Serantes y Serantellos s. XVIII]	41 + 1 pobre	Serantes y Serantellos	Serantes y Serantellos	Marqués de Sarría y del Bachiller Valerio y Abdoza Martínez su cuadro	51
Joiba [Xubia], S. Martiño [1ª Xubia s. XVIII]	58	Coto de Joiba	Joiba [12 vasallos de Santa Mª de Curuzán]	Monasterio de Louranzana	71
Santa Cecilia [1ª Santa Cecilia, Trasaucos s. XVIII]	14	Santa Cecilia	Santa Cecilia	*	20
San Mateo [1ª San Mateo de Trasaucos y Vilar s. XVIII]	61 + 5 pobres	San Mateo	San Mateo	Marqués de Sarría (15 vasallos). Juan de Espinoiro (12 vasallos). María de Andrade (15 vasallos)	42
Valle [Val], Sta. Mª [1ª de Val s. XVIII]	38 + 4 pobres	Santa María de Val	Santa María de Val	Conde Lemos Juan Pita de Veiga, Isabel de Lago y Juan Freire de Andrade	?
Cerdido [1ª Cerdido y Malados s. XVIII]	78 + 2 pobres	Coto de Cerdido	Cerdido	Pedro de Andrade y Gómez Pérez dos Mariñas	151
Santiago Seré de las Somozas [1ª Merol, Cabalar y Frouzal integrados en la parroquia de Santiago Seré de las Somozas s. XVIII]	36 + 2 pobres	Coto de Cere	Cere	2 señores: Conde de Lemos, Marqués de Sarría, y Pedro de Andrade	104
"Partido de los vasallos de Alonso López de Lemos" [coto del conde (1808), integrado con los de Cabalar y Frouzal c la 1ª de Merol]	14 + 2 pobres				
Moeche, coto de [1ª Moeche s. XVIII]	48 + 2 pobres	Coto de Moeche	Moeche, San Jurjo	Conde de Lemos	32
			Santa Cruz	*	19

		Conde de Lemos	Lamas	Conde de Lemos y Pedro de Andrade	56
			Ferreira		40
			Reconel		44
			S ^a M ^a Dayreja		12
Narubio [1 ^a Narubio s. XVIII]	63		Narubio		30
San Sadurniño [1 ^a San Saturnino s. XVIII]	69 + 2 pobres	San Sadornino	San Sadornino	Pedro de Andrade	31
Podroso, coto de [1 ^a Pedroso s. XVI.1]	99	Coto de Pedroso	Pedroso		54
			Sodas		70
			Monte		41
			Desa		16
San Lorenzo de Aboal [1 ^a Aboal s. XVIII]	60 + 8 pobres				
Villanueva, Aldea de [llamaban estar exentas por pertenecer al monasterio de Sobrado. Posteriormente son incluidos dentro del partido de San Lorenzo de Carelle]	9				
	vcc. pecheros: 5.828				Total: 7.140
	Pobres: 195				
	Total: 6.023	Eiras/Veiga a partir de la transcripción del doc. de 1571 de D ^a M ^a del Carmen González Muñiz [GONZÁLEZ, 1982]. Nuestro agradecimiento a D. Antonio Eiras Roel y 1 ^a Concepción Burgo López por habernos proporcionado copia de los documentos del impuesto del "servicio de Su Magestad" de 1528 y 1540.			

BIBLIOGRAFÍA

- ARES FARALDO, Manuel, 1984, «Apuntes sobre el Barrio de la Magdalena hace dos siglos». *Anuario Brigantino* 1983, n^o 6, p. 39-42.
- BARREIRO MALLÓN, Baudilio, 1999, *Las ciudades costeras del norte de Galicia en el contexto internacional del siglo XVI. Lección inaugural en la solemne apertura del Curso 1999-2000 de la «Universidade da Coruña».*

- BETANZOS, Juan de, (1551) 1987, *Suma y narración de los incas*. Transcripción, notas y prólogo por Carmen Martín Rubio. Madrid, Atlas.
- EIRAS ROEL, Antonio.
 (1975): «Test de concordancia aplicado a la crítica de vecindarios fiscales de la época preestadística». *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, Universidad de Santiago, p. 362-386.
 (1988): «Una primera aproximación a la estructura demográfica urbana de Galicia en el censo de 1789». *La ciudad y el mundo urbano de Galicia*. Santiago, Tórculo, p. 155 y ss.
 (1995): «Introducción Histórica: las Juntas del Reino de Galicia en el período protoinstitucional, 1599-1629». *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vol I, 1599-1629. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
 (2000): «Carlos V. El precio del Imperio». Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, p. 23-64.
- ERIAS MARTÍNEZ, Alfredo.
 (1985a): «Afonso de Carvallido, un «mercador» betanceiro do s. XV, cabecilla dos irmandiños». *Anuario Brigantino* 1984, nº 7.
 (1985b): «A inscrición da Porta da Ponte Nova». *Anuario Brigantino* 1984, nº 7.
 (1996): «El Globo de Betanzos, protagonista de las fiestas políticas y religiosas del s. XIX y más allá». En: *El Globo de Betanzos*, Madrid, Goya Estela.
- ERIAS MARTÍNEZ, Alfredo y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Xoán Miguel, 1990, «O marco xurisdiccional na antiga provincia de Betanzos». *Anuario Brigantino* 1989, nº 12, p. 17-84.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, Camilo, 2000, «Economía rural y vida campesina en la Galicia occidental en tiempos de Carlos V». *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, p. 171-203.
- FERNÁNDEZ VEGA, Laura, 1982, *La Real Audiencia de Galicia, órgano de Gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, 3 vols. La Coruña, Diputación.
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL, E. 1953. *La escuadra de Galicia*. Pontevedra.
- FERREIRA PRIEGUE, Elisa, 1988, *Los caminos medievales de Galicia*. Anexo al *Boletín Auriense*, nº 9, Ourense.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, M^a del Carmen, 1982, Galicia en 1571: población y economía. Sada, O Castro.
- GONZÁLEZ, Julio, 1944, *Alfonso IX*, 2 vols., Madrid.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Clodio, 1993, *A coca e o mito do dragón*. Vigo, Ir Indo.
- LYNCH, John, 1970, *España bajo los Austrias*. Barcelona, Península.
- LÓPEZ, Atanasio, O. F. M., «Misioneros gallegos». Nuevos estudios crítico-históricos acerca de Galicia. Santiago de Compostela, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos del C. S. I. C.
- LÓPEZ SANGIL, José Luis, 1998, «Historia del monasterio de Monfero». *Estudios Mindonienses*, nº 14, p. 13-162.
- MARTÍN RUBIO, Carmen, 1987 (prólogo), Juan de Betanzos, *Suma y narración de los incas*. Madrid, Atlas.
- MARTÍNEZ SALAZAR, Andrés, 1981, *Algunos temas gallegos*, v. II. La Coruña, Gráficas do Castro / Moret.
- MARTÍNEZ SANTISO, Manuel, 1892, *Historia de la ciudad de Betanzos*. Betanzos.
- MEIJIDE PARDO, Antonio, 1983. «Documentos para la Historia de Betanzos». *Anuario Brigantino* 1982.
- MONTEAGUDO GARCÍA, Luis, 1985, «Etimologías de topónimos coruñeses (II)». *Anuario Brigantino* 1984, nº 7.
- MONTERROSO DEVESA, Xosé M^a, 2003, «Betanzos no mundo». *Anuario Brigantino* 1982, [nº 5].
- MONTERROSO MONTERO, 2000, «Las artes figurativas en Galicia en el reinado de Carlos V». Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- NÚÑEZ LENDOIRO, José Raimundo, 1985, «Las ferias y mercados de Betanzos». *Untia*, 1, Betanzos, p. 19.
- NÚÑEZ LENDOIRO, José Raimundo, 1999, «Traslado del mercado en el siglo XV: Santiago contra Santa María, el Castro contra el Azougue». *Programa de Fiestas de San Roque*, Betanzos.
- GARCÍA ORO, José.
 (1985): «Betanzos en la Baja Edad Media». *Anuario Brigantino* 1984, nº 7, p. 21-32.
 (1987) *Galicia en los siglos XIV y XV*. La Coruña, Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2 vol.

- (1988): «Ordenanzas Municipales de Betanzos de los siglos XV y XVI: Estudio y edición diplomática». *Anuario Brigantino* 1987, nº 10, p. 17-32.
- (1989): «Hospitales y médicos en Betanzos durante el siglo XVI». *Anuario Brigantino* 1988, nº 11.
- (1990): «Hospitales y médicos en Betanzos durante el siglo XVI (II): provisiones reales». *Anuario Brigantino* 1989, nº 12.
- (1994), *Don Fernando de Andrade, conde de Villalba (1477-1540)*. Santiago, Xunta de Galicia.
- (1997) «El Ferrol y la defensa de Galicia (1520-1603)». *Estudios Mindonienses*, 13.
- PEINADO, Narciso, 1963, «Viajes y estancias regias». Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, t. VII, núms. 59-60.
- PÉREZ COSTANTI, Pablo, 1993, *Notas viejas galicianas*. Santiago, Xunta de Galicia, (1ª ed. 1925-27).
- REY CASTELAO, Ofelia, 2000, «Los gallegos y América en tiempos de Carlos V». Antonio Eiras Roel (coord.), *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, p. 23-64.
- RIVADULLA PORTA, X. E., 1983, «A queima da cidade de Betanzos no século XVI». *Anuario Brigantino* 1982.
- RUIZ ALMANSA, Javier, 1948, *La población de Galicia (1500-1945) según los documentos estadísticos y descriptivos de cada época*, Madrid, CSIC-Instituto «Balmes» de Sociología.
- SEOANE, Rafael
 (1987), «Betanzos-Bolivia». *Anuario Brigantino* 1986, nº 9.
 (1992), «Betanceiros en América». *Anuario Brigantino* 1991, nº 14.
- TORRES LUNA, M^a del Pilar de, 1989, *Mapa de Municipios y Parroquias de Galicia*. Universidad de Santiago.
- TRAPERO PARDO, José, 1948, «Del Lugo viejo: Una botica en el siglo XVI». Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, t. III, núms. 27-28.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1950, «Contribución a la Historia de Betanzos: el sepulcro de Andrade «o bóo». *Anuario Brigantino* 1949.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1952, «Copia autorizada del testamento de Fernán Reimóndez de Figueroa, regidor de la ciudad de Betanzos». *Anuario Brigantino* 1951.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1955, «La capilla del Arcediano». *Boletín de la Real Academia Gallega*, año XLIX, t. XXVI, nº 305-308.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1965, «Privilegio de Alfonso X el Sabio concediendo al puerto de La Coruña la exclusiva para la descarga y depósito de sal». *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, año I, nº 1. La Coruña.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1969, «Instrucciones que lleva Aras Pardo para tratar con el conde don Fernando de Andrade y demás caballeros del reino de Galicia reunidos en Mellid, sobre los que se refiere el Voto en Cortes, feria franca, diezmos, alfolís, alcabalas, etc. de la ciudad de Betanzos». *Boletín de la Real Academia Gallega*, t. III. La Coruña.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1969-70, «Exposición que el concejo betancero elevó el 15 de febrero de 1520 a Carlos I haciéndole saber que, no obstante haberse opuesto los procuradores de Zamora -que indebidamente ostentaba la representatividad del Reino de Galicia- y Toledo a la salida de aquel para *rrreçibir la corona del ynperio*, la ciudad de Betanzos no se oponía a tal viaje y acataba, además, todas las determinaciones del moanrca». *Revista del Instituto «José Cornide» de Estudios Coruñeses*, nº 5-6, La Coruña.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1975, *Las antiguas rutas jacobeanas del territorio brigantino: 4º itinerario*. Ayuntamiento de Betanzos. También en *Anuario Brigantino*, 1997.
- VALES VILLAMARÍN, Francisco, 1981, *La cofradía gremial de los zapateros*. La Coruña, edición del autor.
- VEDIA Y GOSSENS, Enrique, 1972, *Historia y descripción de la Ciudad de la Coruña*. La Coruña, Instituto Cornide.
- VEIGA FERREIRA, José M^o.
 (1995): «A Torre do Reloxio». *Anuario Brigantino* 1994, nº 17.
 (1999) «As torres da Caramona ¿ou de Carmona?». *Anuario Brigantino* 1998.
- VELO PENSADO, Ismael, 1993, *La vida municipal de A Coruña en el siglo XVI*. A Coruña, Diputación.
- VERÍN Y GONZÁLEZ DE HEVIA, 1812, *Historia de Betanzos...* Manuscrito inédito en el AMB.